



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

Córdoba  
Entre todos

## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIX - TOMO DLVII - Nº 121

CORDOBA, (R.A.), JUEVES 30 DE JUNIO DE 2011

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

O Juez 1ª Civil en "PISANI, JUAN RICARDO Y OTRO c/ MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA - P.V.E. - ALQUILERES - EXPTE. Nº 1052830/36", Martillero Luis Ceballos Mat. 01-122 domiciliado 27 de Abril 625 - Ofic. "U" - Cba. rematará 30/06/11 a 9:30 Hs. en Arturo Bas 158 - P. Baja, lo siguiente : LOTE DE TERRENO edificado ubicado en Bº Paso de Los Andes, Dpto. Capital, Mza. 28 Espacio Verde DOS, con sup. de 3.407,50 ms. cdos.- DOMINIO : En Matrícula 312.645 Capital (11), Antecedente Dominial Fº 6867/953 Capital a nombre de la Municipalidad de Córdoba ( Dominio Privado Ordenanza Nº 818/989, Nº 8/VIII/989 ) .- TITULOS : Art. 599 C. P. C. ; GRAVAMENES : Los que surgen a fs.....en autos ; BASE : \$ 509.037,00.- CONDICIONES : Comprador abonará en acto subasta el 20% importe de compra más comisión de Ley 3% Martillero, más 2% (Art. 24 de la Ley 9505 - Fondo Prevención Violencia Familiar) dinero contado, efectivo y m/postor y saldo al aprobarse subasta más interés del 12% anual desde fecha subasta y hasta día de efectivo pago.- OCUPACIÓN Y MEJORAS : Se encuentra sin moradores, con juegos, hamacas, bancos y cuenta con todos los servicios .- INFORMES : Martillero Luis Ceballos en T.E.4221426 y 156207737.- Dra. Cristina Alonso de Márquez, Secretaria.- Oficina,....22..Junio 2011.-

Nº 15598 - \$ 68.-

ALTA GRACIA - Juez Civil de Alta Gracia, Secretaria Dra. Ferrucci, en autos "Comuna del Valle de Anisacate c/ José Sánchez - Ejecutivo - Expte 46", la Martillera María Josefa López (01-668), rematará el día 04/07/2011, a las 12:00 hs, en la sede del Juzgado sito en calle Sarmiento esq. Franchini, lote de terreno baldío, libre de ocupantes, de propiedad del demandado, inscripto en Matrícula Nº 762.065 designado Lte.31 -Manz..28, Secc. "A", ubicado en Valle de Anisacate, Ped. San Isidro, Dpto. Santa María, Pcia. de Cba., mide: 9 mts. de frente por 35, mts. de fondo Sup. 315MTS.- Base \$35.= dinero de contado y/o cheque certificado, al mejor postor, debiendo el comprador abonar en ese acto el 20% del importe de su compra en concepto de seña y a cuenta de precio, más la comisión del martillero (5%) y el 2% el fondo para la prevención de la violencia familiar (art. 24 Ley 9505).- Saldo al aprobarse la subasta.- Posturas mínimas: \$100.= Compra en comisión, deberá indicarse en el acto de remate, el nombre, DNI y domicilio del

comitente y ratificar este la compra y constituir domicilio en el término de 5 días subsiguientes al remate, bajo apercibimiento de adjudicar la compra al comisionado (art. 586CPC).- Informes al Martillero en Duarte Quirós 395-4ºE" Tef. 0351-153650650.- Of. 23/06/11. Paola J. Vega - Prosecretaria.

3 días - 16218 - 4/7/2011 - \$ 192.-

#### CITACIONES

MARCOS JUAREZ - Citación y emplazamiento: Del Sr. Juez de Ira. Instancia y 2da. Nom. Civil, Com. Conc. y Flia. de Marcos Juárez, 3o Circ. Jud., Pcia. de Córdoba, sito en Bv. Lardizabal Nº 1750 de Marcos Juárez, en autos: "MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA d Emilio Badre HASSNA - EJECUTIVO FISCAL" (Expte.: "M" - Nº 07/Planilla 07): ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez 27 de mayo de 2011. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, cítese y emplácese a los herederos del Sr. Emilio Badre Hassna por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días par que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros opong/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese. Fdo. Dr. Domingo Enrique VALGANON - Juez. Dra. Emilia STIPANIC1CH de TRIGOS Prosecretaria"

5 días - 15625 - 19/7/2011 - \$ 60

En los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE RÍO TERCERO C/ SILVANO FERNANDEZ -EJECUTIVO FISCAL- EXPTE. Nº 1274, que se tramitan ante el JUZGADO en lo CIVIL. CONC. Y FLIA 1ra. Nom. de la Ciudad de Río Tercero, SEC.: FISCAL- DRA. ALICIA PERALTA DE CANTARUTTI, se ha dispuesto citar a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela para que dentro de los tres días siguientes al de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. FDO: FERREYRA, RODOLFO-PROSECRETARIO LETRADO.

5 días - 13991 - 19/7/2011 - \$ 40.-

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1ª Inst. y

Unica Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, Secretaría Única, cita y emplaza a Acosta Avelino, para que comparezca en autos: "Municipalidad de Laboulaye c/Avila Jesús María s/Ejecutivo" bajo apercibimiento de ley. Conforme los términos del decreto que se transcribe: "Laboulaye, 14 de mayo de 2008. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y por constituido domicilio. Admítase. Agréguese las copias acompañadas. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más un treinta por ciento (30%) en concepto de intereses y costas provisorios del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al de comparendo oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese con las copias pertinentes. Fdo. Dr. Pablo Actis, Juez. Dr. Alejandro Daniel Reyes, secretario. Fdo. Dr. Jorge David Torres, secretario. Of. 18 de abril de 2011.

5 días - 11878 - 19/7/2011 - \$ 56

La Sra. Juez de 1ª Inst. del Juzgado de 3ª Nom. del Fuero de Familia, secretaria a cargo de la Dra. Gabriela Rubicini, en los autos caratulados "De Marco, Viviana Luisa c/Padilla Héctor Alejandro - Medidas Cautelares Expte. 234769" ha ordenado notificar a la parte demandada la siguiente resolución: "Córdoba, 5 de mayo de 2011. Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Téngase presente la ratificación efectuada. Atento lo solicitado y constancias de autos, a los fines de tratar la cuestión planteada (alimentos) fíjase audiencia para el día 31 de agosto del año en curso a las 9 hs. debiendo comparecer en forma personal y con abogado, la Srta. Candela de los Angeles Padilla y el Sr. Héctor Alejandro Padilla, quien deberá comparecer en el plazo de 20 días a estar a derecho y a dicha audiencia, munidos de sus documentos de identidad y con quince minutos de tolerancia horaria, bajo apercibimiento de ley (art. 21 inc. 4º de la Ley 7676). Notifíquese y al demandado a los domicilios denunciados a fs. 2 y 73/74 vta. Librese cédula Ley 22172. Publíquense edictos. Fdo. Pamela Ossola de Ambroggio, Juez. Gabriela Rubicini, secretaria.

5 días - 12394 - 19/7/2011 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial 25ª

Nom. ciudad de Córdoba, Sec. Unica, en los autos caratulados "Municipalidad de Malvinas Argentinas c/Weisz, Jorge Heriberto - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 1686276/36 cita y emplaza al Sr. Weisz, Jorge Heriberto para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Smania, Juez.

5 días - 15384 - 19/7/2011 - \$ 40

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial 25ª Nom. ciudad de Córdoba, Sec. Unica, en los autos caratulados "Municipalidad de Malvinas Argentinas c/Schemaria Bromberg - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. Nº 610482/36 cita y emplaza al demandado Sr. Schemaria Bromberg para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Smania, Claudia María, Juez.

5 días - 15387 - 19/7/2011 - \$ 40

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial 21ª Nom. ciudad de Córdoba, Sec. Unica, en los autos caratulados "Municipalidad de Malvinas Argentinas c/Visoyo, Agapito - Ejecutivo" Expte. Nº 496764/36 cita y emplaza al demandado Sra. Cabrera Rosana Graciela, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate al demandado, para que dentro de tres días vencido el plazo de citación a estar a derecho, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerle, bajo apercibimiento (arts. 526 y 528 C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Todjababian, secretaria.

5 días - 15386 - 19/7/2011 - \$ 44

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial 21ª Nom. ciudad de Córdoba, Sec. Unica, en los autos caratulados "Municipalidad de Malvinas Argentinas c/Cabrera Rosana Graciela - Ejecutivo" Expte. Nº 200070/36 cita y emplaza al demandado Sra. Cabrera Rosana Graciela, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo

apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate al demandado, para que dentro de tres días vencido el plazo de citación a estar a derecho, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerle, bajo apercibimiento (arts. 526 y 528 C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Graciela Somoza, Juez Sustituto. Dra. Elba Monay de Lattanzi, secretaria.

5 días - 15393 - 19/7/2011 - \$ 40

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial 25ª Nom. ciudad de Córdoba, Sec. Unica, en los autos caratulados "Municipalidad de Malvinas Argentinas c/Schemaria Bromberg - Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 610480/36 cita y emplaza al Sr. Schemaria Bromberg, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Dra. Claudia María Smania, Juez.

5 días - 15392 - 19/7/2011 - \$ 40

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial 25ª Nom. ciudad de Córdoba, Sec. Unica, en los autos caratulados "Municipalidad de Malvinas Argentinas c/Schemaria Bromberg - Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 610481/36 cita y emplaza al Sr. Schemaria Bromberg, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Dra. Smania, Juez. Dr. Zabala, secretario.

5 días - 15391 - 19/7/2011 - \$ 44

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial 25ª Nom. ciudad de Córdoba, Sec. Unica, en los autos caratulados "Municipalidad de Malvinas Argentinas c/Schemaria Bromberg - Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 610483/36 cita y emplaza al Sr. Schemaria Bromberg, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Dra. Smania, Juez. Dr. Zabala, secretario.

5 días - 15388 - 19/7/2011 - \$ 40

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial 25ª Nom. ciudad de Córdoba, Sec. Unica, en los autos caratulados "Municipalidad de Malvinas Argentinas c/Vélez Eustaquia Arsenia - Ejecutivo" Expte. N° 186191/36 cita y emplaza al demandado Sr. Vélez Eustaquia Arsenia, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate al mismo para que en tres días más vencidos los primeros, oponga y pruebe excepciones legítimas al progreso de la acción. Notifíquese. Fdo. Silvia E. Lines, Juez. M. Sivina Villagra de Zabala, secretaria.

5 días - 15394 - 19/7/2011 - \$ 40

RIO TERCERO. El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, Sec. N° 1 en los autos caratulados "Municipalidad de

Santa Rosa de Calamuchita c/Sucesión de Munir Chapur - Ejecutivo" Expte. N° 265216 (ex 74/05), cita y emplaza a los sucesores y/o herederos del Sr. Munir Chapur para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento, y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dra. María Virginia Galaz, prosecretaria letrada.

5 días - 15389 - 19/7/2011 - \$ 40

RIO TERCERO. El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero de 1ª Inst. y 1ª Nom. Sec. N° 2 en los autos caratulados "Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita c/Ferran Gascon Rogelio - Ejecutivo" Expte. N° 356, cita y emplaza al demandado, Sr. Ferran Gascon Rogelio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía y cítesela de remate para que dentro del término de tres días oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. María Virginia Galaz, prosecretario letrada.

5 días - 15390 - 19/7/2011 - \$ 40

RIO TERCERO. El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, Sec. N° 2 en los autos caratulados "Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita c/Draznin Raquel Lia - Ejecutivo" Expte. N° 1931, cita y emplaza a la demandada Sra. Draznin Raquel Lia para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela para que dentro del término de tres días siguientes al del comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba que a de valerle, bajo apercibimiento de ley. Fdo. María Virginia Galaz, prosecretaria letrada.

5 días - 15385 - 19/7/2011 - \$ 40

RIO TERCERO. El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, Sec. N° 1 en los autos caratulados "Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita c/Rinaldo Juan Degano - Ejecutivo" Expte. N° 121, cita y emplaza al demandado, Sr. Rinaldo Juan Degano para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela para que dentro del término de tres días siguientes al del comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba que a de valerle, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. María Virginia Galaz, prosecretaria letrada.

5 días - 15395 - 19/7/2011 - \$ 40

SAN FRANCISCO. Juzg. 1ª Inst. 3ª Nom. C. y C. por Sec. de Ejecución Fiscal de San Francisco. Autos: "Municipalidad de Balnearia c/Albano Tomás - Ejecutivo" San Francisco 4/3/2011. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y para que en el plazo de 3 días de vencido el anterior oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Fdo. Dr. Víctor H.

Peiretti, Juez. P.A.T. Andrea Fasano, prosecretaria. San Francisco, 30 de mayo de 2011.

5 días - 16142 - 19/7/2011 - \$ 40

SAN FRANCISCO. Juzg. 1ª Inst. 3ª Nom. C. y C. por Sec. de Ejecución Fiscal de San Francisco. Autos: "Municipalidad de Balnearia c/Luis Milanese - Ejecutivo" San Francisco 31/5/2011. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y para que en el plazo de 3 días de vencido el anterior oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Fdo. Dr. Víctor H. Peiretti, Juez. P.A.T. Andrea Fasano, prosecretaria. San Francisco, 31 de mayo de 2011.

5 días - 16141 - 19/7/2011 - \$ 40

SAN FRANCISCO. Juzg. 1ª Inst. 3ª Nom. C. y C. por Sec. de Ejecución Fiscal de San Francisco. Autos: "Municipalidad de Balnearia c/Juan, Juan B. - Ejecutivo" San Francisco 4/3/2011. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y para que en el plazo de 3 días de vencido el anterior oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Fdo. Dr. Víctor H. Peiretti, Juez. P.A.T. Andrea Fasano, prosecretaria. San Francisco, 30 de mayo de 2011.

5 días - 16140 - 19/7/2011 - \$ 40

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial 21ª Nom. ciudad de Córdoba, Sec. Unica, en autos caratulados "Municipalidad de Malvinas Argentinas c/Hernández Alfredo - Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 496761/36 cita y emplaza al Sr. Alfredo Hernández o sus sucesores para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6° de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Todjababian de Monaukian, secretaria.

5 días - 16145 - 19/7/2011 - \$ 40

HUINCA RENANCO. EDICTO. ORDEN: Sra. Juez de 1ra. Instancia Civil, Com. Conc. y Flia. de Huinca Renancó, Secretaria Dra. NORA CRAVERO en autos "COMUNA DE PINCEN C/MIGUEL PUMAR - EJECUTIVO FISCAL - EXP. 1012", se han dictado la siguiente Resolución: "SENTENCIA N° 40. HUINCA RENANCO, 21 de Marzo de 2.011. Y VISTO:.... Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: I) Declarar "rebelde" en las presentes actuaciones al demandado Sr. MIGUEL PUMAR Y/O SUS SUCESORES y ORDENAR llevar adelante la ejecución en su contra hasta hacerse efectivo integro pago a la actora COMUNA DE PINCEN del capital reclamado que asciende a Pesos QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON DOS CENTAVOS (\$ 593,02), con mas los intereses legales utilizados en la Administración Comunal y contemplados en la Ordenanza Impositiva y Tarifarias Comunales vigentes, que se calcularan desde la fecha en que se certifico la obligación (26 de Noviembre de 2.009) hasta el momento del efectivo pago.- II) IMPONER

las costas a la parte demandada, difiriendo la regulación de honorarios del Dr. José Luis González para el juicio ejecutivo, hasta tanto se practique liquidación actualizada de deuda y regular los honorarios previstos por el Art. 104 Inc. 5 Ley 9459, en la suma de Pesos Trescientos Catorce (\$ 314,00).- III) Notificar la sentencia por edicto a publicar por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (Art. 113 inc. 2 CPCC y Art. 227 Ley 8102-PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y DESE COPIA".- Fdo: Dra. NORA LESCANO - JUEZ- 3 días - 16074 - 19/7/2011 - \$ 84.-

El Juzgado de 1a Instancia y 2a Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL DIQUE C/GERARDO PABLO HENNECKE y Otro - EJECUTIVO", ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 07 de noviembre de 2007. Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 y sus modificatorias, cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo, oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Rafael Garzón - Juez. Dr. Omar Ramón Lucentti - Prosecretario. Oficina 07 de noviembre de 2007.

N° 16180 - \$ 48

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

ARROYITO. El Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, Dr. Luis Alberto Larghi, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de JOSÉ BONIFACIO BAZÁN y/o JOSÉ B. BAZÁN para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a juicio y tomen participación en los autos caratulados: "Bazán José Bonifacio - Declaratoria de herederos" (Expte. Letra "B" N° 41, de fecha 13/8/2009) bajo apercibimiento de ley. Claudio R. Mauro (prosecretario ejecución fiscal) Alberto Luis Larghi (Juez). Arroyito, 13 de mayo de 2011.

5 días - 13898 - 19/7/2011 - \$ 45

ARROYITO. El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Menores y Faltas de Arroyito, Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Palatini, Dr. Larghi, juez decretó cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. PAGNONE, PEDRO ITALO (DNI 6.410.030) y ROLANDO, NILDE LUDOVICA (DNI N° 1.233.000) en los autos caratulados "Pagnone Pedro Italo - Rolando Nilde Ludovica - Declaratoria de herederos" para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, por el término de ley.

5 días - 13895 - 19/7/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 10ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PESUTO MIGUEL ANGEL en autos caratulados: Pesuto Miguel Angel - Declaratoria de herederos - Expte. N°

1925276/36 C.1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27 de mayo de 2011. Prosecretaria: Dra. Montaña Verónica del Valle. Juez: Dr. Garzón Molina Rafael.

5 días – 13896 - 19/7/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 14ª Nom. en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Prinotti, Elvio Jorge – Declaratoria de herederos (Expte. 1950657/36)" emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. PRNOTTI, ELVIO JORGE, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13 de mayo de 2011. Gustavo Orgaz, Juez. Nora Cristina Azar, secretaria.

5 días – 13897 - 19/7/2011 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Sec. N° 9 cita y emplaza a los herederos y acreedores de JULIA JOSEFA CATALINA SICCO, LC 7.792.172 en autos caratulados "Sicco, Julia Josefa Catalina – Declaratoria de herederos" Expte. Año 2011 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 24 de mayo de 2011. Secretaria Dra. Carina Cecilia Sangroniz, Juez. Dra. Rita V. Fraire de Barbero.

5 días – 13865 - 19/7/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 43ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NORMA CRISTINA TERRENO en autos caratulados: Terreno Norma Cristina – Declaratoria de herederos – Expte. N° 1925956/36 C.1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 17 de mayo de 2011. Secretaria: Dra. María Alejandra Romero. Juez: Dr. Héctor Gustavo Ortiz.

5 días – 13899 - 19/7/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 8ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en autos: "Chiavassa, Esteban Luis – Declaratoria de herederos – 2162496/36" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL. Dése intervención al ministerio público fiscal. Fdo. María Adelina Singer Berrotarán de Martínez, secretaria. Fernando Eduardo Rubiolo, Juez.

5 días – 13900 - 19/7/2011 - \$ 45

SAN FRANCISCO. El Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ABRATE NELSO EUGENIO para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Abrate Nelso Eugenio – Declaratoria de herederos" bajo los apercibimiento de ley. San Francisco, 16 de mayo de 2011. Dra. Silvia Lavarda, secretaria.

5 días – 13853 - 19/7/2011 - \$ 45

LAS VARILLAS. El Juez del Juzgado Civil y Comercial, Conciliación y Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Las Varillas, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes de NÉLIDA JOSEFA VARAS y JAVIER ANTONIO ORONONADO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Varas Néliida Josefa y Javier Antonio Oronado – Declaratoria de herederos" bajo los apercibimientos de ley. Las Varillas, 1 de junio de 2011. Dr. Emilio Yupar, secretario.

5 días – 13854 - 19/7/2011 - \$ 45

El Señor Juez de 1º Instancia y 28º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CASARTELLI, VICENTE INOCENCIO ó INOCENCIO - FERRERO CASINI ISABEL CATALINA ó FERRERO CASSINI ISABEL CATALINA. En autos caratulados: "Casartelli, Vicente Inocencio - Ferrero Casini Isabel Catalina - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2021176/36 - C.1", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13 de abril de 2011. Secretaria: Dra. Roque Schaeffer de Pérez Lanzeni Néliida Margarita. Juez: Dr. Laferriere, Guillermo Cesar.

5 días – 8498 - 30/6/2011 - \$ 45.-

MORTEROS. El Sr. Juez de 1ª Inst. con Competencia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Control, Menores y Faltas de Morteros, Secretaría N° 1, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante CELIA MAGDALENA TURCO en autos caratulados "Turco, Celia Magdalena – Declaratoria de herederos" (Expte. Letra "T" N° 23 del 24/9/2010) para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Morteros, 23 de febrero de 2011. Fdo. Dr. José María Herran, Juez. Dra. Liliana Laines, secretaria.

5 días – 13856 - 19/7/2011 - \$ 45

El Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 1ª Nom. de la 5ª Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Dr. Víctor Hugo Peiretti, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes de RIBOTTA TOMAS GERARDO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados "Ribotta Tomás Gerardo" declaratoria de herederos" bajo apercibimiento de ley. San Francisco (Cba.) 24 de mayo de 2011. Fdo. Dr. Peiretti Víctor Hugo – Juez. Dra. Lavarda Silvia Raquel, secretaria. San Francisco (Cba.).

5 días – 13857 - 19/7/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, don RENATO ARTAGNAN ROBLEDO para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Robledo, Renato Artagnan – Declaratoria de herederos" (Expte. N°

1768341/36) a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL. Córdoba, tres (3) de junio de 2011. Fdo. Dr. Roberto Lautaro Cornet, Juez. Dra. Miriam Pucheta de Barros, secretaria.

5 días – 14776 - 19/7/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom. en lo Civil y Comercia de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ROMERO, EZEQUIEL o EXEQUIEL la Sra. JUAREZ o JUAREZ FERNANDEZ, SOFIA y de la Sra. ROMERO, MARIA LUISA DE LOS ANGELES, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Romero, Ezequiel o Exequiel – Juárez o Juárez Fernández, Sofía – Romero, María Luisa De Los Angeles – Declaratoria de herederos – Expte. N° 21433190" Fdo. Dr. Novak, Aldo Ramón Santiago, Juez. Weinhold de Obregón, Marta Laura, secretaria.

5 días – 14781 - 19/7/2011 - \$ 45

El Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "Pana Luis Oscar – Declaratoria de herederos (Expte. N° 2167997/36)" cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o sucesión de don LUIS OSCAR PIANA; por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 24 de mayo de 2011. Fdo. Dr. Guillermo César Laferriere, Juez. Dra. Néliida Margarita Roque Schaefer de Pérez Lanzeni, secretario.

5 días – 14777 - 19/7/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROSA ALTAMIRANO en autos caratulados: Altamirano Rosa – Declaratoria de herederos – Expte. N° 2157144/36 C.1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 17 de mayo de 2011. Secretaria: Dra. Corradini de Cervera Leticia. Juez: Dra. Fontana de Marrone María de las Mercedes.

5 días – 14778 - 19/7/2011 - \$ 45

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo C.C.C. y Flia. de la ciudad de Río Tercero, Sec. N° 5, cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante y a los que se consideren con derecho a la sucesión de COMBA, NALDO FRANCISCO en los autos "Comba, Naldo Francisco – Declaratoria de herederos" (Expte. Letra "C" N° 49) para que dentro del término de veinte días comparezcan a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 27 de mayo de 2011. Fdo. Dr. Ariel A. G. Macagno, Juez. Dr. Juan Carlos Vilches, prosecretario.

5 días – 14779 - 19/7/2011 - \$ 45

ALTA GRACIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y Circunscripción 1ª Nom. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PARISE ANTONIO y JULIA CARO en autos caratulados: Parise Antonio y Julia Caro – Declaratoria de herederos – Expte. N° 43 Letra "P" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última

fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 19 de abril de 2011. Secretaria N° 1: Dr. Reyes Alejandro Daniel. Juez: Dra. Vigilanti Graciela María.

5 días – 14780 - 19/7/2011 - \$ 45

COSQUIN. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaría a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. JESUS SAGANIA LE N° 2.249.981 en los autos caratulados "Saganía, Jesús – Declaratoria de herederos" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación. Dra. Cristina C. Coste de Herrero, Juez. Dra. Nora C. Palladino, secretaria. Cosquín, 13 de junio del 2011.

5 días – 14849 - 19/7/2011 - \$ 45

El Juzgado de 1ª Inst. y 9ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Vargas, en los autos caratulados: "Olivero, Marta Graciela – Declaratoria de herederos – Expte. N° 2130433/36" cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de MARTA GRACIELA OLIVETO, DNI 11.540.132 para que dentro del término de veinte (20) días a contar de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Guillermo Edmundo Falco, Juez. María Virginia Vargas, secretaria. Córdoba, 17 de mayo de 2011.

5 días – 14848 - 19/7/2011 - \$ 45

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados "Cairo Francisco – Declaratoria de herederos – Expte. N° 136255, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la sucesión y a los bienes dejados al fallecimiento de Sr. FRANCISCO CAIRO MI 5.140.308, para que dentro del término de veinte (20) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Andrés Olcese, Juez. Dr. Mario Boscatto, secretario. Villa Carlos Paz, 3 de junio de 2011.

5 días – 14846 - 19/7/2011 - \$ 45

VILLA DOLORES. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. C. C. y C. de la 6ª Circunscripción Secretaría N° 3, en autos caratulados "Molina Segundo Felipe – Declaratoria de herederos" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante SEGUNDO FELIPE MOLINA para que dentro del plazo de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el BOLETIN OFICIAL (art. 152 del C.P.C.C. mod. Por Ley 9135) Fdo. Dr. Rodolfo Mario Alvarez. Juez. Dra. E. Susana Gorordo G. de Zugasti, secretaria.

5 días – 14818 - 19/7/2011 - \$ 45

El Señor Juez de 1º Instancia y 30º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN RAÚL PACHADO. En autos caratulados: "Pachado, Juan Raúl – Declaratoria de Herederos – Expediente N°

2011943/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 7 de Abril de 2011. Juez: Dr. Federico A. Ossola. Pro-Secretaría Letrada: Dra. María Soledad Sappia.

5 días - 14321 - 19/7/2011 - \$ 45.-

BELL VILLE - El Señor Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PEDRO JOSE MAGLIANO. En autos caratulados: "Magliano, Pedro Jose - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Oficina, junio de 2011.

5 días - 14327 - 19/7/2011 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 50° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUNA WALTER DANIEL. En autos caratulados: "Luna Walter Daniel - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2145789/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, Junio de 2011. Juez: Dra. Benítez de Baigorri Gabriela María. Secretaría: Dra. Prieto Alicia Susana.

5 días - 14287 - 19/7/2011 - \$ 45.-

VILLA MARÍA - El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARMEN IRENO ALBORNOZ ó ALBORNOS. En autos caratulados: "Albornoz ó Albornos Carmen Ireneo - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Oficina, Junio de 2011. Juez: Dra. Ana María Bonadero de Barberis. Secretaría: Dr. Sergio Omar Pellegrini.

5 días - 14286 - 19/7/2011 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 4° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GONZALEZ LIDIA - PINO JESUS UBERLIN. En autos caratulados: "González Lidia - Pino, José Uberlin - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1884200/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 1 de Junio de 2011. Juez: Dra. María de las Mercedes Fontana de Marrone. Secretaría: Dra. Leticia Corradini de Cervera.

5 días - 14285 - 19/7/2011 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 40° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROGELIO DÍAZ. En autos caratulados: "Díaz Rogelio - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2144287/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir

de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría: Claudia Josefa Vidal.

5 días - 14284 - 19/7/2011 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 40° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AGUANNO FELIX. En autos caratulados: "Aguanno, Félix - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2160730/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 9 de Mayo de 2011. Juez: Mayda Alberto Julio. Secretaría: Vidal Claudia Josefa.

5 días - 14283 - 19/7/2011 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 20° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PABLO QUADRI. En autos caratulados: "Quadri, Pablo - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2172691/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 7 de junio de 2011. Juez: Viviana Yacir. Secretaría: Aquiles J. Villalba.

5 días - 14282 - 19/7/2011 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 14° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de HERRERA MARIA ISIDORA y CÓRDOBA RAMÓN ROSARIO. En autos caratulados: "Herrera María Isidora - Córdoba Ramón Rosario - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2145298/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 24 de Mayo de 2011. Juez: Gustavo Ricardo Orgaz. Secretaría: Nora Cristina Azar.

5 días - 14281 - 19/7/2011 - \$ 45.-

CRUZ DEL EJE - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Conc. de Cruz del Eje, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NIETO LUIS OSVALDO. En autos caratulados: "Nieto, Luis Osvaldo - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cruz del Eje, 2 de junio de 2011. Dra. Adriana Sánchez de Marín, Secretaría. Fernando Aguado, Juez.

5 días - 14280 - 19/7/2011 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 10° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AZUCENA DEL VALLE CASAS. En autos caratulados: "Casas, Azucena del Valle - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1950690/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación,

comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, Junio de 2011. Secretaría: Dra. María Eugenia Murillo.

5 días - 14533 - 19/7/2011 - \$ 45.-

RÍO TERCERO - El Señor Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANTULIO ANGEL MOGIATTI, D.N.I. N° 13.324.401. En autos caratulados: "Mogiatti Antulio Angel - Declaratoria de Herederos - Expediente Letra "M" N° 21", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 26 de Mayo de 2011. Juez: Dr. Ariel A.G. Macagno. Secretaría: Dr. Juan Carlos Vilches.

5 días - 14559 - 19/7/2011 - \$ 45.-

VILLA MARÍA - El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de HÉCTOR DE LA CRUZ GUEVARA y RAQUEL ó RAQUEL ADELA HERNANDEZ. En autos caratulados: "Guevara Héctor de la Cruz y otra - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa María, 31 de Mayo de 2011. Juez: Dra. Ana María Bonadero de Barberis. Prosecretaría Letrada: Dra. Nora Lis Gómez.

5 días - 14554 - 19/7/2011 - \$ 45.-

RÍO CUARTO - La Señora Juez 1° Instancia y 4° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MATILDE ROSA PEDERNEIRA, D.N.I. 3.882.874 y de JUAN JOSÉ TICERA, D.N.I. 6.591.377. En autos caratulados: "Pedernera, Matilde Rosa y Juan José Ticera - Declaratoria de Herederos - Expediente Letra "P" N° 21 Año 2011", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, Junio de 2011. Juez: Dra. Sandra Tibaldi de Berteau. Secretaría: Dr. Elio L. Pedernera.

5 días - 14552 - 19/7/2011 - \$ 45.-

RÍO CUARTO - El Señor Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LORENZO FRUTOS, L.E. 6.617.380. En autos caratulados: "Sala Josefa y Lorenzo Frutos - Declaratoria de Herederos - Expediente Letra "S" N° 17 Año 2003", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, Junio de 2011. Juez: Dr. Rolando Oscar Guadagna. Secretaría: Dra. Ana M. Baigorria.

5 días - 14551 - 19/7/2011 - \$ 45.-

RÍO CUARTO - El Señor Juez de 1°

Instancia y 4° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ARGENTINO RAMÓN ESPÍNDOLA, D.N.I. 6.637.852 y ESTHER ROSA PASSERO, D.N.I. 1.962.357. En autos caratulados: "Espíndola Argentino Ramón y Pasero Esther Rosa - Declaratoria de Herederos - Expediente Letra "E" N° 03 Año 2011", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, Junio de 2011. Juez: Dra. Sandra Tibaldi de Berteau. Prosecretaría Letrada: Dra. Natalia Gigena.

5 días - 14550 - 19/7/2011 - \$ 45.-

SAN FRANCISCO - El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROSENDO SANCHEZ, L.E. N° 6.465.915. En autos caratulados: "Sánchez Rosendo - Declaratoria de Herederos - Expediente Letra "S" N° 42 Año 2010", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. San Francisco. 2 de Junio de 2011. Secretaría: Dra. Claudia Silvina Giletta.

5 días - 14544 - 19/7/2011 - \$ 45.-

ALTA GRACIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de ALDETE, JUAN VILLOR y/o VILLAR; LÓPEZ ANTONIA LLENINDA y/o LLELINDA; ALDETE ALDO RUBÉN, CANTARINI ESTELA MARÍA, en autos caratulados "ALDETE, JUAN VILLOR y/o VILLAR; LÓPEZ ANTONIA LLENINDA y/o LLELINDA; ALDETE ALDO RUBÉN, CANTARINI ESTELA MARÍA, s/Declaratoria de herederos" para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida de conformidad a lo dispuesto por el Art. 658 del CPCC Fdo. Dra. Graciela María Vigilanti, Juez. Dra. Mariela Ferrucci, secretaria.

5 días - 10410 - 30/6/2011 - \$ 53

JESUS MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados a la muerte del causante, en los autos caratulados "Aguirre Jesús Arturo - Declaratoria de herederos" para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 31 de mayo de 2011.

5 días - 14850 - 19/7/2011 - \$ 45

RÍO TERCERO - El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial, C. y Flia. de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JAIMES FELIPE y otra. En autos caratulados: "Jaimes Felipe y otra - Declaratoria de Herederos - Expediente Letra "J" N° 06", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte

días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 2 de Marzo de 2011. Juez: Dr. Gustavo A. Massano. Secretaría: Dra. Anahí Beretta.

5 días – 14541 - 19/7/2011 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 11° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BLANCA ROSA MOYA. En autos caratulados: "Moya Blanca Rosa – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 2157985/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 8 de Junio de 2011. Secretaría: Dr. Carezzano Juan Alberto.

5 días – 14534 - 19/7/2011 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 49° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CORVALAN LADISLAO ALFARO y VELEZ PURA. En autos caratulados: "Corvalan Ladislao Alfredo – Velez Pura – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 2047940/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría: María Cristina Barraco.

5 días – 14532 - 19/7/2011 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 15° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN LUIS CAMPILLO. En autos caratulados: "Campillo Tomas Luis Alberto – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 933057/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, Abril de 2011. Juez: Dra. Laura Mariela González. Secretaría: Dra. María Virginia Conti.

5 días – 14516 - 19/7/2011 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RICARDO JESUS PERESSOTTI y ANGELA BEATRIZ CARRARO. En autos caratulados: "Peressotti, Ricardo Jesús – Carraro Angela Beatriz – Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 24 de mayo de 2011. Juez: Germán Almeida. Secretaría: Wermith de Montserrat Silvia Inés.

5 días – 12425 - 30/6/2011 - \$ 45.-

ALTA GRACIA. El señor Juez del 1° Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BENITO ANTONIO GARCIA en autos caratulados García Benito Antonio - Declaratoria de Herederos- para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento

de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Alta Gracia, 14 de marzo de 2011. Fdo. Dra. Graciela M. Vigilanti, Juez - Dr. Alejandro Daniel Reyes, Sec

5 días – 8881 - 30/6/2011 - \$ 45

El señor Juez del 1° Inst. y 28° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ILSA OILSA DOLORES o BLANCA ILSA DOLORES SILVA en autos caratulados Silva Ilsa o Ilsa Dolores o Blanca Ilsa Dolores – Declaratoria de Herederos – Expediente 2156966/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 25 de abril de 2011. Fdo. Dr. Guillermo César Laferriere, Juez - Dra. Nelida Margarita Roque Schaefer, Sec

5 días – 12045 - 30/6/2011 - \$ 45

SAN FRANCISCO - El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco (Córdoba), cita y emplaza a los herederos y acreedores en autos caratulados: "BORGIONE RAÚL y FUSSERO de BORGIONE IRMA – Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 15 de febrero de 2011. Juez: Dr. Víctor H. Peiretti. Secretaría: Silvia Raquel Lavarda.

5 días – 13197 - 30/6/2011 - \$ 45.-

El señor Juez del 1° Inst. y 42° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de NILDA ESTELA ECHEGARAY MERCADO en autos caratulados Echeagaray Mercado Nilda Estela – Declaratoria de Herederos – Expediente 2154135/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 17 de mayo de 2011. Fdo. Dr. Juan Manuel Sueldo, Juez - Dra. Gladys Quevedo de Harris, Sec.

5 días – 13365 - 19/7/2011 - \$ 45

CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. y en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GLADIS LEONIDA FLORES en autos caratulados "Flores, Gladis Leonida – Declaratoria de herederos – Expte. N° 209051 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 24 de marzo de 2011. Secretario Mario G. Boscatto.

5 días – 15107 - 19/7/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FRANCESCA o FRANCISCA PAGANI, en autos caratulados "Roncaglia, Domenico o Domingo, Pagani, Francesca o Francisca – Declaratoria de herederos – N° Expte. 353150/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 3 de junio de 2011. Secretario:

Jorge A. Arévalo, María E. Olariaga de Masuelli, Juez.

5 días – 15101 - 19/7/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TERESA MONICA CUEVAS en autos caratulados: Cuevas Teresa Mónica – Declaratoria de herederos – Expte. N° 2169326/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 24 de mayo de 2011. Juez: Aldo R. S. Novak. Secretaria: Weinhold de Obregon Marta Laura.

5 días – 15102 - 19/7/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 37ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CABRERA RAMON MARCELO y GUAMAN RAMONA ROSA en autos caratulados: Cabrera Ramón Marcelo – Guaman Ramona Rosa – Declaratoria de herederos – Expte. N° 1921195/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 10 de junio de 2011. Secretaría: Martínez de Zanotti María B. Juez: Ruarte Rodolfo Alberto.

5 días – 15103 - 19/7/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 8ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Dr. Fernando Eduardo Rubiolo, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RAÚL ARGENTINO FREYTES para que dentro del término de los veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Vargas de Freytes Aurora Nicolasa – Freytes Raúl Argentino – Declaratoria de herederos" (Expte. N° 162298/36) secretaria única. Córdoba, junio 15 de 2011.

5 días – 15104 - 19/7/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Dr. Aldo R. S. Novak, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DE LA VEGA MARTA ELENA, para que dentro del término de veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "De la Vega Marta Elena – Testamentario" (Expte. N° 2175033/36) Secretaría Única a cargo de la Dra. Cristina Barraco, Córdoba, junio 15 de 2011.

5 días – 15105 - 19/7/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LEDESMA CARLOS en autos caratulados: Parra Rosa – Ledesma Carlos – Declaratoria de herederos – Expte. N° 872943/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.

Córdoba, 14 de junio de 2011. Prosecretaria: Fournier Gabriel Mauricio. Juez: Pereyra Esquivel Osvaldo Eduardo.

5 días – 15106 - 19/7/2011 - \$ 45

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OBDULIO FELIPE MARTINA en autos caratulados: Martina Obdulio Felipe – Declaratoria de herederos y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Bell Ville, 26 de mayo de 2011. Secretaria N° 2 Liliana Miret de Soule. Juez: Galo E. Copello.

5 días – 15114 - 19/7/2011 - \$ 45

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUCIAMARGARITA GARIGLIO DNI N° 10.404.166 en autos caratulados: Gariglio Lucía Margarita – Declaratoria de herederos y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 23 de mayo de 2011. Secretaria N° 3 Mario A. Maujo. Juez: Galo E. Copello.

5 días – 15115 - 19/7/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIA ESTELA MOCINICH en autos caratulados: Mocinich María Estela – Declaratoria de herederos – Expte. N° 2168896/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 10 de junio de 2011. Secretaria: Elvira D. García de Soler. Juez: Raquel Villagra de Vidal.

5 días – 15116 - 19/7/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TELLO BERTA AUDELINA y CRESTA HUMBERTO MERCEDES en autos caratulados: Tello Berta Audelina y Cresta Humberto Mercedes – Declaratoria de herederos – Expte. N° 2153247/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 30 de mayo de 2011. Secretaria: Vargas María Virginia. Juez: Flaco Guillermo Edmundo.

5 días – 15261 - 19/7/2011 - \$ 45

RIO SEGUNDO. L. Sra. Juez de 1ª Inst. y Única Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derechos a la sucesión del Sr. NICOLAS DIONISIO BERAZATEGUI por el término de veinte días siguientes al de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Berazategui, Nicolás Dionisio – Declaratoria de herederos" Fdo. Dra. Susana Martínez Gavier (Juez) Dr. Marcelo Gutiérrez (secretario). Río Segundo, 27 de mayo de 2011.

5 días – 15262 - 19/7/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MILANO CRISTINA NELIDA en autos caratulados: Milano Cristina Nélica – Declaratoria de herederos – Expte. N° 2170577/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 7 de junio de 2011. Secretaria: María de las Mercedes Villa. Juez: De Jorge de Nole Susana María.

5 días – 15263 - 19/7/2011 - \$ 45

JESUS MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. de Jesús María, Sec. 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GERVASONI CARLOS en autos caratulados: Gervasoni Carlos – Declaratoria de herederos – Expte. N° 275189/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 31 de mayo de 2011. Prosecretaria: Paula Andrea Frescott. Juez: José Antonio Sartori.

5 días – 15264 - 19/7/2011 - \$ 45

RIO SEGUNDO. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de CARLOS MARTIN LUNA para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Luna Carlos Martín – Declaratoria de herederos (Expte. N° 255647)" Fdo. Susana E. Martínez Gavier, Juez. Marcelo Gutiérrez, secretario. Río Segundo, 27 de mayo de 2011.

5 días – 15265 - 19/7/2011 - \$ 45

RIO SEGUNDO. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de EDELMIRO JOSÉ DANIELE para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Daniele Edelmiro José – Declaratoria de herederos (Expte. N° 264588)" Fdo. Susana E. Martínez Gavier, Juez. Cattaneo N. Gustavo, secretario. Río Segundo, 9 de junio de 2011.

5 días – 15266 - 19/7/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RAÚL JESUS LARRONDO en autos caratulados: Larrondo Raúl Jesús – Declaratoria de herederos – Expte. N° 02169206/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 15 de junio de 2011. Secretaria: Pucheta de Tiengo Gabriela María. Juez: Villarragut Marcelo Adrián.

5 días – 15267 - 19/7/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FISCHER JULIO en autos caratulados: Fischer Julio – Declaratoria de

herederos – Expte. N° 1298852/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22 de octubre de 2007. Secretaria: Pucheta de Tiengo Gabriela María.

5 días – 15268 - 19/7/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 15ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NASI, NESTOR NICOLAS en autos caratulados "Nasi, Néstor Nicolás – Declaratoria de herederos" Expte. N° 2151718/36 para que dentro del término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 26 de mayo de 2011. Fdo. Dra. González de Robledo, Laura Mariela, Juez Dra. Conti, María Virginia, secretaria.

5 días – 15269 - 19/7/2011 - \$ 45

LAS VARILLAS. El Juzg. De 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Las Varillas, en autos "Romano Pedro Rosendo Hernando y Dora Margarita Arrietto, declaratoria de herederos" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes PEDRO ROSENDO HERNANDO ROMANO y DORA MARGARITA ARRIETTO para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Las Varillas, 8 de junio de 2011. Secretaria: Dra. Carolina Musso, prosecretaria letrada.

5 días – 15249 - 19/7/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 36ª Nom C.C. de la ciudad de Córdoba Capital, en autos caratulados LEON PEDRO LUIS – Declaratoria de herederos – Expte. N° 2136195/36 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LEON PEDRO LUIS, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Viviana Siria Yacir, Juez (PAT) Dra. Ana Rosa Guidotti, secretaria.

5 días – 15250 - 19/7/2011 - \$ 45

MARCOS JUAREZ – El Sr. Juez en lo C.C.C. y F. de Marcos Juárez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de los causantes "DELIA BELLI y DANTE NAZARENO BERRA" para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Dr. Domingo Enrique Valgañón – Juez; Dra. María de los Angeles Rabanal – Secretaria. Marcos Juárez, Mayo de 2011.

5 días – 13480 – 19/7/2011 - \$ 45.-

MARCOS JUAREZ – Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nom. en lo C.C. y F. de Marcos Juárez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante FLORES MARCELINO bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. Valgañón – Juez. Dra. Rabanal – Secretaria. Marcos Juárez, Mayo de 2011.

5 días – 13481 – 30/6/2011 - \$ 45.-

COSQUIN. La Sra. Juez de 1ª Inst. y Unica Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Dra. Cristina Coste de Herrero, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores de BERNARDINO PEDRO BECCAGLIA DNI 4.934.891, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "Beccaglia Bernardino Pedro – Declaratoria de herederos" Dra. Nora Palladino, secretaria. Cosquín, 11 de febrero de 2011.

5 días – 11304 - 30/6/2011 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 20º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de AREBALO BASILIA ROSA ESTER en autos caratulados Arébalo Basilia Rosa Ester – Declaratoria de Herederos – Expediente 1383814/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 8 de abril de 2011. Fdo. Dr. Viviana Siria Yacir, Juez- Dr. Aquiles J. Villaba, Sec

5 días – 7864 - 30/6/2011 - \$ 45

## SENTENCIAS

HUINCA RENANCO. EDICTO. ORDEN: Sra. Juez de 1ra. Instancia Civil, Com. Conc. y Flia. de Huinca Renancó, Secretaria Dra. NORA CRAVERO en autos "COMUNA DE PINCEN C/ PEDRO LEAL - EJECUTIVO FISCAL – EXP. 1022", se han dictado la siguiente Resolución: "SENTENCIA N° 41. HUINCA RENANCO, 21 de Marzo de 2.011. Y VISTO:....YCONSIDERANDO:....RESUELVO: I) Declarar "rebelde" en las presentes actuaciones al demandado Sr. PEDRO LEAL Y/O SUS SUCESORES y ORDENAR llevar adelante la ejecución en su contra hasta hacerse efectivo integro pago a la actora COMUNA DE PINCEN del capital reclamado que asciende a Pesos QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON DOS CENTAVOS ( \$ 593,02), con mas los intereses legales utilizados en la Administración Comunal y contemplados en la Ordenanza Impositiva y Tarifarias Comunales vigentes, que se calcularan desde la fecha en que se certifico la obligación (26 de Noviembre de 2.009) y hasta el momento del efectivo pago.- II) IMPONER las costas a la parte demandada, difiriendo la regulación de honorarios del Dr. José Luis González para el juicio ejecutivo, hasta tanto se practique liquidación actualizada de deuda y regular los honorarios previstos por el Art. 104 Inc. 5 Ley 9459, en la suma de Pesos Trescientos Catorce ( \$ 314,00).- III) Notificar la sentencia por edicto a publicar por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (Art. 113 inc. 2 CPCC y Art. 227 Ley 8102- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA ".- Fdo: Dra. NORA LESCANO - JUEZ- 3 días – 16075 – 4/7/2011 - \$ 88.-

HUINCA RENANCO. EDICTO. ORDEN: Sra. Juez de 1ra. Instancia Civil, Com. Conc. y Flia. de Huinca Renancó, Secretaria Dra. NORA CRAVERO en autos "COMUNA DE PINCEN C/ SOCIEDAD COSMOPOLITA SOCORROS MUTUOS DE PINCEN - EJECUTIVO FISCAL – EXP. 1021", se han dictado la siguiente Resolución: "SENTENCIA N° 45. HUINCA RENANCO, 21 de Marzo de 2.011. Y VISTO:.... Y

CONSIDERANDO: .... RESUELVO: I) Declarar "rebelde" en las presentes actuaciones a la demandada SOCIEDAD COSMOPOLITA SOCORROS MUTUOS DE PINCEN y ORDENAR llevar adelante la ejecución en su contra hasta hacerse efectivo integro pago a la actora COMUNA DE PINCEN del capital reclamado que asciende a Pesos QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON DOS CENTAVOS ( \$ 593,02), con mas los intereses legales utilizados en la Administración Comunal y contemplados en la Ordenanza Impositiva y Tarifarias Comunales vigentes, que se calcularan desde la fecha en que se certifico la obligación (26 de Noviembre de 2.009) y hasta el momento del efectivo pago.- II) IMPONER las costas a la parte demandada, difiriendo la regulación de honorarios del Dr. José Luis González para el juicio ejecutivo, hasta tanto se practique liquidación actualizada de deuda y regular los honorarios previstos por el Art. 104 Inc. 5 Ley 9459, en la suma de Pesos Trescientos Catorce ( \$ 314,00).- III) Notificar la sentencia por edicto a publicar por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (Art. 113 inc. 2 CPCC y Art. 227 Ley 8102- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA ".- Fdo: Dra. NORA LESCANO - JUEZ-

3 días – 16073 – 4/7/2011 - \$ 188.-

HUINCA RENANCO. EDICTO. ORDEN: Sra. Juez de 1ra. Instancia Civil, Com. Conc. y Flia. de Huinca Renancó, Secretaria Dra. NORA CRAVERO en autos "COMUNA DE PINCEN C/ MIGUEL PUMAR - EJECUTIVO FISCAL – EXP. 1012", se han dictado la siguiente Resolución: "SENTENCIA N° 40. HUINCA RENANCO, 21 de Marzo de 2.011. Y VISTO:.... Y CONSIDERANDO: .... RESUELVO: I) Declarar "rebelde" en las presentes actuaciones al demandado Sr. MIGUEL PUMAR Y/O SUS SUCESORES y ORDENAR llevar adelante la ejecución en su contra hasta hacerse efectivo integro pago a la actora COMUNA DE PINCEN del capital reclamado que asciende a Pesos QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON DOS CENTAVOS ( \$ 593,02), con mas los intereses legales utilizados en la Administración Comunal y contemplados en la Ordenanza Impositiva y Tarifarias Comunales vigentes, que se calcularan desde la fecha en que se certifico la obligación (26 de Noviembre de 2.009) hasta el momento del efectivo pago.- II) IMPONER las costas a la parte demandada, difiriendo la regulación de honorarios del Dr. José Luis González para el juicio ejecutivo, hasta tanto se practique liquidación actualizada de deuda y regular los honorarios previstos por el Art. 104 Inc. 5 Ley 9459, en la suma de Pesos Trescientos Catorce ( \$ 314,00).- III) Notificar la sentencia por edicto a publicar por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (Art. 113 inc. 2 CPCC y Art. 227 Ley 8102- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA ".- Fdo: Dra. NORA LESCANO - JUEZ-

3 días – 16074 – 4/7/2011 - \$ 84.-

HUINCA RENANCO. EDICTO. ORDEN: Sra. Juez de 1ra. Instancia Civil, Com. Conc. y Flia. de Huinca Renancó, Secretaria Dra. NORA CRAVERO en autos "COMUNA DE PINCEN C/ CARLOS BURSI - EJECUTIVO FISCAL – EXP. 1023", se han dictado la siguiente Resolución: "SENTENCIA N° 39. HUINCA RENANCO, 21 de Marzo de 2.011.

Y VISTO:.... Y CONSIDERANDO: .... RESUELVO: I) Declarar "rebelde" en las presentes actuaciones al demandado Sr. CARLOS BURSI Y/O SUS SUCESORES y ORDENAR llevar adelante la ejecución en su contra hasta hacerse efectivo integro pago a la actora COMUNA DE PINCEN del capital reclamado que asciende a Pesos SEISCIENTOS TRES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ( \$ 603,84), con mas los intereses legales utilizados en la Administración Comunal y contemplados en la Ordenanza Impositiva y Tarifarias Comunes vigentes, que se calcularan desde la fecha en que se certifico la obligación (26 de Noviembre de 2.009) y hasta el momento del efectivo pago.- II) IMPONER las costas a la parte demandada, difiriendo la regulación de honorarios del Dr. José Luis González para el juicio ejecutivo, hasta tanto se practique liquidación actualizada de deuda y regular los honorarios previstos por el Art. 104 Inc. 5 Ley 9459, en la suma de Pesos Trescientos Catorce ( \$ 314,00).- III) Notificar la sentencia por edicto a publicar por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (Art. 113 inc. 2 CPCC y Art. 227 Ley 8102- PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y DESE COPIA ".- Fdo: Dra. NORA LESCANO - JUEZ-

3 días – 16077 – 4/7/2011 - \$ 84.-

HUINCA RENANCO. EDICTO. ORDEN: Sra. Juez de 1ra. Instancia Civil, Com. Conc. y Flia. de Huinca Renancó, Secretaria Dra. NORA CRAVERO en autos "COMUNA DE PINCEN C/ CARLOS BURZI - EJECUTIVO FISCAL – EXP. 1011", se han dictado la siguiente Resolución: "SENTENCIA N° 42. HUINCA RENANCO, 21 de Marzo de 2.011. Y VISTO:.... Y CONSIDERANDO: .... RESUELVO: I) Declarar "rebelde" en las presentes actuaciones al demandado Sr. CARLOS BURZI Y/O SUS HEREDEROS y ORDENAR llevar adelante la ejecución en su contra hasta hacerse efectivo integro pago a la actora COMUNA DE PINCEN del capital reclamado que asciende a Pesos DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ( \$ 296,51), con mas los intereses legales utilizados en la Administración Comunal y contemplados en la Ordenanza Impositiva y Tarifarias Comunes vigentes, que se calcularan desde la fecha en que se certifico la obligación (26 de Noviembre de 2.009) hasta el momento del efectivo pago.- II) IMPONER las costas a la parte demandada, difiriendo la regulación de honorarios del Dr. José Luis González para el juicio ejecutivo, hasta tanto se practique liquidación actualizada de deuda y regular los honorarios previstos por el Art. 104 Inc. 5 Ley 9459, en la suma de Pesos Trescientos Catorce ( \$ 314,00).- III) Notificar la sentencia por edicto a publicar por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (Art. 113 inc. 2 CPCC y Art. 227 Ley 8102- PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y DESE COPIA ".- Fdo: Dra. NORA LESCANO - JUEZ-

3 días – 16076 – 4/7/2011 - \$ 88.-

HUINCA RENANCO. EDICTO. ORDEN: Sra. Juez de 1ra. Instancia Civil, Com. Conc. y Flia. de Huinca Renancó, Secretaria Dra. NORA CRAVERO en autos "COMUNA DE PINCEN C/ MARIANO MANSILLA - EJECUTIVO FISCAL – EXP. 1016", se han dictado la siguiente Resolución: "SENTENCIA N° 44. HUINCA RENANCO, 21

de Marzo de 2.011. Y VISTO:.. Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: I) Declarar "rebelde" en las presentes actuaciones al demandado Sr. MARIANO MANSILLA Y/O SUS SUCESORES y ORDENAR llevar adelante la ejecución en su contra hasta hacerse efectivo integro pago a la actora COMUNA DE PINCEN del capital reclamado que asciende a Pesos DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ( \$ 296,51), con mas los intereses legales utilizados en la Administración Comunal y contemplados en la Ordenanza Impositiva y Tarifarias Comunes vigentes, que se calcularan desde la fecha en que se certifico la obligación (26 de Noviembre de 2.009) y hasta el momento del efectivo pago.- II) IMPONER las costas a la parte demandada, difiriendo la regulación de honorarios del Dr. José Luis González para el juicio ejecutivo, hasta tanto se practique liquidación actualizada de deuda y regular los honorarios previstos por el Art. 104 Inc. 5 Ley 9459, en la suma de Pesos Trescientos Catorce ( \$ 314,00).- III) Notificar la sentencia por edicto a publicar por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (Art. 113 inc. 2 CPCC y Art. 227 Ley 8102- PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y DESE COPIA ".- Fdo.: Dra. NORA LESCANO - JUEZ-

3 días – 16078 – 4/7/2011 - \$ 88.-

HUINCA RENANCO. EDICTO. ORDEN: Sra. Juez de 1ra. Instancia Civil, Com. Conc. y Flia. de Huinca Renancó, Secretaria Dra. NORA CRAVERO en autos "COMUNA DE PINCEN C/ JOSE DE LOS SANTOS CAVEZ - EJECUTIVO FISCAL – EXP. 1020", se han dictado la siguiente Resolución: "SENTENCIA N° 44. HUINCA RENANCO, 31 de Marzo de 2.011. Y VISTO:.... Y CONSIDERANDO: .... RESUELVO: I) Declarar "rebelde" en las presentes actuaciones al demandado Sr. JOSE DE LOS SANTOS CAVEZ Y/O SUS SUCESORES y ORDENAR llevar adelante la ejecución en su contra hasta hacerse efectivo integro pago a la actora COMUNA DE PINCEN del capital reclamado que asciende a Pesos DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ( \$ 296,51), con mas los intereses legales utilizados en la Administración Comunal y contemplados en la Ordenanza Impositiva y Tarifarias Comunes vigentes, que se calcularan desde la fecha en que se certifico la obligación (26 de Noviembre de 2.009) y hasta el momento del efectivo pago.- II) IMPONER las costas a la parte demandada, difiriendo la regulación de honorarios del Dr. José Luis González para el juicio ejecutivo, hasta tanto se practique liquidación actualizada de deuda y regular los honorarios previstos por el Art. 104 Inc. 5 Ley 9459, en la suma de Pesos Trescientos Catorce ( \$ 314,00).- III) Notificar la sentencia por edicto a publicar por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (Art. 113 inc. 2 CPCC y Art. 227 Ley 8102- PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y DESE COPIA ".- Firmado: Dra. NORA LESCANO - JUEZ-

3 días – 16072 – 4/7/2011 - \$ 82.-

## RESOLUCIÓN

El Sr. Juez Federal de N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría en lo Civil, en los autos caratulados: "S.R.T. DE LA UNC

SA C/ ROSALIA PABLO FERNANDO EJECUTIVO EXPTE C/14-S-08" ha resuelto notificar por Edictos la siguiente resolución: Córdoba, 18 de marzo de 2011. Proveyendo a la presentación que antecede: Agréguese las constancias acompañadas. Atento a lo solicitado y constancias de autos, dese por decaído el derecho dejado de usar por la demandada y declárese la rebeldía de la misma en los términos del art. 59 del CPCCN. Hágase saber que las sucesivas notificaciones se realizarán a la oficina los días martes y viernes o el siguiente si alguno fuere feriado.... Fdo. Ricardo Bustos Fierro. Juez Federal" Córdoba, 19 de mayo de 2011.

2 días - 16115 - 1/7/2011 - \$ 44

## REBELDÍAS

En los autos caratulados "BANCO SOCIAL DE CÓRDOBA C/ RAUL ALBERTO PRESBITERIO Y OTRO - EJECUTIVO" - (Expte. N° 56/82) que se tramitan ante el Juzg. de 1o Inst. y 2o Nom. Civil. Com. de la ciudad de Villa María, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Daniela Hochsprung, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: ONCE.- Villa María, veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y siete.- Y VISTOS: ...- Y CONSIDERANDO: ....- RESUELVO: I) Declarar rebeldes a los demandados Raúl Alberto Presbiterio y Alberto Juan Eandi.- II) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra, hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos novecientos trece (\$ 913.-) con más los intereses que serán calculados de conformidad a lo establecido en los considerados precedentes.- III) Imponer las costas del presente juicio a los accionados.- IV) Regular los honorarios de la Dra. Susana A. Boretti en la suma de pesos seiscientos doce (\$ 612,00).- V) Protocolícese, agréguese copia y hágase saber.- Fdo: Ramón Meliton Herrera, Juez.-

3 días – 14214 -5/7/2011 - \$ 60

REHUINCA RENANCO. EDICTO. ORDEN: Sra. Juez de 1ra. Instancia Civil, Com. Conc. y Flia. de Huinca Renancó, Secretaria Dra. NORA CRAVERO en autos "COMUNA DE PINCEN C/ FARIAS, VICENTE - EJECUTIVO FISCAL – EXP. 1014", se han dictado la siguiente Resolución: "SENTENCIA N° 43. HUINCA RENANCO, 21 de Marzo de 2.011. Y VISTO: Y CONSIDERANDO: . RESUELVO: I) Declarar "rebelde" en las presentes actuaciones al demandado Sr. VICENTE FARIAS y SUS SUCESORES ORDENAR llevar adelante la ejecución en su contra hasta hacerse efectivo integro pago a la actora COMUNA DE PINCEN del capital reclamado que asciende a Pesos QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON DOS CENTAVOS ( \$ 593,02), con mas los intereses legales utilizados en la Administración Comunal y contemplados en la Ordenanza Impositiva y Tarifarias Comunes vigentes, que se calcularan desde la fecha en que se certifico la obligación (26 de Noviembre de 2.009) hasta el momento del efectivo pago.- II) IMPONER las costas a la parte demandada, difiriendo la regulación de honorarios del Dr. José Luis González para el juicio ejecutivo, hasta tanto se practique liquidación actualizada de deuda y regular los honorarios previstos por el Art. 104 Inc. 5 Ley 9459, en la suma de Pesos Trescientos Catorce ( \$ 314,00).-

III) Notificar la sentencia por edicto a publicar por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (Art. 113 inc. 2 CPCC y Art. 227 Ley 8102- PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y DESE COPIA ".- Firmado: Dra. NORA LESCANO - JUEZ- Of. Hca. Renanco, 3 de mayo de 2011.

3 días – 16079 – 4/7/2011 - \$ 84.-

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

La Sra. Juez del Juzg. 1ª Inst. y 52ª Nom. C. y C. –Conc. y Soc. N° 8- Cdad. Cba, Sec. Dra. Allincay BARBERO DE CEBALLOS, en autos: "GREPPI, Gabriel Francisco José – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 2172957/36), hace saber que por SENT. N° 345 del 13/06/2011, se resolvió : I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Gabriel Francisco José Greppi, D.N.I. 6.467.875, con domic. real en Acoyte N° 161 Cdad. Cba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ.- Fijar como fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 24/08/2011. Fijar como fecha para que el Síndico presente el informe individual (art. 35 LCQ) el 06/10/2011. Dictado de Resolución de verificación de créditos (art. 36 LCQ), el 26/10/2011. Fijar como fecha para la presentación del informe General por el Síndico (art. 39 LCQ) el 29/11/2011. Fecha para el dictado de la sentencia de categorización el 29/12/2011. Audiencia informativa: 11/06/2012.- Vencimiento período de exclusividad el día 18/06/2012 (art. 43 LCQ). Fdo: MARCELA S. ANTINUCCI. JUEZ. – NOTA: Se hace saber a los acreedores que el Síndico sorteado Cr. Marcelo Omar Vera, ha aceptado el cargo y constituido domicilio a los efectos legales en Belgrano 49 piso 5º of. 10, Cba., 16 de junio de 2011.- Allincay Barbero de Ceballos-Secretaria.-

5 días – 15212 – 28/6/2011 - \$ 126.-

El Juez del Juzgado de lo Instancia y 13ª Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. María Eugenia Olmos, en autos "RACCA, DANIEL HÉCTOR - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE", Expte. N° 1911636/36, ha resuelto mediante Sentencia N° 307 del 17 de junio de 2011, dejar sin efecto la Sentencia N° 194, de fecha 10 de mayo de dos mil once, en virtud de la cual se resolvió declarar en estado de quiebra al Sr. Racca, Daniel Héctor D.N.I. 17.629.475. Asimismo, declara la apertura del concurso preventivo del patrimonio de Racca, Daniel Héctor, D.N.I. 17.629.4757 con domicilio real en calle Roberto Levillier N° 1.485, 1er Piso, Dto. "A" Barrio Talleres y procesal en calle San Luis 695, ambos de esta ciudad de Córdoba en lo los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q. Dispone que la Sindicatura continúe siendo ejercida por la Cra. Sandra A. Pigni M.P. 10-10543-8, con domicilio en Av. Vélez Sársfield 306 -2do. piso- Of. B de esta ciudad de Córdoba. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico hasta el día 24 de agosto de 2011. Se fijó como fecha para la presentación del informe individual, el día 7 de octubre de 2011 y el informe general el día 26 de diciembre de 2011. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 19 de julio de 2012 en la sede del Tribunal. Fdo.: Dr. Carlos Tale, Juez.

5 días - 16194 - 19/7/2011 - \$ 133

El Juzgado de 1o Instancia y 7o Nominación

en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos: "GESTIOCOR S.A. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXpte. NRO. 1299126/36), por Auto N° 191 de fecha 14 de abril de 2011 RESOLVIÓ: 1) Declarar Concluido el concurso preventivo de GESTIOCOR S.A. (...) Fdo. Saúl D. Silvestre - Juez.

N° 16123 - \$ 70

## USUCAPIONES

En los autos caratulados "Ledesma, Ana Rosa - Usucapación - Medidas Preparatorias para Usucapación" Expte. N° 1559506/36 que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial y Vigésima Séptima Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Beatriz Elva Trombetta de Games, se ha dictado la siguiente resolución: Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a los efectos de que comparezcan a ejercer sus derechos todos los que crean tener interés sobre el inmueble. Fdo. Dr. José Luis García Sagués, Juez, Dra. Beatriz Elva Trombetta de Games, secretaria. El inmueble que se trata de usucapir se describe así: lote de terreno ubicado en Barrio Marqués de Sobremonte, Departamento Capital, designado como Lote Nueve, Manzana Ciento Cincuenta y que mide, diez metros de frente por treinta y cinco metros de fondo, con una superficie total de trescientos cincuenta metros cuadrados, y linda al Norte con Lote 8, al Sur con Lote 10, al Este con más terrenos y al Oeste con calle Blas de Peralta y que obra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, bajo la Matrícula N° 28060 (11), siendo su titular registral el Sr. Mauro Pistorio. Córdoba, 23 de mayo de 2011. Trombetta de Games, Sec..

10 días - 13769 - s/c

COSQUIN - El Sr. Juez de lo Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquín, en los autos caratulados "TULIAN LUIS ERNESTO - MEDIDAS PREPARATORIAS (USUCAPION)" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquín se ha dictado la siguiente resolución: Cosquín, 3 de Junio de 2011. Atento las constancias de autos, imprimase a la presente el tramite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Margarita del Corazón de Jesús Briguera de Pesce para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por 5 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de amplia circulación en la Provincia autorizado por TSJ, debiendo así mismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones publicas. Cítese a todos los colindantes actuales, que surge de los informes agregados en autos, en su calidad de 3o quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones oficiadas y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquese edicto por 10 veces en 30 días en el Boletín Oficial

y Diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese. Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Así mismo y dado que en autos surge que respecto de la titular del inmueble obra iniciada declaratoria de herederos en la Secretaria N° 1 de este Tribunal, líbrese oficio a la Secretaria a cargo de la Dra. Palladino para que informe estado procesal de la causa y quienes han sido declarados herederos y sus domicilios. Notifíquese Fdo. DRA. ILEANA RAMELLO-PROSECRETARIA LETRADA - DRA. CRISTINA COSTE DE HERRERO JUEZ -

10 días - 16102 - S/c

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1ª Inst. y Unica Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Laobulaye, hace saber que en los autos caratulados "Soria Delia Elsa s/Medidas Preparatorias de Usucapación" (Expte. Letra "S" N° 9, año 1992) que mediante sentencia número quinientos dieciocho de fecha 30 de julio de 2007, se resolvió hacer lugar a la demanda de usucapación entablada por la Sra. Delia Elsa Soria declarando adquirido por prescripción el inmueble que se describe como: una fracción de terreno, ubicada en la esquina 30, manzana oeste, Sección "A" de esta ciudad de Laboulaye, Pedanía La Amarga, Dpto. Pte. R. S. Peña de esta Provincia de Córdoba y que tiene forma irregular, midiendo 20 mts. De frente en su lado Norte, calle Intendente Fenoglio 35 mts. En su costado Este, 10 mts. En su lado Sud y 36,40 mts. Al Sudoeste, lo que hace una superficie total de 525 m2 que lindan: al Norte, calle Intendente Fenoglio, al Sud con de Angélica de Lozada Chávez (hoy de Miguel Santiago Cenci) al Este con de Pedro López (hoy de Juan José y Juan Carlos Soria) y al Oeste, con calle Circunvalación Oeste. Inscripto en el Registro General de la Propiedad al F° 34.149, A° 1960. Laboulaye, 9 de mayo de 2011. Torres, Sec..

10 días - 11382 - s/c

VILLA DOLORES. El Señor Juez en lo Civil, Comercial y de Conciliación Primera Inst. Primera Nominación de la ciudad de Villa Dolores ha dictado la siguiente Sentencia Número: Dieciséis. De fecha once de Marzo de dos mil once. Vistos: Los presentes autos caratulados: "Ferrando Hugo Alberto y Otro - Usucapación" (f/05 del 15-06-00), Considerando: Resuelvo: b) hace lugar a la demanda de usucapación en todas sus partes y en consecuencia, declarar que los señores Hugo Alberto Ferrando, argentino, D.N.I. N° 13.510.391, CUIL N° 20-13510391-9, nacido el día cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, de profesión jubilado, argentino, casado en primeras nupcias con María Elvira Castillo, D.N.I. N° 14.693.318, CUIL N° 20-14693318-7, de profesión ama de casa, nacida el cinco de febrero de mil novecientos sesenta y dos, con domicilio en calle Sarmiento N° 75 de la localidad de Vila de Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba y Agustina Priscila Pereyra, argentina, D.N.I. N° 32.888.661,

CUIL N° 27-32888661-3 de profesión estudiante, nacida el cuatro de enero de mil novecientos ochenta y ocho, de estado civil soltera, con domicilio en Ruta 14 esq. Las Breas de la localidad de Villa de Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba son titulares en la proporción del cincuenta por ciento (50%) cada uno, del derecho real de condominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de terreno de forma regular ubicada en la localidad de Villa de Las Rosas, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Dpto: 29, Ped: 02, Pblo: 27, C: 01; S: 02, Mz: 21 y que mide: A partir del punto A con rumbo sur-este y ángulo de 81° 44' 36" se mide el lado A- B de 266,10 mts.; desde el punto B, con rumbo sur y ángulo de 98° 43' 20" se mide el lado B-C de 34,00 mts.; desde el punto C, con rumbo sur-este y ángulo de 261° 08' 14" se mide el lado C-D de 331,26 mts.; desde el punto D, con rumbo suroeste y ángulo de 95° 09' 47" se mide el lado D-E de 95,01; desde el punto E, con rumbo noroeste y ángulo de 83° 51' 06" se mide el lado E-F de 593,91 mts.; desde el punto F, con rumbo norte y ángulo de 99° 22' 57" se mide el lado F-A de 118,62 mts cerrando el perímetro, todo lo cual encierra una superficie de 62.138,76 mts.2, y linda: al Norte con calle(guasmara y Posesión de René Hugo Garín (Parcela sin designación); al Sur con calle Los Molles; al Este con calle Vecinal y al Oeste con Parcela 5 de Vicente Carmelo Cambareri (D° 17867, F° 20607; A° 1954 - Prop. N° 29-02-0656.662/9); según datos enunciados y que surgen del plano mensura para usucapación confeccionado por el Ingeniero Gerardo Daniel Olmedo, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha catorce de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, en Expediente N° 0033-12369/99.- El Inmueble afecta totalmente las Matriculas: N° 26730, F° 30569 del año 1949 a nombre de José Juan Isidro y Victoria Montenegro; N° 12929, F° 14892 del año 1954 a nombre de Ignacio Tellería; y N° 35750, F° 42093 del año 1954 a nombre de Gregorio Holix. Según informativa rendida por el Registro General de la Provincia (fs. 122) por conversión Res.tjral. 8/2001 F° 14892 Año 1954 a nombre de Ignacio Tellería es hoy MATRICULA 885530 y el F° 42093 Año 1954 a nombre de Gregorio Holix es Matrícula 885536.- Que ante la falta de oposición, deberá ordenarse la cancelación de los citados dominios en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art. 789 del C. de P.C.- b) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y otro de circulación local, a libre elección de los peticionantes en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. de P.C.).- d) Cumplimentadas las demás formalidades de ley, oficiar a los fines de la inscripción.- e) Protocolícese y dése copia. Firmado: Graciela C. de Traversaro Juez, Juzgado Civil, Com. y Conciliación de 1° Nom, Villa Dolores. Of., 9/5/11. H. de Olmedo, Sec..

10 días - 11234 - s/c

LA CARLOTA. El Sr. Juez de Unica Inst. y Nom. Civil, Com. de Flía. y Conc. de La

Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrázola, Secretaría Dr. Horacio Miguel Espinosa, hace saber que en autos "Videla, Diego Gabriel Ceferino - Medidas Preparatorias de Usucapación" (Expte. "V" -15-2007) se ha dictado Sentencia N° 79 de fecha 20 de abril de 2011 en la que se resuelve: "1) Hacer lugar a la demanda interpuesta, declarando que por prescripción veintañal, el Sr. Diego Gabriel Ceferino Videla ha adquirido la propiedad del Inmueble descrito en los vistos de la presente resolución, 2) Publíquense edictos en el 'BOLETÍN OFICIAL' y Diario 'Puntal', oportunamente de la presente resolución por el término de ley. 3) Ordenar que, previo los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes; del inmueble afectado, a cuyo fin oficiese. 4) Costas por el orden causado (art. 789 Cód. Proc.), difiriendo la regulación de los honorarios de los letrados Intervinientes para la oportunidad m que se determine la base económica, se acredite la condición impositiva y se peticione por parte Interesada...". El Inmueble de que se trata se describo como: una fracción de terreno baldío, cercado, ubicado en zona urbana de la ciudad de la Carlota, Dpto. Juárez Colman, Provincia de Córdoba, en ángulo SE de la Mza. 14, que se designa según mensura realizada por el Ing, Alfredo Sibilla como Lote 26 de citado Mza., que mide 20 mts. de frente al E sobre calle Arrascaeta por 40 mts. de fondo, el cual posee una superficie total de 800 mts, cuadrados. No so ha podido determinar que el inmueble descrito afecte dominio alguno, y se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia, en la cuenta N° 1801-0612017/8 a nombre de Diógenes Videla y empadronada en la Municipalidad de La Carlota en la cuenta 2742; los colindantes son: al Norte con parte de la parcela 18 perteneciente a Jorge Carlos; Roello, al Este con calle pública M, de Arrascaeta, al Sur con calle Pública Juárez Celman y al Oeste con parte de la parcela 15 perteneciente a Stella Maris Almena. Of.: 6/5/2011. Nölter, Prosec..

10 días - 11430 - s/c

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 27ma Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos: "BOEZIO, Carlos Cesar - Usucapación - Medidas preparatorias para usucapación (Expte. N° 1889833/36)", que se tramitan por ante este tribunal, secretaria a cargo de la autorizante, cita a la sucesión de David Pechersky, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho en los autos antes mencionados, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita también a los colindantes del inmueble que se pretende usucapir, señores Nicolás Vicente Madero, Sofía Rajlin de Arbit, Roberto Antonio Jodar, Patricia Magdalena Gaiimo y Julio Erman para que comparezcan en un plazo de tres días, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.- Descripción del inmueble: lote de terreno que, según plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expediente n° 0033- 50188-2009, consta de una superficie de 900 m2 y se designa como parcela 30, ubicado en la manzana 20, del



barrio Parque Luján, de la ciudad de Río Ceballos, pedanía del mismo nombre, dpto. Colón de esta provincia, siendo sus medidas y colindancias por el lado Nor-Oeste: línea A-B que mide 60 metros por donde linda con las parcelas 3, 4 y 15; por el lado Sud-Oeste: línea B-C de 15 metros por donde linda con calle Virgen de Itatí; por el lado Sud-Este: línea C-D por donde linda 60 metros con las parcelas 6 y 24 y por el lado Nor-Este: línea D-A que mide 15 metros por donde linda con la ruta provincial E-53. Su nomenclatura catastral es: Dpto.13, Ped. 04, Pblo.40, Cir.01, Sec.04, Mzna.133, Parc.30, y afecta totalmente a las parcelas 5 (lote 10) y 25 (lote 16), cuyos dominios se encuentran anotados en el Registro General de la Provincia en las matrículas n° 939.799 y 960.161, respectivamente.- José Luis García Sagués (Juez) y Beatriz Elva Trombetta de Games (Secretaria).-  
10 días - 11627 - s/c

DEAN FUNES. Juzgado Civil Comercial Conciliación y Familia de Dean Funes Secretaria : N° 1 - Dra. Libertad V. Domínguez de Gómez Autos: García Noemí Elda y otro - Medidas Preparatorias - Usucapión Decreto: Dean Funes 9 de febrero del 2011. Téngase presente lo manifestado. Téngase por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados. Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión la cual se tramitara por el tramite de juicio ordinario previsto por el art. 782 y sgtes. del C.P.C.. Agréguese los oficios acompañados. Cítese y emplácese a los demandados, Sres. Venancio o Benancio Gómez y/o su sucesión, Reginaldo Gómez y/o su sucesión, Francisco Gómez, Miguel Gómez, León Casimiro Gómez, Rodolfo Gómez, Loreto Felíndor Jaime, Héctor Matías Jaime y/o su sucesión, Ramón Victorino Gómez y/o su sucesión, Juana Toledo, Quintanilla Valentina y/o Quintana Balentina Gómez y/o su sucesión, Mercedes Gómez de Ochoa, Elvira Victoria Gómez de Jaime, María Felisa Jaime Gómez, Olga Victoria Jaime, María Juana Gómez, Constanza Eva Gómez y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del termino de veinte días contados a partir de la ultima publicación, dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicaran diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del interesado. Cítese y emplácese a los demandados para que en el termino de tres días comparezcan a estar a derecho y a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art.784 del C.P.C y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes, Sres. Irma Rodríguez, Ursula Preibisch, Sucesión de Venancio Gómez y Nancy Mabel Coria, conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art.784 del C.P.C.. Líbrese providencia a los fines solicitados. Oportunamente traslado. Notifíquese. Fdo. Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto. Juez. Dra. Libertad Domínguez de Gómez. Secretaria. Inmueble: ubicado en lugar

denominado "Quebrada de Luna", Pedanía Copacabana, Dto. Ischilin, Pcia. de Córdoba. Mide entre los puntos: A-B:360.32 m; B-C: 670.87 m; C-D: 407.27 m; D-E: 568.60 m; E-F: 256.34 m; F-G: 47.88 m; G-H: 520.02 m; H-I: 460.30m; I-J: 262.58 m; J-K: 320.80m; K-L76.12 m; L- A. 186.22 m. Colinda al Norte con Irma Rodríguez y Ursula Preibisch; al Este y Sud con sucesión de Venancio Gómez y al Oeste con Nancy Mabel Coria y Sucesión de Venancio Gómez. Superficie total: 50 has y 1.083 m2.Plano de mensura confeccionado por Ingeniero Agrimensor Sr. Oscar Antonio Badaro, aprobado por Dirección Gral. de Catastro Expte. N0 033-96074/2005 de fecha 14/03/2005.  
10 días - 11723 - s/c

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 14ta. Nom en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en los autos: "PETETTA, Miriam María - Usucapión (Expte. N° 1858182/36)", que se tramitan por ante ese tribunal, secretaría a cargo de la autorizante, cita a Ernestina Pidoux de Albornoz, Nidia Belkys Albornoz y Pidoux, y Doris Bertita Hortensia Albornoz y Pidoux, co-propietarias del lote 31, cuyo dominio se encuentra anotado en la matrícula N° 1201685 y a Delfina Esther Viña de Molfino, propietaria del lote 32, cuyo dominio consta inscripto al N° 6336, F° 7856 del año 1957, ambos lotes se ubican en la manzana 236, del B° Ñu Porá, secc. "G", de la ciudad de Río Ceballos, Dpto. Colón de la provincia de Córdoba, y hoy, según plano de mensura aprobado por la Dirección de Catastro de esta Provincia mediante expediente n° 0033-046117-2009, conforman la parcela 81 de la misma manzana, con una superficie total de 807,48 m2, lindando por el lado Norte: con el lote 77 (parcela 25) de propiedad de Pedro Uvaldo Andrada y Livía Miriam Pizarro de Andrada; por el lado Este: linda con el lote 30 (parcela 50) de propiedad de Carlos Federico Martínez Guerrero, Guillermo Enrique Martínez Guerrero, Ana Rosa Martínez Guerrero de Frers y Romina Riveras; por el lado Sud: linda con resto de los lotes 31 y 32; y por el lado Oeste: linda con el lote 591 (parcela 54) de propiedad de Octavio Livio Kuhl, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los veinte días subsiguientes al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Cita también, por el mismo plazo, a los colindantes y a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble para que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento.- Gustavo R. Orgaz (Juez). Nora Cristina Azar (Secretaria).-  
10 días - 11624 - s/c

MORTEROS. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "DRUETTA, GONZALO CARLOS- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN" (Expte. Letra "D", N° 18, Año 2007) se ha dictado la sgte. resolución: "Morteros, 06 de abril de 2010.- ...- Atento lo dispuesto por el Art. 783 y 783 ter. del CPCC, cítese y emplácese a los demandados Sres. Jorge Antonio Salmaso y Antonio Beltrami, conforme lo dispuesto por los Arts. 152 y 165 CPCC, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario

"La Voz de San Justo", para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.-...- Notifíquese.- Fdo. Dr. José María Herrán, Juez.- Andrea Fasano, Secretaria.-" Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.  
10 días - 11415 - s/c

RÍO CUARTO - La Sra. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 3 de la Dra. Andrea Sola, en autos caratulados: "Ocello María Inés, Ocello Gladys Esther y Ocello Bibiana Ángela - Usucapión", cita y emplaza a Antonio Rinaudo Italiano, colindante de los Lotes de Terreno número treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco y treinta y seis, de la Manzana letra "F", del plano especial confeccionado por la vendedora para la subdivisión de mayor superficie que posee dentro del Municipio de esta ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre y a la Banda Norte del Río, Pcia. de Córdoba, y la fracción de terreno formada por los lotes número uno y treinta y seis del plano especial de subdivisión de dichos lotes de la manzana letra "E" ubicados en la esquina que forman las calles Santa Fe y Fray Quirico Porreca de esta ciudad de Río Cuarto Pedanía y Departamento del mismo nombre y a la Banda Norte del Río. El nombrado será citado para que comparezca a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento legal. Oficina, 21 de diciembre de 2010.  
10 días - 8435 - s/c.-

COSQUÍN - La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, en los autos caratulados: "Pratto, Nancy María Celia - Medidas Preparatorias / Usucapión", cita y emplaza a los demandados Sres. Powter Leonardo Arturo Reginaldo y Patetta Angela y sus herederos, los colindantes actuales, Roberto Herminio Ferreyra, Yolanda Gómez Dencena ó Decena ó Lencina de Garrido, y Ricardo Sadino, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble descrito como: Fracción de terreno, sita en "Villa Mirador del Lago San Roque", Pedanía Rosario, Departamento Punilla, Pcia. de Córdoba, designado como Lote 16 Manzana 84, que mide: 21 mts. de frente por 50 mts. de fondo o sean 1050 mts2. y linda: al N-E lote 2, al S-E lote 15, al S-O calle pública y al N-O lote 17, con inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba bajo Matrícula N° 1166590, para que en el término de veinte (20) días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio ad litem, bajo apercibimiento de rebeldía. Cosquín, 8 de Octubre de 2010. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez - Dra. Ileana Ramello, Prosecretaria Letrada.  
10 días - 11215 - s/c.-

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, Dra. Susana E. Martínez Gavier, en autos caratulados "CANTARUTTI Angela Petrona – MEDIDAS

PREPARATORIAS – USUCAPION", cita y emplaza para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por el término de diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y sin perjuicio de la citación directa que surge de autos, bajo apercibimiento de ley, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir que se encuentra ubicado en la ciudad de Río Segundo, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo de la Provincia de Córdoba, designado como Lote Oficial 44 de la Manzana Oficial 63 que mide y linda: partiendo del vértice designado con la letra "B" con ángulo interno 89°06'00" rumbo N.O., hasta el vértice designado con la letra "C" 29,45 mts. con Parcela 8 de propiedad de Rita Romero de Champagne; con ángulo interno 91°36'00"rumbo S.E. hasta llegar al vértice designado con la letra "D" 12,52 mts c/ Parcela 5 de Ángela Petrona Cantarutti; con ángulo interno 89°18'00" rumbo S.O. hasta llegar al vértice designado con la letra "A", 29,60 mts. c/ Parcela 38 de Pedro Sánchez y en parte con Parcela 43 de Rosa González; con ángulo interno 90°00'00" rumbo N.O. hasta llegar al vértice designado con la letra "B" cerrando la figura, 12,98 mts. c/ Boulevard Sobremonte, encerrando una superficie total de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS (376,40 m2), para que comparezcan a tomar conocimiento del presente proceso y pidan participación como demandados si consideran afectados sus derechos. (Art. 783 del C.P.C y C).- Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas en Cuentas N° 27-06-2180165/ 9.- Fdo.: Marcelo Antonio Gutiérrez: Secretario.- Río Segundo, 11 de mayo de 2011.-  
10 días – 11560 – s/c.-

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, Dra. Susana E. Martínez Gavier, en autos caratulados "CANTARUTTI Ángela Petrona – MEDIDAS PREPARATORIAS – USUCAPION", atento no surgir de las constancias de autos otro dato identificatorio, cita y emplaza a los herederos de Dolores Rogelia Páez de Sánchez para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en la ciudad de Río Segundo, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo de la Provincia de Córdoba, designado como Lote Oficial 44 de la Manzana Oficial 63 que mide y linda: partiendo del vértice designado con la letra "B" con ángulo interno 89°06'00" rumbo N.O., hasta el vértice designado con la letra "C" 29,45 mts. con Parcela 8 de propiedad de Rita Romero de Champagne; con ángulo interno 91°36'00"rumbo S.E. hasta llegar al vértice designado con la letra "D" 12,52 mts con Parcela 5 de Ángela Petrona Cantarutti, con ángulo interno 89°18'00" rumbo S.O. hasta llegar al vértice designado con la letra "A", 29,60 mts. c/ Parcela 38 de Pedro Sánchez y en parte con Parcela 43 de Rosa González; con ángulo interno 90°00'00" rumbo N.O. hasta llegar al vértice designado con la letra "B" cerrando la figura, 12,98 mts. c/ Boulevard Sobremonte, encerrando una superficie total de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS

METROS CUADRADOS CON CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS (376,40 m<sup>2</sup>). Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas en Cuentas N° 27-06-2180165/9.- Marcelo Antonio Gutiérrez: Secretario.- Río Segundo, 11 de mayo de 2011.-  
10 días – 11559 – s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 44° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Alicia del Carmen Mira, Secretaria María Inés López Peña de Roldán cita y emplaza a los herederos y a los que se consideren con derecho a la herencia de la Señora DORA MAXIMA BUSTOS DNI N° 4.402.600 para que en el término de VEINTE DIAS, comparezcan a defenderse o a obrar en la fecha que les convenga en los autos caratulados: "BUSTOS DORA MAXIMA. USUCAPION (EXP. 1509557/36) , bajo apercibimiento de ley. Se transcribe el decreto que ordena la medida: Córdoba, 13 de abril de 2011. Atento la documental acompañada y constancias de autos, suspéndase el trámite de la presente causa. Cítese y emplácese a los herederos de la Señora MAXIMA DORA BUSTOS para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (Art. 97 del C.P.C.) publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Firmado: ALICIA DEL CARMEN MIRA, Juez. MARÍA INES LOPEZ PEÑA DE ROLDAN, Secretaria.  
10 días - 12257 - s/c

VILLA DOLORES. En los autos caratulados : " DÜRNHÖFER ANDREA ISABEL - USUCAPION " (Expte letra D/07 /09), que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial , Conc. de 1ra Instancia y 1ra Nominación de Villa Dolores , Secretaría a cargo de la autorizante cita y emplaza al Sr. Francisco Alberto Moreno Vedoya y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir , para que dentro del plazo de treinta días , comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior" durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios , si se conocieren , a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de San Javier -Yacanto , Francisco Moreno Vedoya y Luisa Elena Christensen para que dentro del termino precitado , comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley, - DESCRIPCION DEL INMUEBLE : según plano de mensura para Posesión confeccionado por Mario Alberto Heredia , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 2 de junio del 2009 , Expediente N° 0033-043423/08: " Fracción de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo , ubicado en calle publica s/n , de la localidad de San Javier, Pedanía San Javier, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba , cuyos datos catastrales son los siguientes : Lote N° 10 nomenclatura catastral Provincial: Dep : 29; P:03 ; Pblo : 22 ; C: 01; S:02 ; M: 011 ; P:010 ; nomenclatura catastral municipal : D:01 ; Z:02 ; Mz: 011; P:010 .- MEDIDAS Y COLINDANCIAS: partiendo del vértice noroeste , designado como A y con rumbo noreste y ángulo de 104° 26 '50" con respecto al lado I-A se mide el lado A-B de

48,57 mts ., desde el pto B y ángulo de 89° 48 '45 " con respecto al lado A-B se mide el lado B-C 66,43 mts. y con rumbo sureste ; desde el pto C, con rumbo igual y ángulo de 1800 3 7'41" con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 32,85 mts.; desde el pto D , con rumbo suroeste y ángulo de 93° 57'39" con respecto al lado C-D se mide el lado D-E de 33,00 mts. M desde el pto D , con rumbo sur y ángulo de 201° 59'37" con respecto al lado D-E se mide el lado E-F de 4,57 mts. ; desde el pto F y ángulo de 890 1'48" con respecto al lado E.F se mide el lado F-G de 32,92 mts.; desde el pto G , con rumbo noreste y nagulo de 156° 518 " con respecto al lado F-G se mide el lado G-H de 40,18 mts.; desde el pto H y nagulo de 176° 43 33 " con respecto al lado G-H y rumbo igual, se mide el lado H-I de 122,75 mts. M desde el pto I, con rumbo noreste y nagulo de 167° 18'49" con respecto al lado H-I s mide el lado I-A de 11, 57 mts. cerrando asi el perímetro todo lo cual totaliza una superficie de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS ( 4998,33m<sup>2</sup> ) y LINDA : AL Norte Parcela N° 6, de María Delia Christensen , F° 23329, A° 1943 , al Este con parcela nro 3 , lote s/designación , propietario desconocido , al Oeste con Ruta Provincial Nro 1, y al Sur con resto de la Parcela Nro 4 , Lote s/n designación , a nombre de Francisco Moreno Vedoya , Matrícula Nro 949.290 .- El inmueble que se pretende usucapir afecta de manera parcial las parcelas nros 5 y 4 inscriptas en la Matrícula nro 949290 a nombre de Francisco Moreno Vedoya (parcela Nro 4) y la parcela Nro 5 el D° 32645 , T° 131, A° 1954 a nombre de idéntica persona y figura empadronado en la Dirección General de Rentas en las Cuentas Nros 2903-0294525-8 y 2903-0294526-6.- El fundo posee parte edificada , siendo la superficie total que abarcan dichas edificaciones de doscientos sesenta y tres con sesenta metros cuadrados ( 263.60m<sup>2</sup> ) .-Fdo Dra. Graciela C de Traversaro ( Juez) Dra. María Leonor Ceballos (Secretaria ) Oficina , 4 de mayo de 2011. Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904 .-  
10 días - 10610 - s/c

El Sr Juez de 1° Inst 2° Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa María (Cha.), Saltaría N° 3, a cargo da la Dra. Daniela Hochsprüng en autos "GIORDANO ANALIA FERNANDA-DEMANDA DE USUCAPION-, cita y emplaza a los Sucesores de. Sr. Demetrio Oliva (Titular Registral del inmueble que se pretende Usucapir), pare que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese y emplácese a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los 6 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, El Inmueble a usucapir se describe da la siguiente manera: Una Fracción de Terreno, desig como Lote N° 5 de la Manzana I aira "C" en el plano de subdivisión de una mayor superficie, ubic.en el B° San Justo, adyacente y dentro del Municipio de la Cdad. de Villa María, en Pnia. Villa María, Dpto.Gral.San Martín, Provincia de Cba., midiendo dicha fracción: 10ms.10cm. de fte. al NO., por 35ms. de fdo. de NO a SE.,

igual a una .Superficie de 353ms 50 dm cdos , lindando: al NO., c/calle Malvinas Argentinas; al NE., c/los lotes 6 y 9; al SO., c/el lote 4 y al SE., c/el lote número 14, quedando el lote deslindado a una distancia de 34ms.50cm. de la calle Lamadrid, que pasa por el frente NF., de la respectiva manzana. Inscripto por ante el R.G.P. a nombre de Demetrio Oliva, bajo el Dominio N° 28.358 - F° 32.967 - T°132 del Año 1054, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 03 - Sección 02 - Manzana 063 - Parcela 005 - Manzana C - Lote 5, Inscripto por ante la D.G. R. de la Provincia bajo el N° 1604-0749284/3, El presente edicto se publicará por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín oficial y un Diario local, Fdo: Dr. FerrtUdo Floree, Juez - Dra. Laura Patricia Tolkachier, Prosecretaria Letrada, Villa María, 9 de Marzo de 2011,  
10 días – 6126 – s/c.-

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez de 1o Inst. y Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero (Cba.), Secretaría Dra. Fanny Mabel Troncoso, en autos caratulados "PIZARRO ABEL EDUARDO Y OTRA-USUCAPION" (Expte. Letra "P"; N° 34 - Inic. 09-11-05), cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio y que se describe a continuación como: "Un inmueble de aproximadamente CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS (5.590,59 Mts.2), ubicado en el lugar denominado Las Rabonas, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, República Argentina, con las siguientes medidas: entre los puntos A-B mide 6,81 mts.; entre los puntos B-C mide 25,71 mts.; entre los puntos C-D mide 46,80 mts.; entre los puntos D-E mide 43,19 mts.; entre los puntos E-F mide 38,59 mts.; entre los puntos F-G mide 38,29 mts.; entre los puntos G-H mide 19,24 mts. y entre los puntos H-A mide 117,98 mts.- Y linda en su costado Nor-Oeste, en parte con calle pública y en parte con resto de Parcela sin designación, afectada por la presente usucapión; su costado Nor-Este, formado por una línea quebrada compuesta por 2 tramos y su costado Sud-Este, linda con Parcela sin designación y de la cual se desconocen datos de empadronamiento tributario, la que según lo establece el Ingeniero Civil actuante, en el presente Plano de Mensura, se encuentra en posesión de Pablo Zamora y su costado Sud, es una línea quebrada compuesta por 4 tramos que lindan con Parcela sin designación y de la cual se desconocen datos de empadronamiento tributario, la que según el Ingeniero Civil actuante, se encuentra en posesión de Luís Cuello"; para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P. C., asimismo cita y en igual plazo y en calidad de terceros interesados al señor Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a Vicente Agüero de Pizarro, a Pablo Zamora y a Luis Cuello, a los fines y bajo apercibimientos del art. 784 del C.P.C.- Oficina, 31 marzo de 2011.- (El presente edicto se encuentra exento del pago de tasa o cualquier contribución, conforme art. 111 de la Ley Prov. N° 9.459).

Fanny M. Troncoso, Sec..  
10 días - 10793 - s/c

La Sra. Jueza en lo Civ. y Com. de 1o Inst., y 50° Nom. de la Ciudad de Córdoba, Dra. Gabriela Benítez de Baigorri, cita y emplaza a! demandado Roberto Enrique Sánchez, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Rómulo Carbia N° 2758 de B° Poeta Lugones, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, identificado como: Una superficie de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicada en Barrio Poeta Lugones, Dpto. Capital, designado como lote NUEVE, manzana CATORCE, zona VEINTISIETE, de 289,3 metros cuadrados; mide: 10 mts. de fte, Al S sobre calle 2; igual medida de c/ fte; por 28,94 mts. de fdo, Al O, y 28,92 mts. de fdo., al E. con una superficie total de 289 ms. 30 dms. Cuadrados, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula N° 242,373 (11) y empadronado en la Dirección Gral. de Rentas bajo el Numero de Cuenta 110116404397, para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación de los edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, AUTOS: "GANZ ROBERTO FELIPE C/ SANCHEZ ROBERTO ENRIQUE - ORDINARIO - USUCAPIÓN - exp, 1542408/36"  
10 días - 11937 - s/c

ALTA GRACIA: "La Sra. Jueza en lo Civ. Com. Conc. y Flía. de Alta Gracia, Sec Nro. 2, ha ordenado notificar a los demandados rebeldes (herederos de Nélida Isabel Peñalva y herederos de Isabel Carretero de Peñalva), la sentencia dictada en autos "Martinengo Yolanda Palmira s/ Usucapión"- Expte. 2163789/36: Sentencia Nro 42 de fecha 22-3-10 Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Desestimar la demanda de usucapión promovida por la Sra. Yolanda Palmira Martinengo (fallecida) y continuada por sus cesionarios Lucas Adrián Birouste y Ariadna Ivon Birouste, en contra de Isabel Carretero de Peñalva y Nélida Isabel Peñalva, respecto al inmueble que se describe como una fracción de terreno, con todo lo edificado, plantado y clavado y adherido al suelo, que se designa como lote letra D de la Manzana Nro 26, ubicado en la ciudad de Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, Dpto. Sta. María de la Pcia. de Córdoba, teniendo las siguientes medidas y colindancias: mide 9,15 mts En su frente Norte sobre calle Pte. Perón (ex 3 de Febrero), y 50 mts De fondo, es decir una superficie total de 457,50m<sup>2</sup>, linda al Norte con calle Pte Perón, al Sur con Daniel Tissera y Julio Tennat, al Este con Luis Aquiles Moretti y Juana María Etchecahar y al Oeste con G. Nieri, inscripto al D° 15739 F° 21569 T° 87 A 1975, Nro de Cuenta DGR 3106-05080137. 2) Imponer las costas por su orden. Protocolícese, hágase saber y dese copia". Fdo Dra. Graciela Vigilante - Juez.  
10 días - 11959 - s/c

RÍO CUARTO. La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 5ta. Nom. en lo Civil y Comercial, Sec. N° 10 de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, Dra. Rita V. Fraire de Barbero, en autos "OVIEDO Federico Adrián - Usucapión" (Expte. N° O - 15/2009); ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 03 de Marzo de 2011. Atento lo solicitado y constancias de autos,

téngase por iniciada la presente acción declarativa de Usucapión en contra de Hortensia u Hortensia u Hortensia Elías Moyano de Vélez a la que se le imprimirá el trámite de juicio Ordinario. Cítese a la demandada a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Cítese al Fisco de la Pcia. de Córdoba y a la Municipalidad de la Localidad de Las Acequias para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1o del CPCC). Cítese en calidad de terceros a los colindantes denunciados, Sres. Manuel José Barroso y José Ippirmayer y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión. Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento legal. Descripción del Inmueble: Ubicación del Lote: Departamento Río Cuarto, Pedanía Río cuarto, Lugar Pueblo Elías Moyano, Estación Las Acequias, Calle 25 de Mayo esquina Chacabuco S/N, Nomenclatura Catastral D 24, P 05, P 034, C 01, S 01, M016, P022, Afectación Registral: Folio 8- Año 1969, Parcela 12, Manzana Oficial 8 - Lote K, Numero de Cuenta 2405-1137463/5; Antecedentes relacionados: Parcelario, Archivado en la Dirección General de Catastro; sus dimensiones y colindantes son los siguientes: Al Norte, línea A- B que mide 20,00 mts. y li9nda con parcela 13 - Lote I de Manuel Barroso (Matricula 1.064.652); Al sureste, línea B-C = 30,00 Mts., que colinda con parcela 11 - Lote L de José IPPIRMAYER (Matricula 872.341), al Suroeste, línea C-D = 20,00 mts., que colinda con calle Chacabuco; por ultimo, al Noroeste, línea D-A que mide 30,00 mts. Colinda con calle 25 de Mayo, encerrando la figura una superficie de 600 mts.2.- Fdo. Dra. Rita V. Fraire de Barbero - Juez - Dra. Anabel Valdez Mercado - Prosecretaria.

10 días - 12076 - s/c

VILLACARLOS PAZ. El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Boscatto, sito en José Hernández N° 35, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Córdoba, hace saber, que en los autos caratulados "GARCÍA Bárbara Anabel y otros - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. N° 66172, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 28 de abril de 2011. Agréguese. Téngase presente el nuevo domicilio legal constituido. Atento lo solicitado y constancias de autos dese por iniciado el proceso de Usucapión en los términos de la Sección 2o del Capítulo IX del C.P.C.C., respecto del inmueble ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía San Roque, ciudad de Villa Carlos Paz que se detalla como Lotes 22 y 23 de la Manzana 8 correspondientes al Protocolo de Dominio N° 8964 Folio N° 11.185 Tomo 45 Año 1987 Planilla 127.997 y la matrícula N° 375.276, respectivamente. Hoy parcela 36 según el plano de mensura, para usucapión confeccionado por el Ing. Agrimensor José M. Gamboni visado por la Dirección de Catastro Expte. N° 0033-26381-2007, con una superficie de 7535,44 m2. Cítese y emplácese al Sr. Eduardo Hugo Di Santo y a Cabildo

Argentino S.A. para que en el plazo de cinco (05) días comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio ad-litem, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario autorizado conforme art. 783 del ordenamiento citado. Cítese a los fines de su intervención, si consideraren afectados sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Villa Carlos Paz y, en su carácter de colindantes a los Sres. Sergio Kunzevitzky y Roberto Hernán Oyola. Líbrense edictos para ser fijados en la Municipalidad los que deberán ser exhibidos por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva. A los fines de dar cumplimiento con el art. 786, colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que deberá ser mantenido durante la tramitación del proceso, a cargo del actor, y cuyo fin ofíciase a los fines de su diligenciamiento. NOTIFIQUESE.- Firmado: Dr. OLCESE Andrés: JUEZ. Dr. BOSCATTO Mario: SECRETARIO.-

10 días - 12102 - s/c

MORTEROS - El Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros (Cba.), Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Elizabeth Laines, cita y emplaza a los herederos del Sr. Almengor Mansilla para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: "Muela, Roberto Raúl - Medidas Preparatorias de Usucapión" (Expte. N° 23, Letra "M" Año 2007). Morteros (Cba.), 9 de mayo de 2011. Secretaria a cargo: Dra. Liliana Elizabeth Laines, Secretaria.

5 días - 10841 - \$ 40.-

DEAN FUNES - El Sra. Juez, de 1o Inst., en lo C.C.C. y Flía. de la 9o Circ. Jud. Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Libertad V. Domínguez de Gómez cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro de! término de veinte días contados a partir de la última publicación en los autos caratulados "CONTRERAS JUSTA OFELIA - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN". El inmueble que mi mandante pretende usucapir se describe de la siguiente manera: Lote de terreno ubicado en el Dpto. Sobremonte, Municipio de Caminiaga, Manzana 004, Lote 13, Calle Leopoldo Lugones s/n° esq. Vuelta de Obligado, Dpto. Sobremonte de esta Provincia de Córdoba, Nomenclatura catastral Provincial Dep. 32, Ped. 05, Pblo 02, C 01, S 01, M 004, P 013, y nomenclatura catastral municipal C 01, S 01, M 004, P 013 con una superficie total de 1612,43 metros cuadrados, que iinda: Ai noreste con calle Vuelta de Obligado; Al Sud con Parcela 002 de Mary Dolly Allende y Parcela 009 de Mercedes Ofelia Zorrilla de Contreras; Al Oeste con calle Poeta Lugones. El perímetro del inmueble que se pretende usucapir, según el plano aludido, está conformado por cuatro segmentos con las distancias siguientes: Segmento A-B: 22,08, Segmento B-C: 12,32, Segmento C-D: 34,11, Segmento D-E: 8,8, Segmento E-F: 6,99, Segmento F-G: 33,44, Segmento

G-H: 14,65, Segmento H-I: 13,94, Segmento I-J: 8,25, Segmento J-K: 9.62, Segmento K-A: 40,16. El inmueble que se pretende usucapir se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas a nombre de Carballo Clarisa, bajo la cuenta. 32050576149/3. Dra. Teresa del Rosario Carreras. Cba, 26 de mayo de 2011. -

10 días - 12369 - s/c

VILLA DOLORES.- En autos "ODESSKY ALEJANDRO GABRIEL y OTRA - USUCAPIÓN", que tramitan por ante este Juzgado C. C. y C. de 1o Inst. y 1o Nom. Sec. 1o de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar en calidad de terceros interesados a NICOLAS y PEDRO CASTELLANOS Y COMPARTES y/o sus Sucesores, para que en plazo de tres días comparezcan a estar a derecho y evacuar una vista de todo lo actuado, bajo apercibimiento de ley.- El presente proceso afecta una fracción de terreno ubicada en la localidad de Yacanto, Pedanía San Javier, Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba - Se designa como Lote 2532 - 3983. Las medidas, superficie y colindancias consignadas en los apartados siguientes surgen del Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Eduardo VILLALBA, mat. prof. 1039 (CAC), -con aprobación técnica para Juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba - Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. N° 0033- 3.4077/07, de fecha 04 de Octubre del año 2007.- Sus medidas, colindancias y superficie están detallados en los edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 30 de Julio del año 2010 (N° de publicación 16314) y en el Diario La Voz del Interior de fecha 04 de Octubre del año 2010 (N° de aviso 10096).- Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez - Dra. Cecilia María H. de Olmedo Secretaria. OFICINA, de Mayo de 2011. Cecilia M. H. de Olmedo, Sec..

10 días - 12748 - s/c

LA CARLOTA- El Sr Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota Dr. Raúl Oscar Arrazola. Sec. N° 1 Dr. Horacio Espinosa, en los autos caratulados "NARVAJA JOSE OSVALDO - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN - HOY USUCAPIÓN" expte letra "N", N° 13 del 05/10/2006, se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: Setenta y uno.- La Carlota, catorce de abril de dos mil once.- VISTOS: .... Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda declarando que por prescripción veinteañal, el señor José Osvaldo Narvaia, ha adquirido la propiedad del inmueble que se describe como: una fracción de terreno compuesta por 110 mts. en sus costados Norte y Sud por 74,60 mts. en sus lados Este y Oeste lo que hace una superficie total de 8.206 mts2, ubicados en La Carlota, Pedanía del mismo nombre, Departamento Juárez Célman, Provincia de Córdoba, lindando al Norte con calle Génova, al sud con calle Tomás Machado, al Este calle Olmos y al Oeste con Avenida San Martín.- 2) Ordenar que, previos trámites de ley, se practique la inscripción correspondiente en el Registro General de propiedades de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, previa cancelación de la inscripción de dominio del inmueble afectado.- 3) Diferir la regulación de los honorarios profesionales intervinientes para cuando haya base

económica cierta.-4) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y Diario "La Voz del Interior", oportunamente de la presente resolución por el término de ley.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dr. Raúl Oscar Arrazola - Juez.-

10 días - 11961 - s/c.-

El señor Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial, de 30a Nominación, a cargo del Dr. Federico Alejandro Ossola ; Secretaría de la Dra. María Gabriela Arata de Maimo, de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "ARAYA CARMEN JOSE AMERICANO - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N° 1.734.462/36", se ha dictado la siguiente resolución; AUTO NUMERO: 204,- Córdoba, 01-04-2011, Y VISTOS,..Y CONSIDERAN DO,..RESUELVO; 1) Rechazar el pedido de aclaratoria en lo que respecta a la observación del registro al punto 2) esto es determinación de quien figura como titular registra! y si afecta en forma total o parcial dicho dominio, en virtud de lo considerado supra - 2) Hacer lugar a la aclaratoria y en consecuencia ampliar la Sentencia Número Doscientos Veinticuatro del veintidós de Abril de mil novecientos noventa y seis supliendo las omisiones incurridas estableciendo que la descripción completa del inmueble usucapido consiste en una fracción de campo, ubicado en pedanía Yegua Muerta, Departamento Río Primero de la Provincia de Córdoba y que según plano de mensura practicado por el Ing. Hugo Capdevila aprobado por el expediente N° 88 105-68 el día 25 de noviembre de 1968 tiene una superficie total de 43 Has.0494m2 y cuyas medidas lineales y linderos son; Al Este en una línea quebrada de tres tramos, partiendo del punto A con ángulo de 74° 42' y una distancia de 518,17 mts, se llega al punto B. Desde el punto B, con un ángulo de 106° 49' y una distancia de 229.72 mts. se llega al punto C. Desde el punto C, con un ángulo de 250° 13' y una distancia de 769.49 mts. se llega al punto D siendo sus colindantes los sucesores de Francisco Vaca, Justo Vaca y Justo Araya. Al Sur, partiendo del punto D, con un ángulo de 108° 23' y una distancia de 249.18 mts. Se llega al punto E colindando con Ruta Nacional número 19. Al Oeste en una línea quebrada de tres tramos partiendo del punto E con un ángulo de 74° 59' y una distancia de 1089.05 mts se llega al punto F colindando con Fabre Vaca y Claro Vaca. Partiendo del punto F y con un ángulo de 95° 16' y una distancia de 155,64 mts. Se llega al punto G.. Desde el punto Q y con una distancia de 224.20 mts. Se llega al punto H, colindando con Juan Vaca. Al Norte desde el punto H y con un ángulo de 109° 58' y una distancia de 346.70 mts. Se llega al punto A, colindando con Juan Vaca, con lo que se cierra el polígono.- En cuanto a los datos personales del usucapiente, Araya Carmen José Americano, corresponde : L.E 2.635.086, de Nacionalidad Argentino, con fecha de nacimiento doce de febrero de mil novecientos catorce, de estado civil viudo de la Sra. Ramona Orfelía Pérez, domiciliado en Km. 691, Departamento Río Primero de la Provincia de Córdoba.- Protocolícese, hágase saber y dese copia - Fdo. Dr. Federico Alejandro Ossola, Juez.

10 días - 12863 - s/c

LA CARLOTA. El Sr. Juez de Unica Inst. y Nom. Civil, Com. de Flía. y Conc. de La Carlota,

Dr. Raúl Oscar Arrázola, Secretarla Dr. Horacio Miguel Espinosa, hace saber que en autos "Videla, Diego Gabriel Ceferino - Medidas Preparatorias de Usucapión" (Expte. "V" -15-2007) se ha dictado Sentencia N° 79 de fecha 20 de abril de 2011 en la que se resuelve: "1) Hacer lugar a la demanda interpuesta, declarando que por prescripción veinteñal, el Sr. Diego Gabriel Ceferino Videla ha adquirido la propiedad del Inmueble descrito en los vistos de la presente resolución, 2) Publíquense edictos en el 'BOLETÍN OFICIAL' y Diario 'Puntal', oportunamente de la presente resolución por el término de ley. 3) Ordenar que, previo los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, del inmueble afectado, a cuyo fin oficiese. 4) Costas por el orden causado (art. 789 Cód. Proc.), difiriendo la regulación de los honorarios de los letrados Intervinientes para la oportunidad m que se determine la base económica, se acredite la condición impositiva y se peticione por parte Interesada...". El Inmueble de que se trata se describo como: una fracción de terreno baldío, cercado, ubicado en zona urbana de la ciudad de la Carlota, Dpto. Juárez Colman, Provincia de Córdoba, en ángulo SE de la Mza. 14, que se designa según mensura realizada por el Ing. Alfredo Sibilla como Lote 26 de citado Mza., que mide 20 mts. de frente al E sobre calle Arrascaeta por 40 mts. de fondo, el cual posee una superficie total de 800 mts. cuadrados. No se ha podido determinar que el inmueble afectado afecte dominio alguno, y se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia, en la cuenta N° 1801-0612017/8 a nombre de Diógenes Videla y empadronada en la Municipalidad de La Carlota en la cuenta 2742; los colindantes son: al Norte con parte de la parcela 18 perteneciente a Jorge Carlos; Roello, al Este con calle pública M, de Arrascaeta, al Sur con calle Pública Juárez Celman y al Oeste con parte de la parcela 15 perteneciente a Stella Maris Almena. Of.: 6/5/2011. Nólter, Prosec..

10 días - 11430 - s/c

RÍO TERCERO - El sr. Juez en lo Civil y Com. de 1ª Inst. y 1ª Nom. de Río Tercero, Secret. a cargo Dra. Peralta de Cantarutti, en autos: "BONARDO MIGUEL ANGEL y OTRA-USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 23 de marzo de 2011. Agréguese las notificaciones y constancias de publicación de edictos acompañadas. Atento a lo solicitado y constancias de autos, declarase rebeldes a los demandados: Luciano Udole o Udolo, Arialdo Bianchi, Luis María Tornati y Elena Judith Fiorini. Notifíquese. Téngase presente lo manifestado en relación a los colindantes. Agréguese los oficios diligenciados al sr. Juez de Paz y Comuna de Villa Amancay. Asimismo, advirtiéndose este proveyente que se ha citado por edictos a "quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos", los que no han comparecido, en su merito corresponde declararlos en rebeldía. A los fines de garantizar el contencioso del juicio de usucapión, de conformidad a lo dispuesto por el art. 24 inc. a) ley 14159, designase representante de los mismos al Sr. Asesor Letrado que por turno corresponda (art. 113 inc. a) del C.P.C. y C. ... Fdo: Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, sec.1

5 días - 12060 - s/c.-

El Señor Juez de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, Dr. Juan Carlos Ligorria en autos caratulados "Badano Juan Miguel - Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: "Villa Cura Brochero 15 de Abril de 2011.- Por iniciada la presente demanda a la que se imprime el tramite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese al Señor Jorge Pablo Badano o a sus sucesores al domicilio real que surge de los informes agregadas a autos, sin perjuicio de los edictos que deberán publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley.- Notifíquese.- Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.- Firmado: Dr.- Juan Carlos Ligorria - Juez.- Dr.- José María Estigarribia - Prosecretario Letrado.- Oficina, 23 de Mayo de 2011.-

10 días - 12395 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 14º Nominación Civ. y Com. De la ciudad de Córdoba, DR. Gustavo Ricardo Orgaz en Autos "DIAZ, Julia - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte. N° 665753/36, se ha dictado el siguiente Decreto: Córdoba 19 de octubre de 2007...- admítase la demanda de Usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados (José Sainza) para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos.- Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Gustavo Ricardo Orgaz (Juez), Dra. Nora Cristina Azar (Secretaria).-

10 días - 11372 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 14º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Nora Cristina Azar, en autos caratulados: "LUDUEÑA, MIGUEL ANGEL Y OTRO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. 1253501/36" cita y emplaza a los herederos del señor Norberto Ramón Araoz que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Miguel de Sesse N° 2708 de Bº Urquiza (ex Pasaje Paraguay esquina Juan Rodríguez de Villa Urquiza de Barrio Pueblo Colón, del plano de división del antiguo corral de palos) y consiste en un lote de terreno designado como Lote 1 de la Manzana 21 de Bº Urquiza, cuyas colindancias son: 10,68 metros de frente al Norte con calle Miguel de Sesse y 10,87 metros en su contrafrente al Sur con parte del Lote 24 parcela 25, por 25 metros de fondo al Este con la parcela 2, Lote 2 y al Oeste con calle Juan Rodríguez, lo que hace una superficie total de 269,37 m2, una superficie edificada de 139,81m2. Inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, Antecedente Dominial N° 21151 Fº 24792 Tº 100 Aº 1951 (25/06/1951) Matrícula 982.614 (11) Capital (por conversión art.44 de la Ley 17801) a nombre de Norberto Ramón Aráoz y se encuentra empadronado por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en Cuenta número 1101-0324023/9. el inmueble esta identificado

con Nomenclatura Catastral Provincial: C.: 02, S.: 31, MZ.: 037, Parc. 001. La nueva designación de la Parcela es 28 debido a la presente Posesión, mencionada en el exp. Numero 0033-16864/2006 el cual hace referencia al plano de mensura de posesión. De los estudios realizados resulta que el inmueble de autos se ubica dentro de uno de igual superficie, ello resulta de cotejar Mensura de Posesión del inmueble en cuestión con los títulos y medidas oficiales, resultando la superficie 269,37 m2. por lo tanto la Afectación Dominial del inmueble mencionado es total de lo cual se concluye que la Posesión es única, total y coincidente con el Lote 1 de la Manzana 21. Oficina 19/05/2011

10 días - 13846 - s/c

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Jesús María, Secretaría a cargo del Dr. Miguel Ángel Pedano, en autos caratulados: "MEYER PAZ ROBERTO OSCAR - USUCAPION", para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, de Gregorio Oliva o sus sucesores y cita y emplaza en calidad de colindante la Municipalidad de Cañada de Luque y titulares de derechos reales distintos del dominio y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si se consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C.P.C.. Se trata de una fracción de terreno que es parte de una mayor superficie con todo lo clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicada en la localidad de Cañada de Luque, Pedanía Candelaria, Departamento Totoral, de esta Provincia de Córdoba, que conforme el plano de Mensura confeccionado por el Ing. Raúl H. Grosso, visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 27 de Febrero de 2004, en Expte. Provincial N° 0033-82701/03, y mide: su lado Nor-Este, está formado por una línea recta de Cuarenta y tres metros con cuarenta y dos (43,42), Segmento A-B; luego por un ángulo de 82° 13' en el costado Nor-Oeste, Segmento B-C, en una línea recta de cincuenta metros cuarenta y seis centímetros (50,46); luego con un ángulo de 97° 47' en el costado Sur-Oeste, Segmento C-D, mediante una línea recta de treinta y seis metros con cincuenta y nueve centímetros (36,59) y, por último, mediante un ángulo de 90° 00' en el costado Oeste, Segmento D-A, mediante una línea recta de cincuenta metros (50,00) que cierra en un ángulo de 90° 00' con el punto desde el que se partió, lindando: al Nor-Este, con calle pública, al Este con calle Lisandro De la Torre, al Sur con Parcela 3 poseída por la Municipalidad de Cañada de Luque y al Oeste la misma Parcela 3 poseída por la Municipalidad de Cañada de Luque, y que tiene una superficie total de Dos mil metros treinta y siete centímetros cuadrados (2000,37 m2). Publíquense los edictos de conformidad a lo prescripto por el art.783 ter. del C.P.C (Ley 8904).

10 días - 5715 - s/c

El Sr. juez de Ira Inst. y 32a. Nom C y C de la ciudad de Córdoba, Sec. Dra. Clara patricia Licari de Ledesma, en autos caratulados "FERREYRA CASIMIRO- USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION" 1539419/36, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: cincuenta

y cuatro de fecha 02 de marzo de dos mil once.- Y VISTOS.../// Y CONSIDERANDO:...// / RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción deducida y en consecuencia declarar al Sr. Casimiro Ferreyra como titular del derecho real de dominio sobre el inmueble descrito en autos, a saber: una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en el Municipio de Laguna Larga, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo de esta Provincia de Córdoba, designado como lote número doce de la manzana Veintinueve, y mide: 18,50 ms de frente al Noreste, 18,60 ms en su contrafrente, por 56 m de fondo, o sea, una superficie total de 1.038,8 metros cuadrados; lindando al Noreste con Bv. Mendoza; al Sudoeste, con callejuela Arturo M. Bas; al Noroeste con calle Florentino Ameghino y al Sudeste en parte con el dicente- Sr. Ferreyra Casimiro- y en parte con sucesores de Adelina Bustos de Correa. Que según plano aprobado por la Dirección Nacional de Catastro cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Noroeste, entre los puntos A-B 18,60ms sobre Bv. Mendoza; al Sudoeste, entre puntos D-C 18,50 ms. Sobre callejuela Arturo M. Bas; al Noroeste entre puntos D-A 56 ms sobre calle Ameghino y al Sudeste entre los puntos B-C también 56 ms lindando en parte con el compareciente y en parte con los sucesores de Adelina Bustos de Carrera, todo lo cual hace una superficie total de 1.038,80 metros cuadrados.- Que el referido inmueble se halla ubicado en calle Florentino Ameghino entre callejuela Arturo M Bas y Bv. Mendoza de la localidad de Laguna Larga, Pedanía Pilar Departamento Río Segundo de la Provincia de Córdoba, que figura en la Municipalidad de Laguna Larga como LOTE 12 de la MANZANA 29 de propietario desconocido a cuyo fin deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad, previa publicación de edictos en el Boletín Oficial y Comercio y Justicia (art. 790 CPC)" Fdo: Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel-Juez.-

10 días - 13281 - s/c

El Sr. Juez de 1a Inst. en lo Civil y Comercial, de 5ta. Nominación con asiento en la ciudad de Córdoba. Dra. Susana María De Jorge de Nole, Secretaria a cargo de la Dra. María de las Mercedes Villa, en los autos caratulados "Cuello Raúl Juan y otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte, nro. 1276641/36; cita mediante edictos a publicar por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días a quienes se consideren con derechos, para que deduzcan oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, sobre el inmueble que se intenta usucapir a saber: un predio urbano, el que mide 7.90 metros de frente al norte sobre Avenida Colón, el que luego se ensancha a 1.10 metros al profundizarse, teniendo 9.00 metros de contrafrente al Sur; colindando al Sur con Nicolás de Genaro, Cuenta de Catastro Provincial N° 1101-0393453/2 e inscripto a la Matrícula 494706 (11) - Parcela 44; al Oeste, con Julia Maldonado de Rossi, Cuenta de Catastro Provincial N° 1101-16221461/0 e inscripto el Dominio al Folio 45901 (11) "A" del Año 1959 - Parcela 47; y al Este con Julio Alejandro Di Rienzo, Cuenta de Catastro Provincial N° 1101-0002231/1 e inscripto a la Matrícula 115949 (11) - Parcela 3.- Lo que totaliza una superficie cubierta propia de 141.24 mtrs. 2 y descubierta común de uso exclusivo de

107.63 mtrs. 2; la que se encuentra inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Provincia a la Matricula 66492/A Capital 11 a nombre de Ferreyra Ercilia Rosa; siendo su nomenclatura catastral provincial: Dep. 11 - Ped. 01 - Pblo. 01 - Circ. 04 - Secc. 01 - Mza 035 - Pare.: 002 - PH 1.- Córdoba. 06 de Abril de 2011. Por cumplimentado, téngase presente la denuncia de los colindantes efectuada. Proveyendo a fs. 237: Admitase en cuanto por derecho corresponda, la presente demanda de usucapión, la que se tramitara como juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada ERCILIA ROSA FERREYRA Y/O ERCILIA ROSA FERREIRA, LOS HEREDEROS DE LA MISMA y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba y a los colindantes que resultan de los informes incorporados en autos, para que en el término de tres días comparezcan y hagan valer sus derechos que pudieran corresponderles bajo apercibimiento, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial, y en un diario autorizado de la localidad mas próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 bis última parte) por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, y el juzgado que corresponda según la ubicaron del inmueble, a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocar el cartel indicativo (art. 786 C.P.C.) Notifíquese.- Fdo. Dra. Susana De Jorge de Nole.- Juez.- Dra. María de las Mercedes Villa.- Secretaria.-

10 días - 13538 - s/c

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de La Carlota, por la Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa, en los autos caratulados "GARCÍA, Esteban Luis - USUCAPIÓN" (Expte. letra "G", N° 11/2007), hace saber que, por Sentencia Definitiva N° 103, del 09-05-2011, hizo lugar a la demanda declarando que Esteban Luis GARCÍA ha adquirido por prescripción la propiedad del inmueble que se describe como una fracción de terreno ubicada en la manzana "J" del plano oficial de la localidad de Reducción, Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman de esta Provincia de Córdoba, que es parte de una mayor superficie designada como parcela 1, lote 1 de dicha manzana y que, conforme el plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Guillermo Andrés Diez, visado por la Dirección Gral. de Catastro en Expte. N° 0033-10537/06 se designa como LOTE DOCE, y mide - 12,40ms. de frente al Sud-Este, segmento C-D e igual contrafrente al Nor-Oeste, segmento A-B, por 25ms. de fondo en sus lados Sud-Oeste, segmento A-D y Nor- Este, segmento B-C, encerrando una superficie total de 310ms2.; lindando al Sur-Este, con calle Obispo Zenón Bustos; al Sud-Oeste, con el resto de la parcela 1, posesión de Juan David Pautasso; al Nor-Oeste, con parcela 2 (lote pte. 5) de María Deheza de Fernández; y al Nor-Este, con otro resto de la parcela 1, posesión de Juan Alberto Marro,

cuyo dominio no consta inscripto en el Registro General de Propiedades de la Provincia y en la Dirección General de Rentas se halla empadronada, en la mayor superficie referida anteriormente (parcela 1, lote 1, de la manzana "J"), con superficie de 1.250 ms2, a nombre de la Municipalidad de Reducción, en la cuenta número 18-04-1553380/1, ordenando que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de Propiedades de la Provincia y demás reparticiones pertinentes. Dr. Horacio Miguel Espinosa - Secretario. La Carlota, mayo 23 de 2011. Nölder, Prosec..

10 días - 13639 - s/c

DEAN FUNES. La Sra. Juez de Ira Instancia Civil, Com. y Flía. de Deán Funes, secretaria a cargo de la Dra. María Elvira Casal, en autos ROCHA DE BUSTOS MARTA SUSANA USUCAPION ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de setiembre de 2010 Sentencia N° 115 Y VISTOS .y CONSIDERANDO...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión declarando que al Sra. MARTA SUSANA ROCHA DNI N° 12.807.261, argentina, casada con Nicanor Adrián Bustos, D.N.I N° 7.378.862, ambos con domicilio en La Esperanza, paraje San José de la Dormida, Pedanía del mismo nombre, Dpto. Tulumba, ha adquirido por prescripción el dominio del inmueble que según el plano de Mensura practicado por el Ingeniero Agrimensor Lorenzo R. Leiva y visado por la Dirección General de Catastro en Expte N° 003-88120/03, aprobado con fecha 27 de abril del 2004 que se describe como: parte de mayor superficie ubicado en lugar denominado "La Esperanza" compuesto en un todo de 65 htas, Constando al Dominio F° 309 del año 1942. Dicho Inmueble fue adquirido en un 50% por Pablo Damaceno Rocha y otro 50% por Javier Benito Rocha, sobre este 50% es que se pretende la prescripción adquisitiva treintaenal, es decir la presente usucapión abarca una superficie de 32 htas que la Sra. Marta Susana Rocha está poseyendo en forma ininterrumpida, pacífica y a título de dueña desde hace mas de treinta años. Que los límites del inmueble son: al Norte con Damaceno Rocha, por el Sud terrenos de Ramón Quinteros, al este con terrenos de la vendedora y al oeste terrenos adjudicados a Teofilo Rocha, hoy Licarpo Rocha, y cuya titularidad registral consta a nombre del demandado acorde al informe expedido por el Registro general de la Propiedad de la Provincia de Córdoba. ...Protocolícese, hágase saber y dese copia. ...y el siguiente AUTO N° 43 de fecha 29-3-2011.Y VISTOS . Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I) Aclarar la sentencia N° 115 de fecha 14 de setiembre de 2010 en el apartado 1) y en consecuencia en donde dice \* que según el plano de mensura practicado por el ingeniero Agrimensor Lorenzo R Leiva\*... debe decir \* que según el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil JAVIER MALDONADO FERRERO. Protoco lícese, hágase saber y dese copia. Ambas resoluciones firmadas por Dra. Emma del V. Mercado de Nieto -Juez-

10 días - 13840 - s/c

El Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Instancia y 45 Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. Héctor Daniel Suárez en autos caratulados "KOST GUSTAVO EZEQUIEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS

PARA USUCAPION - EXPEDIENTE 1671901/36" cita y emplaza a la sucesión de ARTURO J. BRIVA, para que en el término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento, se les hace saber que el término comenzará a correr a partir de la última publicación. Cítese además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, a fin de que en el término de tres días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes María Cristina Nicolás, Nora Almada, Héctor Messio, Walter Adolfo Villagra, José Roberto Manzanelli y Bonifacia Isabel Benitez, en su calidad de terceros, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días con transcripción de los datos del inmueble en el Boletín Oficial y diario a elección a sortearse, para que tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos pidan participación como demandados en el plazo de veinte días subsiguientes al período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo y oposición se computará a partir de la fecha de la última publicación. El inmueble que se pretende usucapir corresponde a un lote de terreno ubicado en calle Tilcara 1572 de B° Villa El Libertador de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, designado con el N° 17, Manzana 4 de Villa Forestieri, ubicada en suburbios sud de este municipio sobre el camino a Alta Gracia, mide dicho lote 8 metros de frente al Sud por 30 metros de fondo o sea un total de 240 metros cuadrados, linda: Al NORTE con parcela N° 7 Lote 27 a nombre de Walter Adolfo Villagra, con domicilio fiscal en calle Pasaje 9, Villa El Libertador, Córdoba, al SUR con calle Tilcara, al OESTE con Parcela N° 23 Lote 18, a nombre de José Roberto Manzanelli y Otro, con domicilio fiscal en Tilcara 1560, Córdoba, y al ESTE con Parcela 21 Lote 16 a nombre de Arturo Briva - según plano-a nombre de Sucesión de Arturo Briva, con domicilio fiscal en Tilcara N° 1588 linda: Al NORTE con parcela N° 7 Lote 27 a nombre de Walter Adolfo Villagra, con domicilio fiscal en calle Pasaje 9, Villa El Libertador, Córdoba, al SUR con calle Tilcara, al OESTE con Parcela N° 23 Lote 18, a nombre de José Roberto Manzanelli y Otro, con domicilio fiscal en Tilcara 1560, Córdoba, y al ESTE con Parcela 21 Lote 16 a nombre de Arturo Briva - según plano-a nombre de Sucesión de Arturo Briva, con domicilio fiscal en Tilcara N° 1588, inscripto con relación al Dominio N° 3037 F° 3339 Tomo 14 A° 1932 a nombre de Arturo J. Briva. Que a los fines impositivos el inmueble, objeto de autos, se empadrona en cuenta N° 110102249470 (Parcela 22-Lote 17) a nombre de Sucesión de Arturo Briva, con domicilio fiscal en Tilcara 1588, Córdoba. El inmueble esta identificado con Nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 11-Ped 01-Pblo 01-Circ 31-Secc 02- Manz 028- P 022 Según consta en el Departamento Capital de la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba. La nueva designación de la Parcela es 28 debido a la presente Posesión. De los estudios realizados resulta que el inmueble de autos se ubica dentro de uno de igual superficie, ellos resulta de cotejar la Mensura de Posesión del inmueble en cuestión con los títulos y medidas oficiales, resultando la superficie = 240m2. Por lo tanto la Afectación Dominial del inmueble mencionado es total de lo cual se concluye que la Posesión es única, total, y coincidente con el lote 17 de la

Manzana 04. Fdo. Héctor Daniel Suárez, Juez y Nilda Estela Villagrán, Secretaria.-

10 días - 13847 - s/c

El Sr Juez de 1° Inst 2° Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa María (Cha.), Saltaría N° 3, a cargo da la Dra. Daniela Hochsprung en autos "GIORDANO ANALIA FERNANDA-DEMANDA DE USUCAPION"-, cita y emplaza a los Sucesores de. Sr. Demetrio Oliva (Titular Registra! del inmueble que se pretende Usucapir), pare que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese y emplácese a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los 6 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, El Inmueble a usucapir se describe da la siguiente manera: Una Fracción de Terreno, desig como Lote N° 5 de la Manzana I aira "C" en el plano de subdivisión de una mayor superficie, ubic.en el B° San Justo, adyacente y dentro del Municipio de la Cdad. de Villa María, en Pnia. Villa María, Dpto.Gral.San Martín, Provincia de Cba., midiendo dicha fracción: 10ms.10cm. de fte. al NO., por 35ms. de fdo. de NO a SE., igual a una Superficie de 353ms 50 dm cdos , lindando: al NO., c/calle Malvinas Argentinas; al NE., c/los lotes 6 y 9; al SO., c/el lote 4 y al SE., c/el lote número 14, quedando el lote deslindado a una distancia de 34ms.50cm. de la calle Lamadrid, que pasa por el frente NF., de la respectiva manzana. Inscripto por ante el R.G.P. a nombre de Demetrio Oliva, bajo el Dominio N° 28.358 - F° 32.967 - T°132 del Año 1054, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 03 - Sección 02 - Manzana 063 - Parcela 005 - Manzana C - Lote 5, Inscripto por ante la D.G. R. de la Provincia bajo el N° 1604-0749284/3, El presente edicto se publicará por diez veces a intévalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín oficial y un Diario local, Fdo: Dr. FerrtUdo Floree, Juez - Dra. Laura Patricia Tolkachier, Prosecretaria Letrada, Villa María, 9 de Marzo de 2011,

10 días - 6126 - s/c.-

Villa Cura Brochero - En los autos caratulados : " PIZARRO JESUS DELFOR - USUCAPION " ( Expte. 18/09) , que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. , Instrucción , Menores y Faltas de Villa Cura Brochero , Secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso cita y emplaza a Julio orlando Vescovo o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir , para que dentro del plazo de veinte días , comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del c de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario local " La Voz del Interior " , y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda . - Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia , a la Comuna de Arroyo de los Patos y a S. Rodríguez C.A. y Cia a los fines y bajo los apercibimientos del art 784 del C de P.C.C. - DESCRIPCION DEL INMUEBLE : "Fracción de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Los Pensamientos s/n, Pueblos Villa Inti Co, Comuna de Arroyo de los Patos, Departamento San Alberto, Pedanía Transito,

Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales, medidas y colindancias, según plano de usucapión confeccionado por el Ing. Héctor E. Martín debidamente visado y aprobado por esta repartición, Expediente N° 0033-040159/09, de fecha 07/10/2008, son los siguientes: datos catastrales: a) Nomenclatura Pcial: Dpto: 28:Ped: 07; Pblo:39;S: 01; M: 004; P: 019, b)\_ Nomenclatura Municipal: C: 01; Z:01; M: (A; P:005.z 2.-MEDIDAS Y COLINDANCIAS : A partir del punto A, vértice noroeste de la posesión, con rumbo aproximadamente al este se miden treinta y seis metros diez centímetros hasta punto B, donde la línea límite forma un Angulo de 90° 00', lindando por este rumbo con parcela 004, de Sur Rodríguez S.A. y Cia.- A partir del punto B, se mide quince metros hasta C, donde forma un ángulo de 90° 00 colindado con calle Los Pensamientos.- A partir de C se miden treinta y seis metros diez centímetros hasta D, donde forma un ángulo de 90° 00', lindado este lado con parcela 006, de S Rodríguez C.A.YCia.- A partir de D se miden quince metros hasta A, donde cierra la figura con un ángulo de 90° 00 lindando por este ultimo lado con lote 012, de S. Rodríguez CA y da ; siendo la superficie así encerrada es de QUINIENTOS CUARENTA Y UN METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS ( 541 50M2 )- AFECTACION DF DOMINIO: El predio que se pretende usucapir afecta de manera total el Folio Nro 56023, Año 1950 a nombre de Vescoyo Julio Orlando, parcela nro 005; Y esta empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta nro 28070596552/1.-La designación Oficial Lote Nro 5/ Manzana Nro 4.-Según plano es Lote nro 19.- Manzana Nro 4.-, todo según plano de mensura la posesión confeccionado por el Ing. Civil Héctor Martín, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 07-10-2008 Expte 0033-040159/08.- Fdo Dr Juan Carlos Ligorria (Juez) Dra. Fanny Mabel Troncoso (Secretaria).- Oficina ,, 5 de mayo del año 2011, Nota: El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904.- Fanny M. Troncoso, Sec.

10 días - 14933 - s/c

EL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL COMERCIAL CONCILIACIÓN FAMILIA INSTRUCCIÓN MENORES Y FALTAS DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS, FFLINGER, DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ SECRETARIA DE LA DRA. MARTA INES ABRIOLA, EN LOS AUTOS MADDOZ JOSE MARIA - MEDIDAS PREVIAS A LA USUCAPION, (EXPTE. LETRA M N° 03, AÑO 2010), SE HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO: CORRAL DE BUSTOS, 18 DE MAYO DE 2011, EN MERITO AL ACUERDO 251 SERIEA, EMITIDO POR EL T.S.J. QUE MODIFICA EL ACUERDO 173 SERIEA SE FIJA EL RECESO DEL MES DE JULIO DESDE EL DIA 6 AL 15 DE JULIO INCLUSIVE DEL AÑO EN CURSO PARA LAS SEDES DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA DEJASE SIN EFECTO LAS AUDIENCIAS FIJADAS PARA EL DIA 15 DE JULIO EN LOS PRESENTES AUTOS, Y EN SU CONSECUENCIA FIJESE NUEVO DIA Y HORA DE AUDIENCIA PARA EL DIA 19 DE JULIO DE 2011 a las 9; 9,30, 10; 10,30, 11, 11,30, 12 hs, respectivamente a los fines de la absolución de posiciones de los SRES. SEBASTIAN ONTIVERO, AURELIANO FLORENCIO ONTIVERO, ANTONIO ONTIVERO, MIGUEL ONTIVERO, VICENTE ADAN ONTIVERO, FELISA ONTIVERO Y ANAPURINA ONTIVERO, BAJO APERCIBIMIENTO DEL DR. 222 DEL CPC, QUE DEBERA TRANSCRIBIRAL

NOTIFICAR.- NOTIFIQUESE, FDO: DRA. ANA C. RIZZUTO, PROSECRETARIA, ART 222- CITACIÓN DEL ABSOLVENTE: APERCIBIMIENTO: EL QUE HUBIERE DE DECLARAR DEBERA SER NOTIFICADO DE LA AUDIENCIA, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE SI DEJARE DE COMPARECER SIN JUSTA CAUSA PODRA SER TENIDO POR CONFESO EN LA SENTENCIA.- LA CONMINACIÓN DE ESTASANCIÓN SERA TRANSCRIPTA EN LA CEDULA DE NOTIFICACIÓN.-

10 Días - 13395 - s/c

VILLA DOLORES.-En los autos caratulados ."SLEME ALEJANDRO JOSE - USUCAPION", ( Expte. Nro. 21/07) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1 ra Instancia y 1 ra. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Sexta Circunscripción judicial, Secretaria a cargo de la autorizante se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO CINCUENTA Y OCHO.- Villa Dolores, diecinueve de mayo dos mil once - Y VISTOS : Y CONSIDERANDO : ... RESUELVO : a) Admitir la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que el Sr. Alejandro José Sleme, argentino, nacido el 14-02-1963, DNI 16.493.364, CUIT 20-16493364-5, de estado civil casado con Marisel Nadia Assad, DNI 25.128.261, domiciliado en Sanabria Nro. 928, Capital Federal es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de un inmueble que de acuerdo al plano de mensura, efectuado por el Ingeniero Civil Raúl L.A. Nicotra, Expte nro 0033-16076/06, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, el 03-10-2007, se encuentra ubicado en un lugar denominado "El Pueblito", Pedanía San Javier, Municipio de San Javier y Yacanto, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son: Dpto :29; Ped:03, Pblo : 08, Hoja 2532, Lote N° 2532-5573, y que se describe como una fracción de forma irregular, que mide desde el pto 1 y ángulo de 238° 01' 03", con rumbo N-E, con respecto al lado 56-1 se mide el lado 1-2 de 11,75 mts.; desde el pto 2 y ángulo de 230° 49'22", con rumbo N-E, con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 102,89 mts.; desde el pto 3 y ángulo de 180° 22'41', con rumbo S-E con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 90,93 mts.; desde el pto 4 y ángulo de 180° 18'19", con rumbo N-E, con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 179,45 mts.; desde el pto 5, y ángulo de 76° 02'16", con rumbo N-O, con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 307,00 m.; desde el pto 6 y ángulo de 183° 29'30', con rumbo N-O con respecto al lado 5-6 se mide el lado 6-7 de 908,39 mts.; desde el pto 7 y ángulo de 180° 12'13", con rumbo N-O, con respecto al lado 6-7 se mide el lado 7-8 de 14,07 mts.; desde el pto 8 y ángulo de 172° 03'26", con rumbo N-O, con respecto al lado 7-8 se mide el lado 8-9 de 4,30 mts.; desde el pto 9 y ángulo de 151° 59'56", con rumbo N-O con respecto al lado 8-9 se mide el lado 9-10 de 29,95 mts.; desde el pto 10 y ángulo de 164° 39'03" con rumbo N-O con respecto al lado 9-10 se mide el lado 10-11 de 215,40 mts.; desde el pto 11 y ángulo de 211° 45'45, con rumbo N-O con respecto al lado 10-11 se mide el lado 11-12 de 21,95 mts.; desde el pto 12 y ángulo de 120° 56'23" con rumbo N.-O, con respecto al lado 11-12 se mide el lado 12-13 de 50,99 mts.; desde el pto 13 y ángulo de 196° 51'30" con rumbo N-O respecto al lado 12-13 se mide el lado 13-14 de 40,78 mts.; desde el pto 14 y ángulo de

190° 10'22" con rumbo N-O respecto al lado 13-14 se mide el lado 14-15 de 8,22 mts.; desde el pto 15 y ángulo de 166° 10'09" con rumbo N-O, con respecto al lado 13-14 se mide el lado 15-16 de 33,32 mts.; desde el pto 16 y ángulo de 167° 48'08" con rumbo N-O con respecto al lado 15-16 se mide el lado 16-17 de 11,12 mts.; desde el pto 17 y ángulo de 191° 39'14" con rumbo N-O, con respecto al lado 16-17 se mide el lado 17-18 de 30,86 mts.; desde el pto 18 y ángulo de 209° 03'20" con rumbo N-o, con respecto al lado 17-18 se mide el lado 18-19 de 2,62 mts.; desde el pto 19 y ángulo de 149° 26'17" con rumbo N-O, con respecto al lado 18-19 se mide el lado 19-20 de 104,46 mts: desde el pto 20 y ángulo de 186° 48'43" con rumbo N-O, con respecto al lado 19-20 se mide el lado 20-21 de 10,60 mts.; desde el pto 21 y ángulo de 170° 25'50" con rumbo N-O, con respecto al lado 20-21 se mide el lado 21-22 de 40,77 mts.; desde el pto 22 y ángulo de 205° 17'48" con rumbo N-O, con respecto al lado 21-22 se mide el lado 22-23 de 24,09 mts.; desde el pto 23 y ángulo de 200° 28'03" con rumbo N-O, con respecto al lado 22-23 se mide el lado 23-24 de 11,59 mts.; desde el pto 24 y ángulo de 167° 03'32" con rumbo N-O, con respecto al lado 23-24 se mide el lado 24-25 de 43,78 mts.; desde el pto 25 y ángulo de 189° 50'04" con rumbo N-O, con respecto al lado 24-25 se mide el lado 25-26 de 30,81 mts.; desde el pto 26 y ángulo de 162° 03'19" con rumbo N, con respecto al lado 25-26 se mide el lado 26-27 de 57,27 mts.; desde el pto 28 y ángulo de 153° 36'19" con rumbo N-O, con respecto al lado 27-28 se mide el lado 28-29 de 37,29 mts.; desde el pto 29 y ángulo de 195° 29'53" con rumbo N-o, con respecto al lado 28-29 se mide el lado 29-30 de 24,33 mts.; desde el pto 30 y ángulo de 194° 59'50" con rumbo N-O, con respecto al lado 29-30 se mide el lado 30-31 de 16,00 mts.; desde el pto 31 y ángulo de 193° 44'51" con rumbo N-O, con respecto al lado 30-31 se mide el lado 31-32 de 15,89 mts.; desde el pto 32 y ángulo de 168° 12'44" con rumbo N-O, con respecto al lado 31-32 se mide el lado 32-33 de 7,66 mts.; desde el pto 33 y ángulo de 153° 03'47" con rumbo N-O, con respecto al lado 32-33 se mide el lado 33-34 de 34,98 mts.; desde el pto 34 y ángulo de 170° 37'43" con rumbo N-O, con respecto al lado 33-34 se mide el lado 34-35 de 38,22 mts.; desde el pto 35 y ángulo de 86° 07'36" con rumbo S-O, con respecto al lado 34-35 se mide el lado 35-36 de 1,55 mts.; desde el pto 36 y ángulo de 241° 11'33" con rumbo S-O, con respecto al lado 35-36 se mide el lado 36-37 de 52,75, desde el pto 37 y ángulo de 171° 19'18" con rumbo S-O, con respecto al lado 36-37 se mide el lado 37-38 de 45,86; desde el pto 38 y ángulo de 194° 13'20" con rumbo S-O, con respecto al lado 37-38 se mide el lado 38-39 de 88,93 mts.; desde el pto 39 y ángulo de 223° 59'11" con rumbo N-O, con respecto al lado 38-39 se mide el lado 39-40 de 142,67 mts.; desde el pto 40 y ángulo de 199° 34'49" con rumbo N-O, con respecto al lado 39-40 se mide el lado 40-41 de 38,03 mts.; desde el pto 41 y ángulo de 159° 10'23" con rumbo N-O, con respecto al lado 40-41 se mide el lado 41-42 de 148,82 mts.; desde el pto 42 y ángulo de 83° 02'11" con rumbo S-O, con respecto al lado 41-42 se mide el lado 42-43 de 373,02 mts.; desde el pto 43 y ángulo de 180° 28'54" con rumbo S-O, con respecto al lado 42-43. se mide el lado 43-44 de 174,73 mts.; desde el pto 44 y ángulo de 179° 45'55" con rumbo S.-O, con respecto al lado 43-44 se mide el lado 44-45 de 376,14 mts.; desde el pto 45 y ángulo de 180°

10'26" con rumbo S-O, con respecto al lado 44-45 se mide el lado 45-46 de 291,20 mts.; desde el pto 46 y ángulo de 180° 17'45" con rumbo S-O, con respecto al lado 45-46 se mide el lado 46-47 de 198,07 mts.; desde el pto 47 y ángulo de 178° 59'00" con rumbo S-O, con respecto al lado 46-47 se mide el lado 47-48 de 87,59 mts.; desde el pto 48 y ángulo de 87° 55'01" con rumbo S-E, con respecto al lado 47-48 se mide el lado 48-49 de 1372,14 mts.; desde el pto 49 y ángulo de 179° 55'56" con rumbo S-E. con respecto al lado 48-49 se mide el lado 49-50 de 141,30 mts.; desde el pto 50 ángulo de 180° 48'13" con rumbo S-E. con respecto al lado 49-50 se mide el lado 50-51 de 30,73 mts.; desde el pto 51 y ángulo de 179° 59'08" con rumbo S-E, con respecto al lado 50-51, se mide el lado 51-52 de 59,41 mts.; desde el pto 52 y ángulo de 171° 22'58" con rumbo S-E, con respecto al lado 51-52 se mide el lado 52-53 de 30,94 mts.; desde el pto 53 y ángulo de 174° 42'42" con rumbo S-E, con respecto al lado 52-53 se mide el lado 53-54 de 111,14 mts.; desde el pto 54 y ángulo de 92° 54'06" con rumbo N-E. con respecto al lado 53-54 se mide el lado 54-55 de 112,10 mts.; desde el pto 55 y ángulo de 259° 38'44" con rumbo S-E, con respecto al lado 54-55 se mide el lado 55-56 de 231,84 nrts.; desde el pto 56 y ángulo de 66° 49'26" con rumbo N-O, con respecto al lado 55-56 se mide el lado 56-1 de 161,34 mts. cerrando así el perímetro de la primer figura la que totaliza una superficie de DOSCIENTAS SESENTA Y OCHO HECTAREAS CUATRO MIL OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS ( 268 has 4089,00m2 ) y LINDA : al Norte : con propietarios no conocidos, sin datos de dominio sin designación de parcela, con posesión de José Ambrosio Murua, (s/ designación de parcela; s/ datos de dominio conocidos), con Germán Ignacio Allievi, (s/ designación de parcela, Matrícula Nro 503.034, al Este camino vecinal a las Rosas, ex ruta nacional, v salida al camino de Las Achiras; al Sur Ruta Provincial Nro 14, posesión de Santiago Adolfo Murua, (s/ designación de parcela ni datos de dominio conocidos), posesión, con Germán Ignacio Allievi, (s/ designación de parcela y s/ datos de dominio conocidos), y al Oeste con posesión de Adela González (s/ designación de parcela; s/ datos de dominio conocidos).- El inmueble afecta de manera parcial el inmueble inscripto en el Dominio 38476, Folio Nro 45397, Año 1953 a nombre de Secundino Murua, Hilaría María del Carmen Murua de Chavez; María Paula Hermelinda Murua de Oliva, José Ambrosio Murua, María del Tránsito Murua, Primitivo Edelmiro Murua, Serapia Antonia Murua, Secundino Tadeo Murua y Librada María Rosa Murua (Empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2903-0.655.850-0 a nombre de Murua Secundino y otros por lo que se deberá anotar preventivamente en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art. 789 C.P.C.C. y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente oficiar a los fines de su inscripción.- b) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario Boletín Oficial y en otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el Art. 790 del C de P.C.- c) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón hasta cuando exista base determinada para ello.- Protocolícese y dese copia.- Fdo Dra. Graciela C. de Traversaro (

Juez) - Oficina, 27 de mayo del 2011.-E1 presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter de la ley 8904.- Cecilia María H. de Olmedo, Sec..  
10 días - 14929 - s/c

El Sr. Juez de 1o Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de Villa Carlos Paz, en autos caratulados: "LUCERO RICARDO OSCAR Y OTROS - USUCAPION - EXPTE. N° 53224": se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 04 de mayo de 2011. Por preparada la demanda. Téngase por iniciado al proceso de Usucapion en los termino de la Sección 2a del Capitulo IX del C.P.C.C. respecto de los inmuebles que se detallan como: Dos fracciones de terreno, ubicados en el Loteo Miguel Muñoz "B" - Pasaje Dinamarca s/n - de esta ciudad, que se designan como Lotes E y D de la manzana cinco, que se describen: Lote E: mide y linda: veintisiete metros al Norte, con lote D, veintiséis metros veintisiete centímetros al Este sobre calle Pública, veintisiete metros dos centímetros al Sud con propiedad de Metzadour y veintisiete metros treinta y siete centímetros Oeste, con lotes B y C de la manzana cinco. Lote ubicado en B° Miguel Muñoz B, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia, Número de cuenta Inmueble: 0017538, Identificación Catastral 23-04-55-38-01-120-029-00000-0, inscripto al Dominio 5576, F.8459, Tomo 34, Año 1971, con una superficie total de SETECIENTOS METROS CATORCE DECIMETROS CUADRADOS y lote D que mide y linda: veintitrés metros al Norte, seis metros veintiocho centímetros en línea curva al Nor-este; veintidós metros al Este lindando estos tres rumbos con calle Pública; veintisiete metros al Sud con lote E y veintiséis metros al Oeste con lotes A y B, de la manzana cinco. Lote ubicado en B° Miguel Muñoz de esta ciudad, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, N° de cuenta Inmuebles 0017521, Identificación Catastral 23-04-55-38-01-120-028-00000-0, inscripto a la Matrícula 878698 (23), con una superficie total de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS. Ambos lotes se designan en conjunto como lote 39 de la Manzana 5 conforme plano de mensura para usucapion confeccionado por el Ing. Civil Horacio A. Santa Cruz M.P. 1090/2 debidamente aprobado por la Dirección de Catastro y que corre agregado a fs. 9. Cítese a los Sres. José Brossa y Patricio Eladio Medina, para que en el término de Diez días comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles descriptos en autos, mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial, y diario a elección del solicitante, por Diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los Diez días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimiento de ley. Cítese al Fisco Provincial (D.R. Cba.) y Municipalidad de Carlos Paz, a fin de tomar participación en autos en el término de Veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes de los inmuebles, en calidad de terceros, para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Exhibase en el avisador del Tribunal y en la Municipalidad de Villa Carlos Paz por el término de treinta días el texto del edicto, (art.785 del C. de P. Civil).

Instálase, a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio, un cartel indicador visible con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 del C. de P. C.) a cuyo fin Oficiase al Sr. Oficial de Justicia correspondiente. NOTIFIQUESE.- Fdo: Andrés Olcese Juez - Mario G. Boscatto Secretario.-  
N° 14009 - s/c

VILLA DOLORES.-En los autos caratulados "FRAU LAVARDA JUAN AGUSTIN - USUCAPION ,(Expte letra " F " . Nro 05/06) que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial de 1ra Instancia de 1ra Nominación de Villa Dolores , Secretaría a cargo de la autorizante , se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIANUMERO: CINCUENTA Y UNO.- Villa Dolores ,dieciséis de mayo del año dos mil once.- Y VISTOS: ... .. Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el Sr. JUAN AGUSTIN FRAU LAVARDA D.N.I. 13.683.161 CUIT 20-13683161-6 divorciado, con domicilio en Juan Devoto s/n en la Localidad de Agua de Oro Provincia de Córdoba , es titular del derecho real de domino obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de un inmueble que de acuerdo al plano de mensura, Expediente N° 0033-3944/05, de la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha de visación 01 de junio de 2006, efectuado por el Ingeniero Civil Daniel L. Rubiolo, se encuentra ubicado en el Paraje La Aguadita, Villa de las Rosas, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Dpto. 29; Pnia :02 ; Hoja 251, Parcela N 6281 , Lote N 251-6281 y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Medidas: a partir del punto A, con rumbo sur-oeste y ángulo de 85° 51' 09" con respecto al lado K-A se mide el lado A-B de 7,56 mts, desde el pto. B, con rumbo sur y ángulo de 193° 50' 03" con respecto al lado A-B, se mide el lado B-C 98,24 mts, desde el pto. c, con rumbo sur-oeste y ángulo 169° 42' 41" con respecto al lado B-C, se mide el lado C-D de 16,96 mts, desde el pto. D, con rumbo igual y ángulo de 170° 51' 43" con respecto al lado C-D se mide el lado D-E de 14,68 mts, desde el pto. E, con rumbo igual y ángulo de 163° 16' 46" con respecto al lado D-E, se mide el lado E-F de 40,73 mts, desde el pto. F, con rumbo nor-oeste y ángulo de 105° 50' 59" con respecto al lado E-F se mide el lado F-G de 7,40 mts , desde el pto. G, con rumbo nor-oeste y ángulo de 113° 34' 08" con respecto al lado F-G se mide el lado G-H de 51,45 mts, desde el pto. H, con rumbo igual y ángulo de 179° 32' 54" con respecto al lado G-H se mide el lado H-I de 43,11 mts, desde el pto. I, con rumbo igual y ángulo de 183° 08' 08" con respecto al lado H-I se mide el lado I-J de 60,55 mts, desde el pto. J, con rumbo nor-este y ángulo de 119° 34' 35" con respecto al lado I-J se mide el lado J-K de 28,68 mts, desde el pto. K, con rumbo sur-este y ángulo de 134° 46' 53 " con respecto al lado J-K se mide el lado K-A de 29,10, cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 6.675,95 mts, y LINDA : Al Norte parcela de por medio con arroyo seco, al Sur con posesión de Carmen Oviedo, s/nomenclatura, al Este con calle publica y al oeste con posesión de Carmen Oviedo. El inmueble afecta parcialmente el inmueble de mayor superficie: 14 has. 3323 m2, y el D° 52945; F° 61195; T° 245, A° 1949 a nombre de David Olivera, Irene Olivera de Matos; Clarinda

Olivera de Cufre; Etelvina Olivera y Mercedes Olivera de Matos, Cta. N° 2902-0146173/0, por lo que deberá anotarse preventivamente en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art. 789 C.P.C.C. y mantener la inscripción de Servidumbre de Electroducto (Ley 6648/81 - Resolución 7/83- b) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- c) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia ( art. 789 del C. P. C. C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, Oficiar a los fines de la inscripción.- d) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharron en la suma pesos un mil quinientos sesenta y ocho con setenta centavos (\$ 1.568,70) (15 jus) tomando como referencia el valor actual otorgado a la unidad arancelaria de honorarios del abogado (JUS), esto es la suma pesos de ciento cuatro con cincuenta y ocho centavos (\$ 104,58) (ultimo valor publicado en la página WEB del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba conforme Acuerdo Reglamentario N° 84, Serie "C" del TSJ 21/02/2008).- Protocolícese y dese copia.- Fdo. Dra. Graciela C de Traversaro (Juez) .- NOTA : El presente es sin cargo de conformidad al Art. 783 ter de la ley 8904.- Oficina , 24 de mayo del 2011 .- C. M. H. de Olmedo, Sec..  
10 días - 14930 - s/c

Villa Dolores.-En los autos caratulados "TUBIO SONIA VALERIA Y OTRO- USUCAPION" (Expte. "P" N° 08/08 -01/08/2008),\_que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial de 1 ra Instancia de 1 ra Nominación de Villa Dolores , Secretaria a cargo de la autorizante , se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIANUMERO: CINCUENTA Y DOS .- Villa Dolores ,dieciséis de mayo del año dos mil once.- Y VISTOS: ... .. Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que los señores SONIA VALERIA TUBIO , argentina , D.N.I. 24.406.342, nacida el día 23-01-1975 , CUIT 27-24406342-5 , de estado civil divorciada y PABLO ESTEBAN SERRAMIA, argentino D.N.I. N° 18.572.012 , nacido el día 30-09-1967 , CUIT 20-18572012-9 de estado civil divorciado, ambos con domicilio real en calle publica s/n , de la localidad de La Paz , Departamento San Javier , Provincia de Córdoba , son titulares del derecho real en condominio y en la proporción del 50% y 50 % para cada uno de ellos , obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal sobre un inmueble que consiste cuyos datos catastrales son: Lote N° 2534-0488, Parcela N° 0488, Hoja N° 2534 Pedanía 05 Departamento 29, cuenta nro 2905-2466578/4 y que se describe de la siguiente forma: Medidas y Ángulos: a partir del punto 1 y ángulo de 92° 50' con respecto al lado 8-1 se mide el lado 1-2 de 102,00 m, desde el pto 2 y ángulo de 84° 39' con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 91,74 mts; desde el pto 3 y ángulo de 103° 05' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 13,45 mts, desde el pto 4 y ángulo de 250° 53' con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 25,00 mts; desde el pto 5 y ángulo de 104° 33' con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 81,96 mts; desde el pto 6 y ángulo de 121° 40' con respeto al lado 5-6 se mide el lado 6-

7 de 7,30 mts; desde el pto 7 y ángulo de 123° 37' con respecto al lado 6-7 se mide el lado 7-8 de 15,77 mts; desde el pto 8 y ángulo de 198° 42' con respecto al lado 7-8 se mide el lado 8-1 de 101,68 mts, cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de UNA HECTÁREA, MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS ( 1 Ha 1.566, 64 m2) y linda: al NORTE, al SUR y al ESTE con propietarios desconocidos, s/ designación de parcela, s/ designación de dominio y al OESTE con camino publico vecinal.- Según el plano de mensura para usucapion confeccionado por el Ing. Raúl L. A. Nicotra (fs 01), visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 01 de Julio del año 2008, Expediente N° 003-035167/08.- El inmueble no afecta dominio alguno.- b) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- c) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia ( art. 789 del C. P. C. C.) y cumplidas las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción.- d) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharron para cuando exista base determinada para su calculo .- Protocolícese y dese copia.- Fdo Dra Graciela C de Traversaro (Juez) .-NOTA : El presente es sin cargo de conformidad al art 783 ter de la ley 8904.- Oficina , 26 de mayo del 2011 .-

10 días - 14931 - s/c

ARROYITO. Por disposición del Señor Juez de Múltiple Competencia de la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados: "Romero Victor Rene y Amalia Susana Butigliero c / Faustina Algarbe de Valente y/o F. Algarbe de Valenti y/o Faustina Clara Algarbe de Valenti -Demanda de Usucapion-" se dispuso: Arroyito, 26 de abril de 2.011. Agréguese. Designase representante al Señor Asesor Letrado de los rebeldes citados por edictos (art. 113 inc. 3o a) del C.P.C.C.). Al punto b) estése a lo dispuesto por el art. 784 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo: Dr. Alberto Luis Larghi (JUEZ) - Dr. Claudio R. Mauro (PROSECRETARIO EJECUCIÓN FISCAL). Quedan Ustedes debidamente notificados bajo los apercibimientos de ley. Arroyito, 18 de Mayo 2.011. Secretaría: Laura Romero.  
10 días - 14098 - s/c

ARROYITO. Por disposición del Señor Juez de Múltiple Competencia de la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados: "Brondello Ester Enriqueta c/ Faustina Algarbe de Valente y/o F. Algarbe de Valenti y/o Faustina Clara Algarbe de Valenti -Demanda de Usucapion-" se dispuso: Arroyito, 26 de abril de 2.011. Agréguese. Designase representante al Señor Asesor Letrado de los rebeldes citados por edictos (art. 113 inc. 3o a) del C.P.C.C.). Al punto b) estese a lo dispuesto por el art. 784 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo: Dr. Alberto Luis Larghi (JUEZ) - Dr. Claudio R. Mauro (PROSECRETARIO EJECUCIÓN FISCAL). Arroyito, 17 de mayo de 2011. Secretaría: Laura Romero.  
10 días - 14099 - s/c

Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Jesús María - Secretaria N° 1 - Dr. Miguel A. Pedano En los autos caratulados "SEGURA

ALFONSO AMADEO - USUCAPION" se ha dictado la siguiente resolución: Jesús María 19 de Abril de Dos mil Once, Sentencia Número Cincuenta y seis (56): Y VISTOS...Y CONSIDERANDO RESUELVO: lo) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar al Sr. Alfonso Amadeo Segura, único titular del derecho real de dominio sobre una fracción de campo compuesta: En el número 114-0774 del plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Sr. Mario C. Curto M. P. 1221-1, según Expte. N° 0033- 58888/96 de la Dirección General de Catastro, de fecha 20 de Noviembre de 1996, y empadronado en la Dirección General de Rentas de la Pcia. de Córdoba, con Cuentas N° 25-01.0280255-6; 25-01.0462544-1; 25- 01.0122749-5 y 25-01.0122763-1 , y que tiene las siguientes dimensiones: Un Mil doscientos noventa y cinco con diecisiete metros (1295,17 mts.) en su costado NORTE (segmento A-B); Ochocientos veintinueve con cero un metros (829,01 mts.) en su costado OESTE (segmento F-A); Setecientos setenta y dos con cincuenta y cinco metros ( 772,55 mts.) en parte de su costado SUR ( segmento F-E) y Quinientos dieciséis con diecisiete metros (516,17 mts.) en el resto de su costado SUR (segmento D-C); Cuatrocientos cincuenta y dos con cuarenta y cinco metros (452,45 mts.) en parte de su costado ESTE (segmento E-D) y Trescientos setenta y seis con dieciocho metros (376,18 mts.) que completan el costado Este (segmento C-B), integrando una superficie de OCHENTA Y TRES HECTÁREAS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS (83 HEC. 8780 MTS2.), con los siguientes linderos: al OESTE con calle pública denominada camino a La Posta; al NORTE con propiedad de los Sres. Ciriaco Segundo Fossi y Oscar Orlando Fossi; al SUR , en ambos segmentos, es decir F-E y D-C con propiedad del Sr. Fernando Terso Campana y al ESTE la parte indicada por el segmento E-D linda con propiedad del Sr. Fernando Terso Campana y la parte indicada con segmento B-C, con propiedad de los Sres. Ciriaco Segundo Fossi y Oscar Orlando Fossi.. 2o) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario que resultó sorteado. 3) Oficiéase al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba a los efectos que se practiquen las anotaciones pertinentes, previo los trámites de ley y transcurridos los dos meses de publicación.4o) Las costas se encuentran a cargo del Sr. Alfonso Amadeo Segura, regulando en forma provisoria al Dr. Antonio Francisco Royá la suma de Pesos Un Mil Quinientos Sesenta y ocho con 70/100 ctvos. (\$1.568,70) 15 jus, difiriendo la regulación definitiva para cuando exista base a tales fines. PROTOCOLÍCESE. HÁSE SABER Y DESE COPIA.. Fdo: Dr. José Antonio Sartori-Juez

10 días – 14463 – s/c

El Señor Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. de Bell Ville (Sec. N° 1), hace saber la Sentencia N° 171 del 04/05/11, en autos: "Bustamante Delia Rosa - Usucapión" (Expte. "B" N° 86 del 20/08/04). Y Vistos: .... Y Considerando: .... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión deducida por la Sra. Delia Rosa Bustamante, L.C. N° 4.660.208, declarando adquirido por prescripción el inmueble objeto del presente juicio, conforme al plano de mensura que corre agregado a fs. 5, a favor de la

nombrada, que se describe: "fracción de terreno con todo lo en ella edificado, clavado y plantado, ubicada en calle "Avenida España (antes calle número cinco), entre las calles "Corrientes" y "Boulevard Santa Fé", de esta ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba y que mide: once metros con noventa decímetros cuadrados (11,90 mtrs2) de frente, por treinta y dos metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (32,55 mtrs2) de fondo, lo que hace una superficie total de trescientos ochenta y siete con treinta y cuatro decímetros cuadrados (387,34 mtrs2). El mismo se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad de Inmuebles en Dominio 6854, Folio 8211, Tomo 33 del año 1938; empadronado según la Nomenclatura Catastral Provincial: 36.03.04.02.04.058.66; Cuenta de la Dirección General de Rentas de la Pda. de Córdoba: 36-03-0204106/3; Nomenclatura Catastral Municipal: 02.04.058.037.006. 2) Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario con circulación en la ciudad de Bell Ville, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del C.P.C. 3) Oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre de la actora en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelarán las inscripciones del dominio de los inmuebles que resulten afectados por la presente. 4) Costas a la actora, difiriéndose la regulación de los honorarios de la Dra. Julieta RIVERA para cuando cumplimente con el art. 27 de la ley 9459 y exista base económica cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dr. Víctor Miguel Cemborain - Juez. Oficina, Mayo de 2011.-

10 días – 7030 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria Carina Cecilia Sangroniz, en autos "MARENGO, IRMA MARIA (HOY SUS CESIONARIOS Sres. HERNANDEZ OSCAR ALFREDO Y LUCAS SALOMON SANCHEZ) C/ JOSE ROQUE MARTINEZ - USUCAPION" Expte N° 5, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto al Dominio 1153, F 1648, T 7, año 1953, inscripto en la Dirección General de Rentas bajo el Nro. 24030710453/ 0, y que se describe como un lote de terreno ubicado en calle A. A. Ardiles esquina Libertad, de la localidad de Berrotarán, Pedanía Peñas, departamento Río Cuarto, de la Provincia de Córdoba, compuesto de veinte metros de frente al Sud sobre calle publica por sesenta y un metros de fondo, que hace una superficie total de un mil doscientos veinte metros cuadrados, lindando: al Norte, con Joaquín Andrade; al Sud, con calle A. A. Ardiles; al Este, con Cesar Alberto Quevedo; y al Oeste, con calle Libertad. Cítese al/los demandado/s a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial. Requirárase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de la Localidad de Berrotarán y cítese en calidad de terceros a los colindantes denunciados, Sres: Joaquín Andrade y César Alberto Quevedo. Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de diez días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez

veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento legales. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Remítase un ejemplar de Edictos para su exhibición a la Municipalidad de Berrotarán y dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito, a cuyo fin oficiéase al Sr. Juez de Paz a sus efectos. Notifíquese. Río Cuarto, Oficina, 17 de Mayo de 2011. Fdo.: Rita V. Fraire de Barbero ( juez) Carina Cecilia Sangroniz (Secretaria PLT).

10 días - 14902 – s/c

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, Secretaría N° 1, hace saber que en los autos caratulados: "GIORDANO, NOEMI RAMONA - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION - HOY USUCAPION", se ha hecho lugar mediante Sentencia N° 94 de fecha 02-05-2011 (cuya parte resolutive se describe infra) a la demanda de usucapión incoada con relación al inmueble que se describe seguidamente: Inm. ubicado en la localidad de La Carlota, Pedanía La Carlota, Dto. Juárez Celman, Pcia. de Córdoba, y consta de las siguientes medidas, linderos y superficie, conforme el plano confeccionado a estos fines por el ingeniero Civil Alfredo Sibilla, y visado técnicamente por la Dirección General de Catastro, bajo el N° de Expte. 1301-0033-6202-83, se describe como un lote de terreno de cuarenta (40) metros de frente por cincuenta (50) metros de fondo, o sea una superficie total de dos mil (2.000) metros cuadrados que lindan, que lindan hacia el Norte calle Juárez Celman, al Oeste con calle Jerónimo Luis de Cabrera; al Este con propiedad de los solicitantes; y al Sur con parcela N° 12 de Luis Yaro Guzmán y con parcela N° 15 de Felisa Moreno de Villarroel.- Inscripto en el Protocolo de Dominio N° 160, Folio 112 vta., Tomo 1, año 1.984 a nombre del Sr. Jorge Guzmán..— SENTENCIA N° 94, 02-05-2011: Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda, declarando que, por prescripción decenal, buena fe y justo título, los Sres. Noemi Ramona Giordano de Borkouski, Iván Nicolás Borkouski, Guillermo Ludovico Borkouski, y Cristian Federico Borkouski, han adquirido la propiedad del inmueble que se describe como un lote de terreno de cuarenta (40) metros de frente por cincuenta (50) metros de fondo, o sea una superficie total de dos mil (2.000) metros cuadrados que lindan hacia el Norte calle Juárez Celman, al Oeste con calle Jerónimo Luis de Cabrera; al Este con propiedad de los solicitantes; y al Sur con parcela N° 12 de Luis Yaro Guzmán y con parcela N° 15 de Felisa Moreno de Villarroel, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 180104574325.- 2) Ordenar que, previos tramites de ley, se practique la inscripción correspondiente en el Registro General de propiedades de la Provincia de Córdoba y demás reparticiones pertinentes, previa cancelación de la inscripción de dominio del inmueble afectado, 3) Diferir la regulación de honorarios profesiones del abogado Esteban Mario Isoardi para cuando haya base económica cierta- 4) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y Diario "Puntal", oportunamente de la presente resolución por el término de ley. Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber, Fdo, Dr, Raúl Oscar Arrazola - Juez- La Carlota, 6 de

junio de 2.011. Carlos E. Nolter. ProSecretario Letrado.

N° - 14925 – s/c.

Villa Dolores, 07 de Junio de 2.011.- Atento a lo solicitado y constancias de autos admítase la presente demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro Diario de amplia circulación local durante dicho término y en intervalos regulares de tres días.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a CARMEN MOLINA, SALVADOR CHAVEZ, JOSE IRENO GONZALEZ, JOSE IGNACIO GONZALEZ y a los colindantes MARTINO AGÜERO, VENANCIO ROSARIO AGÜERO, SUCESION DE ABDÓN CORIA, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del término, todo bajo apercibimiento de ley.- Coloquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso al inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio y exhibanse los edictos en la Comuna de Los Cerrillos y Juzgado de Paz que corresponda durante el término días, lo que deberá certificarse en su oportunidad. Cecilia María H. de Olmedo, Sec.

10 días – 14926 - s/c

Villa Dolores.-En los autos caratulados : CONTRERAARIEL NICOLAS.- USUCAFION , (expie. Nro. 24/07) que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. De 1ra Instancia y 1 ra. Nominación de la ciudad de Villa Dolores Sexta Circunscripción judicial , Secretaria a cargo de la autorizante se han dictado las siguientes resoluciones : 1) SENTENCIA NUMERO TREINTAY DOS .- Villa Dolores , veintinueve de marzo dos mil once - Y VISTOS : ... Y CONSIDERANDO : ... RESUELVO : a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. ARIEL NICOLAS CONTRERA , argentino , DNI N° 21.900.115 ,CUIL 20-21900115-1 con domicilio en calle Ostia 4264 , Córdoba , casado en primeras nupcias con Verónica del Carmen Altamirano , DNI nro 22.118.665 , nacida el veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y uno , CUIL 27-22118665-1 es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre una fracción de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo , ubicado en calle Irupe s/n , Los Hornillos, Pedanía Rosas , Departamento San Javier , Provincia de Córdoba cuyos datos catastrales son los siguientes : Lote Nro 098 ; pedanía 02 ; Depto 29 , Pblo : 13 ; C:01 ; S:01 ; M:002; P:098 y que se describe de forma triangular y que mide A partir del pto 1 y ángulo de 71° 44' con respecto al lado 4- 1 se mide el lado 1-2 de 29,26 mts.; desde el pto 2 y ángulo de 171° 10' con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 78,56 mts.; desde el pto 3 y ángulo de 47° 36' con respecto al lado 2-3 se mide el



lado 3-4 de 104,35 mts.; desde el pto 4 y ángulo de 69° 29' con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-1 de 81,50 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON DOCE METROS CUADRADOS (4.159,12m<sup>2</sup>) y LINDA: al Sur con calle Irupe, al Este con Modesto Olmedo, Exp 90918/87, lote 1, Folio 3340, año 1938; Folio 14398, año 1939, parcela N° 81; y al Oeste José Ángel Chávez, parcela N° 5, Folio N 22921, año 1981 según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl L.A. Nicotra, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha diez de setiembre de dos mil siete en Expediente nro 0033-133418/07.- Que según informe de Tierras Publicas el predio objeto de la presente acción afectaría el dominio inscripto bajo el número 15703, F° 22921 Aa 1981 a nombre de Ángel José Chávez (convertido a los Folios reales Nros 1032639, 1032640, 1032641, 1032642 todos a nombre de José Ángel Chávez) aunque no puede afirmarse con certeza tal afectación por lo que deberá inscribirse la presente en forma preventiva en el Registro Gral. de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el Art 789 del C de P.C. en el citado dominio - b) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario Boletín Oficial y en otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el Art. 790 del C de P.C. -c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (Art 789 del C de P.C.) d) Cumplimentadas las demás formalidades de ley oportunamente oficiar a los fines de la inscripción e) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón en la suma equivalente a quince jus, conforme el valor actual a la unidad arancelaria de honorarios del abogado (JUS), esto es la suma de pesos ciento cuatro con cincuenta y ocho centavos (\$ 104,58) (último valor publicado en la página Web del Poder Judicial por intermedio de la Administración General del mismo, conforme Acuerdo Reglamentario nro 84. Serie "C", del T.S.J., 21-02-2008), esto es la suma de Pesos Un Mil Quinientos Sesenta y Ocho con setenta centavos (\$ 1568,70) hasta que exista base determinada para su calculo.- Protocolícese y dese copia.- Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez).- II) AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO NOVENTA Y CUATRO, de fecha 2 de mayo del año 2011.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Ampliar la Sentencia Numero Treinta y Dos de fecha veintinueve de marzo de dos mil once obrante a fs 248/267, en relación al nombre de uno de los colindantes del inmueble objeto de esta usucapión, a quien se lo ha identificado de manera indistinta como José Angel Chavez o Angel José Chavez, debiendo consignarse tal nombre de ambas formas, es decir, JOSE ANGEL O ANGEL JOSE CHAVEZ.- Protocolícese y dese copia en autos.- Fdo Dra Graciela C de Traversaro (Juez).- Oficina, 13 de mayo del 2011.- E1 presente es sin cargo de conformidad al art 783 ter de la ley 8904. Cecilia María H de Olmedo, Sec. 10 días - 14932 -s/c

ALTA GRACIA. La Sra. Juez Graciela M. Vigilanti, en autos: "MAZZUCCO, DANIEL E / SOC. LA SERRANITA SRL Y OTRAS / Medidas Preparatorias de Usucapión", que tramitan por ante el Juz. Civ, Com, Conc. y Flía. de Alta

Gracia, Secretaría 2 a cargo de la Dra. Ferrucci, situado en Alta Gracia, Córdoba, cita y emplaza a doña Angela Rosa CARSOGLIO y Olga LEVINTON DE GENIS o GHENIS, y/o sus sucesores, como titulares del dominio afectado, a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles objeto de litis, y a los terceros interesados del art. 784 del CPCC. para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Los inmuebles objeto de litis figuran inscriptos en el Registro Gral. de Propiedades al F°32403-1971, a nombre Angela Rosa CARSOGLIO de BRESS, derechos y acciones equivalentes al 50%, designación oficial lote F mz.16 del plano de dicha villa, y corresponde a un lote de terreno baldío ubicado en Va. La Serranita, ped. San Isidro, depto. Santa María, pcia. de Córdoba, NC: Pblo. 30, Circ.01, Secc. 01, Mz.12, Pare. 13, empadronado en la cuenta 3107-0424341/2; y el otro 50% derechos y acciones figura por la inscripción F°3773-2000 a nombre de Ornar Ramón Cortez, compuesto de 23.30 ms. de frente por 56.10 ms de fondo, o sea 1307.13 ms.2; y en matrícula 1057583 a nombre de Olga LEVINTON DE GENIS o ^ GHENIS, 100%, cuenta 31070368533/1, designación oficial lote i mz.16 del plano de dicha villa, ubicado en Va. La Serranita, ped. San Isidro, depto. Santa María, pcia. de Córdoba, NC: Pblo. 30, Circ.01, Secc. 01, Mz.12, Pare. 12, compuesto de 23.30 ms. de frente por 56.10 ms de fondo, o sea 1307.13 ms.2. Medidas y linderos según plano de mensura 0033-93526-04 parcela ubicada en La Serranita, Pedanía San Isidro, del Dpto. Santa María, pda. de Córdoba, se designa como Lote 19 de la Manzana 16; frente al SO. de 46.60 ms, lindando con calle Pública; costado al NO. de 55.39 ms, lindando con Parcela 17 - Lote a2 de Eloisa Candelaria Minetti; fondo al NE., de 45.89 ms, lindando con resto de Parcela 13 - Lote f de Ángela Rosa Carsoglio de Bress y Ornar Ramón Cortez y Resto de Parcela 12-Lote i de Olga Levinton de Genis; y otro costado al Sud-Este de 55.05 ms lindando con Resto de Parcela 12 - Lote i de Oiga Levinton de Genis, superficie mensurada 2552.95 m<sup>2</sup>. Sus colindantes según D.G. de Catastro son: al SO. calle Pública, al NO. parcela 17 de Eloisa Candelaria Minetti, al NE. parcela 8 de Adolfo del Valle GUZMAN y al SE. parcela 11 de Olga Levinton de Ghenis. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial durante diez días a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, sin cargo conforme lo determina el art. 783 ter. del CPCC. Alta Gracia, siete de junio de 2011. Ferrucci, Sec.. 10 días - 15109 - s/c

Por orden del Sr. Juez de 1o Inst. en lo C y C de 47° Nom. de la Cdad. de Cba., Sec. Morán De La Vega, en los autos caratulados: "LASCANO CARLOS HUGO, USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE. 294811/36" se ha dispuesto mediante proveído de fecha 14/03/2011 que, teniendo en cuenta que las publicaciones de edictos obrantes a fs. 49 y 50 ordenadas mediante decreto de fecha 11/06/2004 (fs.45) se citó en forma genérica a "... los colindantes...". Por ello y a los fines de evitar planteos nulificatorios posteriores y aclarar el mencionado decreto se cita como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba, -ambas ya comparecidas en autos- y a los colindantes

Sres. Antonio Nicolás Valenti, Hugo B. Oggero, Elva R. Pereyra de Oggero Y Sara Torres de Valenti mediante las notificaciones ya practicadas en autos y por edictos a publicarse en la forma determinada en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario oportunamente propuesto en autos y en los plazos fijados por el art. 783 del C.P.C.C.. El inmueble objeto del juicio es el siguiente: Un lote de terreno designado con el número Diez, de la Mza. Sesenta, ubicado en B° Ameghino, Sec Cincuenta y nueve, suburbio Sudoeste del Municipio de esta Capital, que mide: diez metros de frente al norte, sobre calle Gabriela Mistral por treinta metros de fondo o sea una superficie total de trescientos metros cuadrados, lindando: al Norte, con calle Gabriela Mistral, al Sur: con Pasaje Público; al Este con el lote Once y al Oeste, con el lote Nueve. El Dominio consta al número doscientos cincuenta y uno, Folio trescientos sesenta y tres, del año mil novecientos cuarenta. Inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. a nombre de Margarita Palmira Bianchi al D° 30976, F° 34817, T° 140, del A° 1948 conforme fuera descripto en las public. de edictos: Publ. Aviso 6744, 10 días en Com. y Just. del 19/08/04. Fdo.: Manuel José Maciel (Juez); Beatriz Morán de la Vega (Sec.). 10 días - 15112 - s/c

En los autos caratulados "PEDRAZA, Claudia Delicia c/FELISIA, Luis -USUCAPION" (Expie. Nro. 654174/36), que tramitan ante el Juzgado de la Instancia y 34a Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Ana Eloisa Montes de Sappia, se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: Doscientos cincuenta - Córdoba, ocho de Junio de dos mil once. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: .. RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por la señora Claudia Delicia Pedraza, y en consecuencia declarar adquirido por prescripción adquisitiva veintiañal el inmueble designado como: una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado, clavado y adherido al suelo, que es parte de la Manzana número tres del plano del pueblo de Río Primero, Pedanía Villamonte, Dpto. Río Primero, de esta Provincia de Córdoba; que mide veinte mts. de frente al Norte por 40 mts. de fondo, con una superficie total de 800 m<sup>2</sup> conforme surge del informe del Registro General de la Provincia agregado a fs. 5/6 de autos; cuyos datos catastrales de conformidad al plano de mensura confeccionado por la Ingeniera Civil María Elena Arnaudo, Expte. N° 0033-26799/90, visado con fecha 15/05/1990, que se agregara a fs. 7 de autos, son: Prov. Dep:25, Ped:08, Pueblo:40, C:I, S:2, M:10, P:I; Munic. C:I, S:2, M:10, P:I; propiedad N° 25-08-0597299/4; que en la sección "observaciones" del plano se consigna que afecta en su totalidad al dominio N° 25763, F° 30661, T° 123, Año 1958 a nombre de Luis Felisia, empadronado a nombre de Luis Felisia; según la siguiente descripción linda al Norte con calle Corrientes (Línea A-B); al Sur yon inmueble de Ricardo José Schiavoni inscripto al F° 6429 del año 1965; al Este con inmueble de X José Modesto Goldi inscripto al F° 39058, del año 1955, Expte. N°94171/81 y al Oeste con calle Az-ly cuénaga y con las aclaraciones descriptas en el punto V) in fine de los considerandos. II) Ordenar la inscripción del inmueble mencionado a nombre de la actora Claudia Delicia Pedraza, a cuyo fin se oficiará al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba; y que

se efectúen las publicaciones previstas por el art.790 del C.P.C.C. III) Imponer costas por el orden causado. IV) Regular honorarios al Dr. Jorge O. Quinteros en la suma de pesos cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro con sesenta centavos (\$4.434,60).- Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo.: Valeria Alejandra Carrasco, Juez. 10 días - 15330 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ra. Nom. Civ.Com. y Conc de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "CELIZ, José Luis -USUCAPION", se ha resuelto: "SENTENCIA N° 27. Villa Dolores, 31 de marzo de 2011. Y VISTOS ...Y CONSIDERANDOS ... RESUELVO: Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el Sr. José Luis Celiz, D.N.I. N° 14.427.996, CUIL 20-14427996-5, de estado civil casado en Iras. Nupcias con Claudia Elizabeth Mercado, domiciliado en calle Del Milagro N° 78, Villa de Las Rosas, pedanía Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veintiañal, sobre un inmueble emplazado en Zona Rural, localidad de "Rodeo de Piedra", pedanía San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, designado como Lote 251- 0300, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Hoja 251 y Parcela 0300.- Dicho inmueble se describe de la siguiente manera: Partiendo del vértice A, con un ángulo interno de 122°59' y rumbo O-E, se mide hasta el punto B, en lo que constituye tramo A-B: 37,61 mts; desde el vértice B, con ángulo interno de 84°01' y rumbo N-S, se mide hasta el punto C, en lo que constituye el tramo B-C: 23,58 mts; desde el vértice C, con ángulo interno de 211°08' y rumbo N-SE, se mide hasta el punto D, en lo que constituye el tramo C-D: 19,00 mts; desde el vértice D, con ángulo interno de 212°31' y rumbo NO-SE, se mide hasta el punto E donde constituye tramo D-E: 82,61 mts; desde el vértice E, con ángulo interno de 92°29' y rumbo NE-SO se mide hasta el punto F en lo que constituye el tramo E-F: 226,31 mts; desde el vértice F, con ángulo interno de 67°06' y rumbo SE-NO mide hasta el punto G en lo que constituye tramo F-G: 134,74 mts; desde el vértice G, con ángulo interno de 124°57' y rumbo SO-NE se mide hasta el punto H, tramo G-H: 101,40 mts; desde el vértice H, con ángulo interno de 164°49' y rumbo SO- NE se mide hasta el punto A en lo que constituye el tramo H-A: 92,16 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 2 ha. 8.721.93 mts 2 - Que resultan sus colindantes: En sus lados NORTE y NORDESTE, con Camino Público; en el lado SUDESTE, con ocupación de Dionisio Romero; en el lado SUDOESTE, con CORMEN SRL y; en el lado NOROESTE, con ocupación de Oscar Romero.- Según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión, confeccionado por el agrimensor Carlos M. U. Granada, Matr. Profesional 1261/1 aprobado en fecha 31/10/05, Reválida de fecha 31/01/07 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-99-199/05. El inmueble objeto de la presente acción afecta totalmente el D° 32548, F° 38.059, Año 1950, convertido de oficio a la Matrícula F/R 10-1022974 (conforme constancias fs. 25), a

nombre de Juana Altamirano de Celiz, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta N° 2902-0464454/1, por lo que se deberá ordenar la cancelación correspondiente en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art. 789 CPCC. Fdo: Graciela Celli de Traversaro. JUEZ". Villa Dolores, 08 de junio de 2011. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4o, Ley N° 8904, modif. Ley 8465, incorporado como art. 783 ter, in fine, del CPCC).-

10 días - 15488 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ra. Nom. Civ.Com. y Conc de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "BORGOLIO, Elena - USUCAPION", cita y emplaza a Juan Delfino Cesar Boglietti, Blanca Brieba de Boglietti, Armanda Nieves Pérez de Bernini, Marta Irene Bernini y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y; como terceros interesados: a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Comuna de Luyaba y a los colindantes: Ernesto Kaufer, José Roberto Lecuona, Benjamín P. Vilchez, Sucesión de Julio Benigno Casas para que dentro del termino precitado comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los mencionados actuados, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir resulta: Una fracción de terreno emplazada en zona RURAL, localidad de Luyaba, pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, ubicado sobre Ruta Prov. 14 s/n, designado como Lote 2534-4279, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 04, Hoja 2534 y Parcela 4279 y; que conforme Plano para Juicio de Usucapición, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 27 de febrero de 2006, bajo el Expte. Prov. N° 0033-1127/05, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el punto A donde comienza el lado NORTE, con ángulo interno de 84°21' mide hasta el punto B, tramo A-B: 574,51 mts; en vértice B, con ángulo interno de 145°41' mide hasta el punto C, donde finaliza el lado NORTE, tramo B-C: 4,62 mts; en vértice C, con ángulo interno de 135°22' mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado ESTE, tramo C-D: 103,76 mts; en vértice D, donde comienza el lado SUR, con ángulo interno de 81°24' mide hasta el punto E, tramo D-E: 23,40 mts; en vértice E, con ángulo interno de 193°15' mide hasta el punto F, tramo E-F: 34,61 mts; en vértice F, con ángulo interno de 201°12', mide hasta el punto G, tramo F-G: 32,05 mts; en vértice G, con ángulo interno de 157°43' mide hasta el punto H, tramo G-H: 132,23 mts; en vértice H, con ángulo interno de 152°50' mide hasta el punto I, tramo H-I: 53,43 mts; en vértice I, con ángulo interno de 165°47' mide hasta el punto J, tramo I-J: 25,67 mts; en vértice J, con ángulo interno de 190°56' mide hasta el punto K, tramo J-K: 16,38 mts; en vértice K, con ángulo interno de 95°09' mide hasta el punto L, tramo K-L: 4,50 mts; en vértice L, con ángulo interno de 272°14' mide hasta el punto M, tramo L-M: 56,13 mts; en vértice M, con ángulo interno de 183°58' mide hasta el punto Ñ, tramo M-Ñ: 206,56 mts; en vértice Ñ, con ángulo interno de 182°45' mide hasta el

punto O, donde finaliza el lado SUR, tramo Ñ-O: 25,57 mts; en vértice O, con ángulo interno de 97°23' mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado OESTE, tramo O-A: 110,73 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 7 Ha 6.746,10 mts 2.- Resultan sus colindantes: En su lado NORTE, con José Roberto Lecuona (Matr. N° 311.033 (029), Parcela 08); en el costado ESTE, con Sucesión de Julio Benigno Casas; en su costado SUR y Calle Vecinal por medio, con sucesión de Julio Benigno Casas y con Parcela 06 de Benjamín Vilchez, hoy Eduardo Jiménez (F° 20.235, Año 1956) y; al OESTE, con Ruta Prov. N° 14. Villa Dolores, 01 de Junio de 2011.-

10 días - 15491 - s/c

EL JUZGADO DE 1o INST. Y 32o NOMINACIÓN, SECRETARÍA LICARI DE LEDESMA, DE CÓRDOBA, EN LOS AUTOS "MARTINEZ, DANTE ROBERTO - USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte N° 578936/36", CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS DEL SR. RAMON SERAFIN PAVON, PARA QUE EN EL TERMINO DE VEINTE DIAS COMPAREZCANA ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDÍA. CÓRDOBA, DE JUNIO DE 2011.- EL PRESENTE DEBERÁ PUBLICARSE SIN PREVIO PAGO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ART. 783 TER DEL C.P.C. Y C. GABRIEL FOURNIER, SEC

10 DIAS - 14646 - S/C

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ra. Nom. Civ.Com. y Conc de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "HERRERA, Gustavo José o Gustavo - USUCAPION", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y; como terceros interesados: a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, Alfredo Mendoza y a los colindantes: Sucesión de Antonio Mora, Andrés Humberto Flores, Clara Flores, Sucesión de Rosendo Miguel Bringas, Manuel Garay y Marta Petrona Ponce para que dentro del termino precitado comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los mencionados actuados, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir resulta: Una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, localidad de Corralito, pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado en intersección de Camino Público y Camino de la Costa ó Ruta Prov. 14 s/n, designado como Lote 2534-2772, Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 04, Hoja 2534 y Parcela 2772; que conforme plano para Juicio de Usucapición aprobado por la Dirección General de Catastro el 26 de Marzo de 2003 y Reválida de fecha 18 de Enero de 2007, bajo el Expte. N° 0033-68603/02, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el punto A, con un ángulo interno de 83°53', mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado NORTE, tramo A-B: 587,19 mts; en vértice B donde comienza el lado ESTE, con ángulo interno de 103°01' mide hasta el punto C, tramo B-C: 50,00 mts; en vértice C, con ángulo interno de 77°57' mide hasta el punto D, tramo C-D: 119,00 mts; en vértice D, con ángulo interno de 279°49' mide hasta el E, donde finaliza el

lado ESTE, tramo D-E: 216,15 mts; en vértice E, con ángulo interno de 83°53' mide hasta el punto F, en lo que constituye el lado SUR, tramo E-F: 208,09 mts; en vértice F, donde comienza el lado OESTE, con ángulo interno de 83°12' mide hasta el punto G, tramo F-G: 136,50 mts; en vértice G, con ángulo interno de 258°18' mide hasta el punto H, tramo G-H: 88,28 mts; en vértice H, con ángulo interno de 106°44' mide hasta el punto I, tramo H-I: 25,71 mts; en vértice I, con ángulo interno de 256°22' mide hasta el punto J, tramo I-J: 180,80 mts; en vértice J, con ángulo interno de 112°46' mide hasta el punto K, tramo J-K: 14,80 mts; en vértice K, con ángulo interno de 242°56' mide hasta el punto L, tramo K-L: 52,39 mts; en vértice L, con ángulo interno de 103°56' mide hasta el punto A, donde finaliza el lado OESTE, tramo L-A: 34,93 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 8 ha 2.531.53 mts.2.-Resultan sus Colindantes: En su lado NORTE, con calle pública y; en el costado ESTE y de Norte a Sur de dicho costado, con Camino de la Costa, ocupación de Andrés Humberto Flores, con ocupación de Clara Flores y con Sucesión de Rosendo Miguel Bringas, en su lado SUR, con ocupación de Sucesión de Antonio Mora y; en su lado OESTE y de Norte a Sur de dicho costado, con ocupación de Manuel Garay y con ocupación de Marta Petrona Ponce. Villa Dolores, 01 de Junio de 2011.

10 días - 15492 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "CARMAN, Marcelo Carlos y otra - USUCAPION", mediante Sentencia N° 39 del 11/04/11; a resuelto: "Villa Dolores, 11 de abril de 2011. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que los cónyuges en segundas nupcias, Sres. Marcelo Carlos Carman, argentino, D.N.I. N° 4.443.373, CUIT N° 20-04443373-8, nacido el 1 de junio de 1.944 y Julieta Imberti, argentina, D.N.I. N° 4.205.763, CUIT 27-04205763-6, nacida el 1 de abril de 1.941, domiciliados en calle Bulnes N° 1536, Capital Federal, ciudad de Buenos Aires, son titulares del derecho real de condominio, en proporción del 50% para cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un inmueble que consiste en una fracción de terreno emplazada en zona RURAL, localidad de San Javier, pedanía San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, designado como Lote 2532-4587, ubicado en Calle Publica s/n, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Hoja 2532 y Parcela 4587, con la siguiente descripción lineal: A partir del vértice Noroeste y desde el punto A, con ángulo interno de 94°53' y rumbo Suroeste mide hasta el punto B en lo que constituye el lado NORTE, tramo A-B: 50,02 mts; en vértice B, con ángulo interno de 84°27'08" y rumbo Suroeste mide hasta el punto C, en lo que resulta el lado ESTE, tramo B-C: 189,62 mts; desde el vértice C donde comienza el lado SUR, con ángulo interno de 117°47'40" y rumbo Suroeste mide hasta el punto D, tramo C-D: 28,82 mts; en vértice D, con ángulo interno de 192°51'46" y rumbo Suroeste mide hasta el punto E donde

culmina el lado SUR, tramo D-E: 28,70 mts y; desde el vértice E, con ángulo interno de 50°00'26" y rumbo Noreste mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado OESTE, tramo E-A: 216,94 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 9.795,54 mts.2.- Resultan sus colindantes: En sus costados NORTE y ESTE, con Sucesión Simón Torres (D° 35416, F° 41704, T° 167, Año 1954; Parcela 4898), actual: Posesión de Ignacio Adolfo Torres; en su lado SUR, con Camino Vecinal y; en su costado OESTE y de Sur a Norte de dicho lado con: Miguel Ángel Heredia (Matrícula F/R N° 635.245; Parcela 75), intersección con Calle Pública, Silvia Barrado (Matrícula F/R N° 635.245; Parcela 72), intersección con Calle Pública y, con más terrenos del accionante de autos, Marcelo Carlos Carman (Matrícula F/R N° 635.245; Parcela 68). Según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapición mencionada por la ingeniera agrimensora Marta Susana Terreni, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 24 de febrero de 2006, en Expte. N° 0033-99120/05, afectando parcialmente los derechos de dominio y empadronamiento que seguidamente se expresan: 1) N° 35416, F° 41704, T° 167, Año 1954, titularidad de María Ana Torres, Simón Juan Torres, José María Roque Torres y María Angela Torres; DGR cuenta N° 2903-0146856/1. 2) N° 2090, F° 31612, Año 1970, titularidad de César Daniel Roque Torres, Germán Torres, María Amelia Villanueva de Torres, por lo que se anotará preventivamente en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art. 789 CPCC. Fdo: Graciela Celli de Traversaro. JUEZ". Villa Dolores, 24 de mayo de 2011.

10 días - 15493 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 48ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. Dra. Elvira Delia García de Soler, en autos: "FANTINI, Gladys del Valle - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN", Expte. N° 639187/36 se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIANUMERODOSCIENTOSSESENTAY CUATRO. Córdoba, 30 de Mayo de 2011.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda entablada por la Sra. Gladys del Valle Fantini y, en consecuencia declarar que ha adquirido por prescripción el inmueble que se describe como fracción de terreno baldía, ubicada en Ferreyra del Municipio de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, designado con el número catorce y mide y linda: treinta metros al sudeste (A-D) con calle Pablo Zufriategui, veinte metros al Noroeste (B-C) lindando con parcela nueve de Nancy Griseld Maldonado, cuarenta y un metros con cinco decímetros en su costado Noreste (C-D) con parcela tres de Juan Domingo Fantini, y cuarenta y dos metros con veinticinco decímetros en su costado Sudoeste (B-A) que es frente además a calle Soldado de la Independencia, con una superficie total de un mil veintiséis metros cuadrados, con veinticinco decímetros cuadrados, el que por mayor superficie se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre del Sr. Arturo Mill hijo, al dominio ocho mil quinientos setenta y cuatro folio diez mil doscientos treinta y cuatro del año un mil novecientos cincuenta y empadronado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba bajo el número de cuenta

110100263416. 2º) Oportunamente ordénase la inscripción de la adquisición a su nombre de acuerdo al título, con noticia a los entes respectivos, canceléense las inscripciones del dominio anterior, y procédase a la anotación preventiva de la presente, debiendo publicarse por edictos esta resolución en los términos de los arts. 783, 790 del C.P.C.- 3º) Imponer las costas a la actora y diferir la regulación de honorarios de los Dres. Gustavo Enrique Anna, Patricia Fabiana Bozzano, C. Fabiana Di Martino como de los Dres Alfredo Zoia, Marcelo Cristal Olguin, María del Carmen Adalid de Martínez y Félix A. Frías hasta tanto quede acreditado el valor del inmueble objeto de la acción.- "PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA".- Fdo: RAQUEL VILLAGRA DE VIDAL. JUEZ.

10 días – 14089 - s/c-

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. Nº 1, en los autos caratulados: "TOSOLINI, RAFAEL RAMÓN por derecho propio y en representación de MARIANO LUIS CARLOS TOSOLINI y LEONARDO RENÉ TOSOLINI- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN" (Expte. Letra "T", Nº 12, Año 2007) se ha dictado la sgte. resolución: Morteros, 29 de diciembre de 2010.- Atento lo dispuesto por el Art. 783 y 783 ter. CPCC, cítese y emplácese a la demandada Sr. LUIS MINATTI y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Emplácese a los colindantes del inmueble SEBASTIÁN CARDETTI AUDASIO, AUGUSTO ARGENTINO GUTIERREZ SOTO y/o SUS HEREDEROS para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo plazo, a cuyo fin publíquense edictos por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo.- Se trata del sgte. inmueble: Una fracción de terreno urbano ubicado sobre calle Lavalle Esq. Saenz Peña de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41- C 01- S 02- Mz 021- P 005 (Desig. Oficial: Mz 18 Lote 1), empadronado en la Cuenta Nº 30010382662/8 y descripto como: Una fracción de terreno ubicado sobre calle Lavalle Esq. Saenz Peña de la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba, que mide 43,95 m. de E a O (frente) por 50 m. de N a S (fondo), haciendo una superficie de 2.197.50 m2, que linda (s/Plano): al S con Parc. 004 de Augusto Argentino Gutiérrez Soto, Fº 32575 Aº 1952; al N con calle Lavalle; al E con Parc. 002 de Sebastián Cardetti Audasio, Fº 1202 Aº 1927 y al O con calle Sáenz Peña.- Se encuentra inscripto en el Registro Gral. de la Pcia. bajo el Fº 160 Aº 1.892.- Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.- Liliana Elizabeth Laines, Secretaria.- Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.-

Nº 14608 – s/c.

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. Nº 1,

en los autos caratulados: "ALMIRÓN, HUGO NÉSTOR- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN (HOY USUCAPION)" (Expte. Letra "A", Nº 16, Año 2006) se ha dictado la sgte. resolución: "SENTENCIA NUMERO: Ciento siete.- Morteros, dos de mayo de dos mil once.- Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada y en consecuencia reconocer al Sr. HUGO NÉSTOR ALMIRÓN, como propietario del inmueble que se encuentra ubicado sobre calle Maipú s/n de esta ciudad, designado catastralmente como: Pblo 41- C 02- S 02- Mz 003- P 014 (ó P 007 Nom. Catastral Municipal según plano de mensura de posesión) Designación Oficial: Mz 3 Lote 14, empadronado en la Cuenta Nº 30010162289/8, y descripto como: Un lote de terreno formado por el solar letra "f", Mza. Nº 3 de la subdivisión del lote Nº 120, ubicado en la Colonia San Pedro, Pedanía Libertad, Dpto. San Justo, que mide: 25,00 m. de frente por 50,00 m. de fondo, haciendo una superficie de 1.250,00 m2, baldío, que linda: al N con el Solar "e" de la misma manzana (sin empadronar); al S con la Mza. 16 (hoy calle Laprida); al O con la Mza. 2 (hoy calle Maipú) y al E con el solar "g" (Parc. 006 de Rodolfo Bartolo Revelli), declarando adquirido el dominio por prescripción. II) Ordenar se haga saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y diario La Voz de San Justo, por el término de ley.-III) Ordenar se libre oficio al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción.- IV) Costas a cargo de la parte actora.- Diferir la regulación de honorarios profesionales de la letrada interviniente Dra. Elvira Colombo para cuando exista base para ello.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.-" Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.-

Nº 14609 – S/C.

El Sr. Juez en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Deán Funes, Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Sec. María Elvira Casal, en autos: "FRANCONI, Guillermo y Otro – Usucapión", CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho a usucapir, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días, contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- CITA y EMPLAZA a los demandados, a Ángel Roque o Roque Angel Trepat, y/o sus sucesores, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, la Provincia, y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del C. de P. C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C.- El inmueble a usucapir según el plano Mensura para Posesión confeccionado por el Ing. Agrimensor Eduardo Luis Ramón Chicar Matr. 1124, aprobado por la Dirección de Catastro en el Expediente Pro-

vincial nº 0033-65712/02, con fecha 13 de Marzo de 2009, se describe como: UNA FRACCIÓN DE CAMPO, ubicada en las afueras de la localidad de Quilino, Pedanía Quilino, Departamento Ischilín de esta provincia de Córdoba, designada como parcela 054-1690, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE, desde el punto A con rumbo Sureste (lado A-B) mide mil ochocientos ochenta metros sesenta y cuatro centímetros, lindando con la antigua Ruta Nacional nº 60; desde el punto B rumbo Suroeste ( lado B-C) mide siete metros cincuenta y ocho centímetros, lindando con la antigua Ruta Nacional nº 60; desde el punto C rumbo Noroeste ( lado C-D) mide ciento cincuenta y dos metros noventa y tres centímetros; desde el punto D rumbo Norte ( lado D-E ) mide ciento cuarenta y cuatro metros sesenta y tres centímetros; desde el punto E rumbo Noroeste ( lado E-F ) mide doscientos diez metros veintidós centímetros; desde el punto F rumbo Norte ( lado F-G ) mide ciento setenta y tres metros cincuenta y tres centímetros; desde el punto G rumbo Oeste ( lado G-H ) mide setecientos veintisiete metros veinte centímetros; desde el punto H rumbo Norte ( lado H-I) mide mil dieciocho metros ochenta y dos centímetros; desde el punto I hasta el punto A que cierra la figura, mide nueve metros noventa centímetros, encerrando una superficie total de CUARENTA Y DOS HECTÁREAS OCHOCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS.- Empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta nº 17020612513/9.- Notifíquese.- Fdo. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez; María Elvira Casal, Secretaria.-

Nº 14647 – s/c.

VILLA CARLOS PAZ. En autos caratulados "QUAINO RUBEN AMANCIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE Nº 133425" radicados en el Juzg de primera instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaria a cargo de la Dra. Peláez de Ruiz Moreno se cita y emplaza a aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble y Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes Jorge Bertolino, María Cecilia Barrera, Juan Carlos Ispahán, María Elvira Ispahán y Sebastián Acera respecto del inmueble descrito como UN LOTE DE TERRENO, Ubicado en Villa Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, designado como lote ocho de la manzana 42, plano nº5 di la subdivisión respectiva y mide 33,98mts al Norte, lindando como lote 9, 37, 57mts al Este lindando con lote 10, 53,74mts al Sud, lindando con lote 7 y 32mts al Oeste que es su frente sobre calle pública, todo lo que encierra una superficie total de 1404,00mts2. La fracción en cuestión afecta en forma total al dominio que consta Inscripto en MATRICULA 918.978 DEPARTAMENTO PUNILLA (23) por diez veces durante treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimiento de ley.-

10 días - 15113 - s/c

El señor Juez de 1a. Instancia y 9a. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría Dra. María Virginia Vargas,

ubicado en calle Caseros Nº 551, segundo piso, pasillo sobre Caseros, en autos "LOPEZ BECERRA, LEOPOLDO GREGORIO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN, EXPTE. 1256086/36", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 02 de Junio de 2011....Por iniciada la presente demanda de USUCAPIÓN la que tramitara como Juicio Ordinario. Agréguese. Cítese y emplácese al señor RAUL IGNACIO SUAREZ y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que en el termino de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, cíteselos por edictos que deberán publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta (30) días, en el Boletín Oficial y diario a sortearse. Emplácese a los colindantes - conforme lo informado a fs. 106/145-, en calidad de terceros, para que en el mismo término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo cítese y emplácese a la Sra. Elida Victoria Bustos de Saavedra (colindante) -con domicilio desconocido-, en calidad de tercero, para que en el termino de treinta (30) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, cítesela por edictos que deberá publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta (30) días, en el Boletín Oficial y diario a sortearse. Dese intervención al Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Córdoba. Cumplimentese con lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C. EL INMUEBLE A USUCAPIR se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Folio 552 del año 1929 a nombre de RAUL IGNACIO SUAREZ y afecta en forma parcial al lote de terreno ubicado en la ciudad de Córdoba en la esquina formada por la concurrencia de las calles Montevideo y General Artigas. La nomenclatura catastral provincial actual es: Dpto.: 11 Ped.: 01 Pblo.: 01 C: 04 S: 05 M: 042 P: 001, y su domicilio fiscal es el de calle Montevideo Nº 797, y según PLANO DE MENSURA DE POSESION EXPTE. PROV. 0033-003768/05 realizado por el ingeniero José Luis Tessino que se acompaña oportunamente y que se encuentra glosado en autos, el inmueble a usucapir se designa como lote 64 de la Manzana 042, Numero de Cuenta 11011843596/6, Nomenclatura Catastral Provincial: Dto. 11 Ped. 01 Pblo. 01 C: 04 S: 05 M: 042 P.: 64. y se describe según anexo de descripción hecho por el mencionado ingeniero como: "Lote de terreno ubicado en el Departamento Capital, Ciudad de Córdoba, Barrio Centro, designado como lote 64 de la manzana 42 con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero nor-este, Vértice A, con ángulo interno de 90° 00' y con rumbo sur-oeste, hasta el vértice B mide 15,66 m (línea AB), colindante con parcela 58 de: 30 de Octubre Sociedad Civil carpeta de PH Nº 14063 - FR Nº 268321. Desde el vértice B con ángulo interno de 118° 13' hasta el vértice C mide 7,42 m, línea BC y linda en parte con: 30 de Octubre Sociedad Civil carpeta de PH Nº 14063, FR 268321 y en parte de Elida Victoria Bustos de Saavedra. Desde el vértice C con ángulo interno de 151° 47' hasta el vértice D mide 10,89 m, línea CD y linda con Elida Victoria Bustos de Saavedra. Desde el vértice D con ángulo interno de 89° 27' hasta el vértice E mide 19,17 m, línea DE y linda con calle Artigas. Desde el vértice E

con ángulo interno de 90° 33' hasta el vértice A mide 17,25 m, línea EA y linda con calle Montevideo. El polígono descripto encierra una superficie total de 320,93 m2. La nueva designación de la parcela es 64 debido a la presente posesión. El inmueble a usucapir se encuentra totalmente delimitado por muros de ladrillos y posee un tinglado construido con hierros y chapas de zinc como techo del mismo. Fdo. Dr. Juan Manuel Sueldo (Juez) Dra. María Virginia Vargas (Sec.)

10 días – 15497 – s/c

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaría 1, en autos "FLORES, Martín c/Sucesores de Martín GARAY - Usucapición", cita y emplaza para que en el plazo de veinte días, subsiguientes al vencimiento de la de publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de rebeldía, a los demandados sucesores de Martín Garay (Teresa María Marta Garay, Domingo Cornelio Garay, Jorge Román Garay, Néstor Hugo Paredes y Elvira María del Valle Gómez; a los colindantes Martín Garay, Bailona Ayala de Álvarez, Rosa María Ester Ayala de Báez, Nélica Prudencia Ayala de Leguizamón, Rodolfo Mercedes Ayala, Ramón Andrés Ayala, Héctor Ayala, Saira Delicia Ayala y Catalina Ayala; María Cristina Gómez de Bacabio y Guido Juan Cavalera) y a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: "Una fracción de terreno con lo edificado, clavado y plantado, ubicada en Cosquín, pedanía Rosario, departamento Punilla, provincia de Córdoba, en el lugar denominado 'El Charco', que según Plano de Mensura N° 0033-80499/04, practicado por el Agrimensor Nacional Alberto Oscar Gómez López, se designa como LOTE 75, y se describe así: El costado NORTE, compuesto por una línea recta de 31,02 m., que va del vértice 1 al 2 del plano, en dirección Este-Oeste, con ángulo interno de 79° 10' y linda con Parcela 2.111-5.112, posesión de María Cristina Gómez de Bacaglio. El lado ESTE, compuesto de una línea quebrada de tres tramos, que va desde el vértice 2 al 5: la primera de 28,93 m., desde el vértice 2 al 3 del plano, en ángulo interno de 92° 44', la segunda de 34,63 m., desde el vértice de 3 al 4, en ángulo interno de 196° 58', la tercera línea de 42,48 m., que va desde el vértice 4 al 5, en ángulo interno de 196° 51'; todas en dirección norte-sur, lindando con parcela 24 de Guido Juan Cavalera. El costado SUR compuesto por una línea de dos tramos, que va desde el vértice 5 al 7: la primera de 38,13 m., desde el vértice 3 al 6, con ángulo interno de 73° 07'; y la segunda, desde el vértice 6 al 7, con ángulo interno de 189° 45', de 24,75 m., ambas en dirección este-oeste, sobre calle Caseros o camino El Charco. El costado OESTE, compuesto por una línea de tres tramos que va del vértice 7 al 1, cerrando la figura. El primer tramo de 46,84 m., desde el vértice 7 al 8, en ángulo interno de 59° 54', linda con parcela 34, posesión de Martín Garay, el segundo tramo del vértice 8 al 9 de 18,73 m., con ángulo interno de 186° 32', y el tercero desde el vértice 9 al 1 de 56,15 m., con ángulo interno de 184° 59'; lindando estos dos últimos tramos con parcela 2.111-5.112, posesión de Bailona Ayala de Álvarez, Rosa María Ester Ayala de Báez, Nélica Prudencia Ayala de Leguizamón, Rodolfo Mercedes Ayala, Ramón Andrés Ayala, Héctor Ayala, Saira Delicia Ayala y Catalina Ayala, teniendo todos los tramos dirección norte-sur. Todo lo

cual hace una superficie de 3.958 m2. La fracción que se pretende usucapir afecta al Protocolo Dominio N° 27.410, F° 34.549, Año 1965 del Registro General de la Provincia. Nora C. Palladino, Sec.

10 días – 15211 – s/c

JESUS MARÍA El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, en los autos caratulados: "Vaca María Filomena - Usucapición- Medidas Preparatorias para Usucapición- Expte. N° 279052", cita y emplaza a los demandados locco Hermanos S.R.L., los colindantes actuales, Orquídea Clavijo, Ramón Agustín Saravia e Instituto de Hermanas Terciarias Misioneras Franciscanas, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto como: "Lote de Terreno ubicado en Villa Agua de Oro, Pedanía San Vicente, Dpto. Colón, Pda. de Córdoba, desig. Como lote 4 de la MANZANA "G", que mide y linda: 12 ms. de fte. Por 25 ms. de fondo, con superficie total de 300 ms2., linda: al N-E lote 3, al S-E calle pública, al S-O LOTE 5 Y AL N-0 Orden de las Hermanas Franciscanas Misioneras. (Plano 76953), cuyo DOMINIO se encuentra inscripto al N° 5809, F° 7950, T° 32, Año 1975 para que en el plazo de veinte (20) días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Jesús María, 18 de Mayo de 2011. Fdo. José Antonio Sartori -Juez- Paola Frescoti -

10 días - 15618 – s/c

La Sra. Jueza lo Inst. en lo Civil, Com., Concil., y Flia. de Cosquín, Sec. N° 2 a cargo del Dr. Nelson Humberto Ñañez, en autos: "GERES JUAN IGNACIO S/ USUCAPION" cita y emplaza al Demandado Juan Esteban Raffo y/o sus herederos y a los colindantes Eduardo Jerónimo Sánchez Brandan, Jorge Otranto, Laura María Bidart de Otranto, Juan Ignacio Galparsoro, Juan Ignacio Geres, Andrea Fabiana Carretero y Rosana Alejandra Menéndez y todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: lotes of. 3, 4, 5 mz Nro. 7, empadronados en D.G. Ren ctas: 23-020502708/0, 23020502709 y 23020502710/1, con una sup. total de 3.867,1 lmt2.-Inscripto en el Reg. Gral Pcia, en las Mat: 1171131, mat. 1171133, mat. 1171137; titular dominial Sr. Juan Esteban Raffo; que mide y linda: Al N. la línea A-B mide 15,07m, línea B-C mide 15,52, y la línea C-D mide 42,57 lindando desde el punto A al D. al N. con calle Dante Alighieri; desde el punto D al E. y hacia el S. la línea D-E mide 40,14m lindando con par. 6, de Juan Ignacio Geres, F° 31161 A° 1.985, al S. líneas E-F mide 72,39m y linda con la pare. 19 de Andrea F. Carretero mat. 336741, y con pare. 7 de Rosana A. Menéndez F° 8371 A° 1.989, y cerrando hacia el oeste líneas F-A mide 54,08m y linda con la parc.2 de Juan Ignacio Galparsoro F° 31684 A° 1.949.- Plano de mensura confeccionado por los Ingenieros agrimensores Sergio Sosa M.P. 1247/ly Adriana B. Velez M.P. 1296/1, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia Expte. Prov. N° 0033-027755/07 con fecha de aprobación 20 de noviembre del año 2.007.- Ofic. de junio de 2.011-

10 días - 15518 – s/c

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de La Carlota,

por la Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa, en los autos caratulados "ROSATTI Adrián Constantino y Otro - Medidas Preparatorias de Usucapición - USUCAPIÓN" (Expte. letra "R", N° 4/2005), hace saber que, por Sentencia Definitiva N° 116, del 20-05-2011, hizo lugar a la demanda declarando que Gabriel Emilio ROSSATI, D.N.I. 21.719.651 y Adrián Constantino ROSATTI, D.N.I. 20.078.898, han adquirido por prescripción la propiedad del inmueble que se describe como una fracción de terreno ubicada en la Mza. 33 del plano oficial de la localidad de Alejandro Roca, Ped. Reducción, Depto. Juárez Celman de esta Provincia de Córdoba, la que, conforme el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Eduardo R. Roldán, visado por la Dirección General de Catastro en expte. N° 0033-24398/99, se designa como LOTE DIECISIETE, y mide 50 metros en cada uno de sus cuatro lados, encerrando una superficie total de 2.500ms2.; lindando al Nor-Este, segmento A-B, con calle Soldado Clase 62 Raúl Ricardo Romero; al Sud-Este, tramo B-C, con parcelas 5, 6, 7 y 8 de la misma manzana; al Sud-Oeste, entre los vértices D-C, con partela 4 de igual manzana; y al Nor-Oeste, con calle Colón; cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de Propiedades de la Provincia, a nombre Victoriano Sánchez, al folio N° 182, del año 1906, del protocolo del Depto. Juárez Celman y que en la Dirección General de Rentas se halla empadronado, a nombre de Victoriano Sánchez, en la cuenta número-18-04-0088394/8, ordenando que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de Propiedades de la Provincia y demás reparticiones pertinentes. Dr. Horacio Miguel Espinosa - Secretario. La Carlota, 10 de Junio de 2011.

10 días - 15939 - s/c.-

BELL VILLE.- El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de Segunda Nominación de la Ciudad de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, Secretaría N° 3, Dr. Mario Maujo, en los autos caratulados: "AGÜERO Gustavo David - USUCAPION" Expie. A-12/11, CITA y EMPLAZA a la demandada Clementina Díaz y a quienes se consideren con derecho al inmueble e cuestión, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho.- El inmueble que se pretende usucapir se describe: Según plano de Mensura de Posesión confeccionado por el ingeniero Elio R. Lainati, MP. 1079/1 y visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, en Expediente 0033.42727/2008, de fecha 12 de marzo de 2009, se designa como Lote TREINTA Y CINCO, ubicado en la ciudad de Bell Ville, Pedanía del mismo nombre, Departamento Unión, Provincia de Córdoba; mide y linda: al al Sud-Este (línea 1-2) cincuenta y tres metros cincuenta centímetros, con parcela 16 de Carlos Fernando Huais, MFR. 228.461; al Sud-Oeste, es una línea quebrada en seis segmentos: el primero (línea 2-3) quince metros, sobre calle Intendente Villarroel; la segunda (línea 3-4) ocho metros sesenta, con parcela 18, de Juan Carlos Foganti, MFR. 385.423; la tercera (línea 4-5) un metro; la cuarta (línea 5-6) nueve metros noventa y la quinta (línea 6-7) un metros, lindan con resto de parcela 17, de

Clementina Díaz, D° 17.358, F° 21236, T° 85, A° 1939; la sexta, (línea 7-8) treinta y tres metros cuarenta centímetros, con parcela 18, de Juan Carlos Foganti, MFR. 385.423; y la séptima (línea 8-1) quince metros, con parcela 4, de Pedro Eduardo Caratti, MFR. 195.764; haciendo una superficie total de OCHOCIENTOS DOS METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.- Registro de Superficies:- Lote 35, Sup. Terreno 802,50 m2.- Bell Ville, de junio de 2011.-

10 días – 15935 -

El Juzgado de lo Inst. y lo Nominación en lo Civ" Com., Conc. y Flia. de Río II, Juez Dra. Susana E. Martínez Gavier, Sec. Dra. Verónica Stuart, se hace saber que en estos autos "GIRAUDO, Alber C. Y OTRAS -USUCAPIÓN-", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO NOVENTA Y DOS. Río Segundo, veinticinco de agosto del dos mil diez.- Y VISTOS: ....- Y CONSIDERANDO: ....- RESUELVO: I) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar que los Sres. Alber Carlos Giraudo, Azucena del Carmen Giraudo y Alejandra de las Mercedes Giraudo, han adquirido por usucapición el dominio del inmueble que se encuentra ubicado en el Departamento Río Segundo, Pedanía Impira, y consta de Dieciséis Hectáreas cuatro mil quinientos sesenta y ocho metros cuadrados, como surge del plano de mensura que se acompaña y del informe que prevé el art. 780 inc. 2 del C.P.C.- Que los colindantes de dicho inmueble son: los Sres. Domingo Enrique, Pedro Luis y Carlos Juan Grangetto, Rene Mosello y Olivio Mosello; Wilfredo Marcelo Antonio, Alicia del Carmen, Alberto Nicasio, Asucena del Valle y Esnelida Rosa Quinteros. II) Ordenar se haga saber la presente resolución por edicto, publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario ya sorteado.- III) Notificar al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas, oportunamente para que previo los informes de ley, tomen razón, artículo 15 de la Ley 5445 y proceda a la cancelación del dominio existente del inmueble que resulta afectado y se inscriba el dominio del inmueble descripto en el punto I), a nombre de los Sres. Alber Carlos Giraudo, Azucena del Carmen Giraudo y Alejandra de las Mercedes Giraudo. IV) Imponer las costas al demandado y colindante, difiriendo las regulaciones de Honorarios de la Dra. Gabriela Rodríguez, para cuando haya base para ello.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dra. Susana E. Martínez Gavier -JUEZ.- Río Segundo, 23 de Junio del 2011 .-

10 días - 15972 - s/c

ALTA GRACIA. La Sra. Jueza de lo Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 1 Dr. Alejandro Reyes en autos: "VERDEJO Graciela Alicia y otros - Usucapición", CITA Y EMPLAZA a: ADEVIS o AVEDIS AYVAZIAN con domicilio en calle El Indio N° 3457 Bs.As., Aconcagua 3538 Monte Chingolo Lanus y/o Lanus Este Bs. As., calle Elpidio González 3459 Cap.Fed. y 9 de Julio 262 Alta Gracia, para que en el plazo de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio: Un lote de terreno ubicado en calle 9 de Julio (Costanera del arroyo Alta Gracia) entre San Martín y Saavedra de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia,

Departamento Santa María, Provincia de Córdoba designado en el Plano de Mensura aprobado por la Dirección de Catastro de la Pcia. de Córdoba con fecha 25/03/2004, como Lote 8 de la Manzana 40, que mide del punto AB del Plano 21.20m, del punto BC de dicho plano 10m, del punto CD 21.20m y del punto DA 10m, o sea una superficie total según dicho plano de mensura de 211,32m<sup>2</sup>. Según lo describe el Registro General de la Provincia; Fracción de Terreno ubicada en la ciudad de Alta Gracia, ped. del mismo nombre, Departamento Santa María, Pcia. De Córdoba, designada como LOTE "D" de la MANZANA 40 que mide 10m de frente por 21,20m de fondo, o sea una superficie de 212 m<sup>2</sup>, inscripto en la Matrícula N° 1019482. Linda al Norte con calle 9 de Julio; al Sur con Parcela 3 de Propiedad de José Ávalos, al Este con lote "D" pte. Parcela 002 de propiedad de Heriberto Eleuterio Verdejo y al Oeste con Parcela 6 de Victorina Saraceni de Di Camillo, para que en el plazo de VEINTE (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario que proponga el interesado por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta días, bajo apercibimiento de rebeldía. CITA como Terceros Interesados en los términos del art. 784 del CPCC a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Alta Gracia, para que en el plazo de tres días comparezcan y hagan valer sus derechos si les correspondiere y a los colindantes en los domicilios denunciados que surgen de los informes acompañados, Victorina Saraceni de Di Camillo con domicilio en 9 de Julio 238, Alta Gracia; Heriberto Eleuterio Verdejo con domicilio en Aconcagua 3538 Lanus Bs. As. y 9 de Julio 248 Alta Gracia; José Ávalos con domicilio en El Mirador 208 de la localidad de Villa Carlos Paz; Elsi Lido Márquez con domicilio en Dorrego 1951 Alta Gracia y Saavedra 250 Alta Gracia y Carlos José Di Camilo con domicilio en 9 de Julio 228 y mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. Fdo.: Dra. Vigilante, Graciela (Juez); Dra. Marcela Ghibaud (Secretaria).

10 días - 15520 - \$\$\$ - s/c

La Sra. Jueza lo Inst. en lo Civil, Com., Concil., Y Flia. de Cosquín, Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: "CLAVERO MARIAROSAS/USUCAPION" cita y emplaza Al demandado EUGENIO ALEJANDRO OZVEGY y/o sus herederos y a los colindantes Oscar Félix Inocencio Venier, Jerónimo Alberto Nieto María Anastacia Sosa de Olmos, Mercedes L. Olmos, María Celia Olmos, Sara Olmos, María Teófila Olmos de Decia, María Angélica Olmos, Ascensión Olmos de Campos, Secundina Guadalupe Olmos, Francisca Olmos, Rita Cáceres de Cuello, Juana Cáceres de Ceballos, Fernando Amitrano, Celestino González, Osvaldo Gerardo Regalado Olmos y Pió Cruz Olmos y todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercib. de ley. Inmueble a usucapir: calle Pellegrini N° 87 Barrio Potrerillo, de la localidad de La Cumbre Depto. Punilla, Ped. Dolores, Pcia. de Cba., y que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civ. Luis A. Rios, Mat. Prof. 1891/3 aprobado por Catastro de la Pcia. de Cba. El (18/12/08) en Expte. Prov. N° 0579/000650/2008, que afecta en forma parcial: la pare. 11 (lote 11) de la mz of. N° 2.-

Nom. Cat. : Dep.23, Ped.01, Pblo.29, Circ. 10, Secc.02, Mz.060, P.011., D.G.R. 23-01-0833396-6, Inscip. En Reg. gral Pcia. Folio 9375 año 1.958. que mide y linda: del punto A líneas A-B al Este Noreste, mide 12,35mt. y linda con calle Pellegrini, el punto B-C al Sur Sureste mide 29,08mt. Y linda con parcela 12 de Jerónimo A. Nieto F°15602/1980, desde el punto C al Oeste, Noroeste líneas C-D mide 16,72mt. Y linda con las parcelas 1, Folios 21117/1946 y F° 20515/1964 de María A. Sosa de Olmos, Osvaldo G. Regalado Olmos, Mercedes L. Olmos, Pió C. Olmos, María C. Olmos, Sara Olmos, María Teófila Olmos de Decia, María A. Olmos, Ascensión Olmos de Campos, Secundina G. Olmos, Francisca Olmos y Clarinda Olmos; y parcela 2, F°37462/1947 y Fa10206/1953 de propiedad de Rita Cáceres de Cuello, Juana Cáceres de Ceballos, Fernando E. Amitrano y Celestino González; y linda con parte del lote 11 de propiedad del titular Sr.Ozvegy; al costado Norte formado por dos líneas la primera D-E de 6,15m y la segunda E-A que cierra el polígono de 25,46m. y que limitan con el canal de desagüe pluvial de por medio con la parcela 10 de Oscar Félix Inocencio Venier F°15029/1975.- Encerrando el terreno a usucapir una sup. total, según mensura de trescientos ochenta y un metros cuarenta y tres decímetros cuadrados (381,43m<sup>2</sup>)

10 días - 15516 - s/c

El Señor Juez de la Instancia y 16a Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Manvielle Sánchez De Suppia, Raquel Inés, en autos caratulados: "INZE, PEDRO ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE N° 1899527/36 ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, trece (13) de Junio de 2011. "...Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario..." Cítese y emplácese al demandado Marcelino ZARARE y/o sus herederos para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes: Arturo Ezequiel INZE; Daniel Atilio AVENA; Francisco Benjamín VACA; Pedro Horacio AHUMADA v/ o sus Sucesores: S: PAEZ de PALACIOS: Ricardo ROCCHICCIOLI y Abel Ambrosio PAEZ (Sucesión), para que comparezcan en un plazo de tres días. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos al inmueble que se describirá, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Oficial de Justicia a los fines de coloquese el cartel indicativo (art. 786 del CPCC). El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicada en el lugar denominado "La Cañada", Pedanía Timón Cruz, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, que, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Héctor S. Sasía, debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro en Expediente Prov. N° 0033-48231/2009, el 5 de Octubre de 2009, se designa, según Anexo como LOTE 162-1592. y mide: al Noroeste (línea A-B) 660m. 17 cm., lindando con Parcela 162-1890, propiedad de Arturo Ezequiel Inze, camino público de por medio, al Sureste (línea B-C) 1044 m. 34 cm., lindando con Parcela 162-1495 propiedad de Abel Ambrosio Páez (Suc.) en parte y en parte con Parcela 162-1493

propiedad de Daniel Atilio Avena; al Suroeste (línea C-D) 647 m. 24 cm., lindando con Parcela 162-1493 propiedad de Daniel Atilio Avena; y finalmente al Noroeste (línea D-A) 1049 m. 94 cm., lindando con Parcela 162-1492 propiedad de Francisco Benjamín Vaca, encerrando una Superficie de 68 Has. 4499 m<sup>2</sup>. La presente acción afecta los siguientes dominios N° 48835 - FOLIO 55629 - TOMO 233 - Año 1948 y Matrícula N° 1.064.72, a nombre de Marcelino Zarate.

10 días - 15519 - s/c